



**PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**LEGISLATURA**

***REUNION XVII - 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA***

**21 de noviembre de 1985**

***14º PERIODO LEGISLATIVO***

**PRESIDENCIA DEL TITULAR, *Adalberto V. CALDELARI* y del  
*Vicepresidente primero Guillermo YRIARTE.***

**SECRETARIOS: *J. A. ABRAMETO* y *Eduardo AIRALDO.***

## **NOMINA DE LEGISLADORES**

**Diputados presentes:**

AIRALDO, José Humberto  
BARRIGA de FRANZ, Veneranda  
BAZZE, Selim Miguel  
BEZICH, Francisco José  
BOLONCI, Juan  
CALDELARI, Adalberto V.  
COLOMBO, Carlos Jorge  
CARRASCO, Jorge Eugenio  
CEJAS, Jorge Alberto  
CENTENO, Osvaldo Aníbal  
COSTAGUTA, Hugo Víctor  
De la CANAL, Oscar Edmundo  
DENIZ, Rolando Alberto  
FERNANDEZ, Edgardo Arturo  
GOMEZ, Roque Ramón  
GONZALEZ, Justino  
LAGUARDIA de LUNA, Silvia C.  
LASTRA, Hugo Horacio

LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto  
MATTEI, Juan Jacinto  
MORALES, Luis Alfredo  
NAVARRO, Aníbal Pedro  
PALMIERI, Enrique Julio  
PICCININI, Ana Ida  
PINEDA, Oscar Ismael  
REBORA, Tomás Armando  
RODRIGO, Esteban Joaquín  
ROMERO, Néstor Francisco  
SCATENA, Dante Alighieri  
SOLDAVINI de RUBERTI, Estela M.  
YRIARTE, Guillermo  
**Ausentes con aviso:**  
CARASSALE, Carlos Alberto  
FABIANI, Nazareno Julio  
ICHAZO, Miguel  
MALDONADO, Rodolfo Clemente  
LAURIENTE, Néstor Benigno

### **1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco, siendo las 11 y 35 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Con la presencia de treinta y un señores legisladores, queda abierta la sesión.

### **2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Yriarte y a los señores legisladores y público presente, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

### **3 - LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura al telegrama remitido por el señor diputado Lauriente, por el cual solicita licencia.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente: Es para justificar la ausencia de los señores legisladores Fabiani e Ichazo, quienes por razones familiares no se encuentran presentes. Solicito que se les conceda la misma con goce de dieta.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - En consideración las licencias solicitadas.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Han sido aprobadas por unanimidad.

#### **4 - VERSION TAQUIGRAFICA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 30 de septiembre y 8 de octubre del corriente año.

No haciéndose observaciones se dan por aprobadas.

#### **5 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

I – COMUNICACIONES OFICIALES.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decreto número 1862/85 por el que convoca a la Legislatura a Sesiones Extraordinarias.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución número 139/85, referida a las aguas salinas de la laguna “La Amarga”, que vuelca su caudal al río Colorado.

-A sus antecedentes.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

**SR. CENTENO** – Solicito por favor que se dé lectura por secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Así se hará, señor diputado.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

**SR. CENTENO** – Señor presidente: Con entera satisfacción, creo que es una de las pocas veces que hemos tenido oportunidad de escuchar un informe tan completo del Poder Ejecutivo. Espero que este tipo de información sea reiterado en todas las oportunidades que los señores legisladores lo requieran. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Legislatura del Neuquen, adjuntando copia de la declaración sancionada por esa Legislatura, por la que apoya la instalación y construcción del puente caminero Cinco Saltos y Centenario.

-A sus antecedentes.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

**SR. COLOMBO** – Solicito que por secretaría se dé lectura.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

**SR. DENIZ** – Señor presidente: Nos alegramos muchísimo que una decisión tomada por el gobierno provincial rionegrino, haya caído tan bien en una provincia hermana como la de Neuquen. Lo que nos llama la atención es la falta de cooperación que se observa en la nota que ellos remitieron a esta Legislatura. Me hubiese gustado escuchar que la provincia de Neuquen también aportaba, por lo menos, algunos australes para elaborar el proyecto, dado que es de tanto interés para los rionegrinos como para los neuquinos. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

-Del Poder Ejecutivo, informando sobre la ley referida a la Fiesta del Ternero.

-A sus antecedentes.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

**SR. REBORA** – Solicito que se dé lectura a la nota, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Rébora.

**SR. REBORA** – Señor presidente: ¿La ley ha sido promulgada o vetada por el Poder Ejecutivo?

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – La presidencia le hace saber al señor legislador que no hay ninguna información recibida en esta Legislatura, en el sentido de que la ley haya sido vetada.

**SR. REBORA** – Entonces pediría que por secretaría se me informe si la misma ha sido publicada en el Boletín Oficial.

#### **6 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – La presidencia invita al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 02 horas.

#### **7 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 12 y 04 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

Por secretaría se procederá a informar sobre lo solicitado por el señor legislador Rébora.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** - ,La ley lleva el número 2.044 y fue promulgada conforme al artículo 88 de la Constitución Provincial, el día 21 de octubre del corriente año y fue publicada en el Boletín Oficial número 2.298.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

**SR. REBORA** – Pido, en consecuencia, que sea rechazado por este Cuerpo ese informe, porque aparte de ser realmente agravante, en algunos de sus términos, improcedentes, pido que sea rechazado y remitido a los firmantes de la misma, porque es imposible que sigan nuevamente desconociendo a este Poder Legislativo. Casualmente esto me obliga, ya que ha llegado el momento de plantear también una cuestión de privilegio, a preguntar qué ha ocurrido con relación a una resolución que ha dictado la Cámara...

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Señor legislador: Para ordenar el funcionamiento, presidencia va a poner a votación la moción que usted ha efectuado, del rechazo de la nota, me parece que es lo correcto.

Presidencia le solicita que concrete la moción para someterla a votación.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

**SR. REBORA** – Señor presidente: Que sea rechazada la nota y que copia de la misma sea girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, para ver si de la misma surge alguna otra medida que haga a la defensa del Poder Legislativo como corresponde.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

**SR. GOMEZ** - Señor presidente: Me adhiero totalmente a las palabras vertidas por el señor diputado Rébora, sobre la nota a la que rechazo también, no solamente por improcedente y agravante sino por insolente, porque de ninguna manera puede un secretario dictaminar diciendo que la Legislatura tiene que someterse a preguntarle a un secretario si es que hay un decreto o no para legislar y dictar leyes o resoluciones.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

**SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI** – Señor presidente: Para actuar con la debida mesura y serenidad frente a este tema, creo que convendría que la nota fuera girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, la cual sería la encargada de dictaminar sobre el fondo de la misma.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Solicito que se dé lectura nuevamente a la nota.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Así se hará, señora diputada.

-Se lee nuevamente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

**SR. REBORA** – Señor presidente: ¿Me puede informar quiénes son los que firman la nota?

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Sí, firman los señores Antonio Tromer, Secretario General de la Gobernación, y el señor Jorge Torres, Secretario de Turismo, Deporte y Recreación.

**SR. REBORA** – Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente: El Bloque Justicialista adhiere a la moción planteada inicialmente, haciéndose cargo de todos los conceptos que vertiera el legislador preopinante, tanto como el legislador Gómez, amén de que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para su mejor tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Basse.

**SR. BAZZE** – Señor presidente: Evidentemente, creo que aquí, de parte del Poder Ejecutivo, se está procediendo, –me refiero a los funcionarios- incluso se está actuando, inconstitucionalmente. La ley, al no haber sido vetada y haber sido promulgada, creo que no hay más nada que discutir.

Por otra parte, da la impresión de que los firmantes de esta nota han constituido algo así como un nuevo poder. Hasta aquí teníamos conocimiento que había tres Poderes en la provincia, por lo tanto, señor presidente, no hay que discutir ni hay que extrañarse de nada, simplemente hay que tomar el toro por las astas y resolver lo que hay que resolver, aquí no hay paño tibio en un tema semejante.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Hay una moción concreta de rechazo de la nota y que la misma pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Con posterioridad al uso de la palabra por parte del legislador Lastra, va a ser votada la moción.

**SR. LASTRA** – Señor presidente: Creo que hay una desconexión total en las funciones que debe realizar un integrante del Poder Ejecutivo, porque si el señor Secretario General eleva esta nota y no sabe que por su secretaría ha pasado el decreto de la promulgación de esta ley, este señor está en total desconocimiento de sus funciones. Por otro lado, el señor Subsecretario de Turismo no tiene la autoridad como para, de esta forma, agraviar la función legislativa, por lo tanto nos adherimos a la primera moción, o sea, al rechazo pleno de la nota y al pase de la misma a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. REBORA** – Rechazo por improcedente la nota y solicito pase a comisión a efectos de plantear después la cuestión de privilegio que corresponda.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar la moción en los términos expresados por el señor diputado Rébora. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobada.

**SR. REBORA** – Señor presidente: Estoy en el uso de la palabra. A los efectos de continuar con un nuevo agravio...

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Perdón. El señor legislador Romero me dice que ha sido por unanimidad, y Presidencia entiende que fue por mayoría. Si hay alguna duda va a ser votada nuevamente.

**SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI** – Efectivamente, no ha sido por unanimidad. Preferiría, en primera instancia, que pasara a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, como lo dije hace un momento, y sigo sosteniendo mi posición, no obstante que la mayoría esté de acuerdo con la postura del señor legislador.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia aclara que la forma de declarar la votación es por mayoría, por unanimidad o por la negativa. Cuando algún legislador por razones particulares no levanta la mano, mi obligación es declarar aprobado por mayoría, sin hacer mención del legislador que no levantó la mano.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Rébora.

**SR. REBORA** – Señor presidente: Un nuevo agravio ha recibido esta Legislatura y surge del expediente número 85.575 letra E de fecha 3 de abril de 1985, de la Dirección de Vialidad de Río Negro.

La Legislatura dictó una resolución número 249/84, que fue aprobada por unanimidad y cuyo texto me voy a permitir leer, dice: *“Dirigirse al Poder Ejecutivo, a organismos descentralizados y autárquicos, para que en los llamados a concursos de títulos, méritos y antecedentes de profesionales de las distintas ramas científicas para trabajos de locación de obra y/o consultorías, se contraten exclusivamente a aquellos que tengan domicilio real y efectivo, con una antigüedad de los últimos tres años como mínimo, dentro de las distintas provincias patagónicas;”*

*“En caso de no existir en estas provincias, profesionales idóneos en los temas específicos a concursar, se podrán contratar servicios a estudios especializados que residan fuera de la región. Comuníquese –decía el artículo 2º- a los organismos interesados, a los señores gobernadores y a las Legislaturas patagónicas y oportunamente archívese”.*

Esta resolución, como dije, fue aprobada por unanimidad y notificada a todos los organismos intervinientes. Sin embargo, en un llamado a concurso para títulos y antecedentes para el estudio y proyecto de caminos de la red secundaria, la señora jefa del Departamento Jurídico de la Dirección de Vialidad dice, muy suelta de cuerpo, que la resolución 249/84 de la Legislatura de la provincia, agregada a fojas 19, por tratarse precisamente de una resolución, carece de fuerza normativa para el Poder Ejecutivo y sus entes descentralizados. Esto no sería nada si el expediente no hubiera pasado a la Fiscalía de Estado, y el señor fiscal, que evidentemente creemos debe conocer que existen, como ya lo manifestara el legislador Bazze, tres Poderes, Legislativo, Judicial y Ejecutivo, dice que la Fiscalía comparte el criterio vertido en el informe de fojas 19; es decir que las resoluciones de la Legislatura sirven para nosotros y para otros organismos no sirven para nada, o sea que aparentemente el pueblo de Río Negro solamente manda en este recinto. Entonces, señor presidente, esto, evidentemente es un nuevo agravio que se infiere a la Legislatura y por ende a los señores legisladores que somos los representantes del pueblo de Río Negro, elegidos por 85 mil votos cada uno de los que están acá sentados y no puestos a dedo. Lo que pasa es que acá hace veinte años que están acostumbrados a estos despachos, que son los despachos de las dictaduras de siempre, de la autocracia y de manejarse con el criterio restrictivo de nunca hacerle caso al pueblo a través de sus representantes. Por eso, señor presidente, también voy a mocionar concretamente para que estos antecedentes pasen a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para plantear la cuestión de privilegio y sancionar a los funcionarios, si es necesario, con una resolución, para ver si sirve o no la resolución de la Legislatura. Nada más, señor presidente. (Aplausos).

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente: Quiero manifestar que el Bloque Justicialista adhiere en todos sus términos a la ponencia del legislador preopinante.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar la cuestión de privilegio planteada por el legislador Rébora y el pase del correspondiente expediente a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobada por unanimidad.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

-Del Poder Ejecutivo, informando con respecto a la ley referida a la creación de un Fondo de Promoción Económica para el Desarrollo de Áreas de Frontera.

-A sus antecedentes

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LOPEZ ALFONSIN** – Señor presidente: Para que en este caso se proceda de la misma manera y sea este expediente remitido a la comisión que actuara oportunamente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Pasa a sus antecedentes, señor legislador.

**SR. LOPEZ ALFONSIN** – En ese caso, señor presidente, si se va a incorporar al expediente original, considero indispensable, por razones similares a las expuestas anteriormente, que la comisión respectiva tome las actuaciones, las analice y eventualmente las derive a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para responder al Poder Ejecutivo, en iguales términos que en los casos anteriores.

Quiero aprovechar, señor presidente, para denotar la sorpresa de la que también participo como el resto de los integrantes de este Poder Legislativo, que se ha expresado con su voto en rechazo de estas actitudes, y quiero expresar esa sorpresa acompañándola con un argumento que no se ha expuesto hasta ahora.

Este Poder Legislativo se ha caracterizado por un amplio espíritu de participación a todos los sectores de opinión, y de respeto a los otros Poderes del Estado. Utilizando los procedimientos reglamentarios y las normas legales y constitucionales que confiere el Poder que, valga la redundancia, detenta el Poder Legislativo, hemos, en todos los casos, acentuado notablemente las perspectivas y las posibilidades de participación. Entonces, es realmente llamativa esta actitud que indudablemente parecería irrespetuosa y de falta de norma de procedimiento adecuado de algunos estamentos del Poder Ejecutivo, que se permiten interferir en la acción legislativa con una crítica a destiempo, siendo que todos los expedientes que fueron tratados por este Poder Legislativo fueron perfectamente factibles de control por la opinión pública y por el resto de los Poderes. Quiere decir que si hubiera habido una sana voluntad de participación y de construcción, aceptando la perfectibilidad que en todos nuestros actos es posible, si hubiera habido, entonces, una sana voluntad de participación y de colaboración con este Poder tan criticado, tan vapuleado y tantas veces agraviado por sectores de opinión, se hubiera, en el tiempo debido, contribuir al esclarecimiento o al perfeccionamiento de las normas que de aquí hubieran surgido, pero no ha sido así, señor presidente, por lo tanto creo que estamos enfrentados con una burda maniobra de desprestigio que este Poder Legislativo debe enfrentar con energía y voluntad, defendiendo el prestigio que debe mantener esta institución, que es pilar básico de las instituciones políticas de la democracia. Por lo tanto, en este expediente en particular y para no seguir robando el tiempo de los señores legisladores, insisto sobre las acciones similares a las que fueran exteriorizadas anteriormente por los legisladores preopinantes.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Antes de concederle la palabra al señor diputado Carrasco, por secretaría se dará lectura a la nota, en razón de lo importante que es tomar conocimiento de la misma.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – La presidencia aclara que creyó conveniente hacer dar lectura a la misma para una información mas amplia de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

**SR. LOPEZ ALFONSIN** – Señor presidente: Me parece bien que haya hecho dar lectura a la nota. Sobre el tema deseo aclarar que, para no dilatar más esta cuestión, no pedí su lectura, pero es una prueba cabal de lisa y llana pedantería, y que es absolutamente inadmisibile desde el punto de vista de este Poder Legislativo. Por lo tanto a los efectos de que sigan los procedimientos como los casos anteriores, pido también sea girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Hay una moción concreta del señor legislador López Alfonsín que plantea una cuestión de privilegio para que esta nota sea remitida a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento y posterior resolución.

Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

**SR. FERNANDEZ** – Creo que corresponde, de acuerdo a lo que se hizo en el caso anterior, el rechazo por improcedente y que sea girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, para que se tomen las previsiones del caso.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se amplía la moción en este sentido, para que se rechace la nota y se dé traslado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

**SR. REBORA** – Señor presidente: Hemos advertido que últimamente ya ni siquiera se respeta la vía jerárquica para dirigirse de Poder a Poder, a tal punto que cualquier funcionario de tercera o cuarta línea de la administración pública, se dirige al Poder Legislativo en la persona del señor presidente. Desde ahora en adelante sugeriría que directamente desde presidencia se rechacen todas las notas que no vengan firmadas por la cabeza de los demás Poderes del Estado, o por los presidentes de los entes autárquicos, porque si no, señor presidente, vamos a tener conflictos con cualquier pinche de la administración pública.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – De acuerdo a lo expresado por el señor legislador Rébora, se tendrá en cuenta lo solicitado.

Por secretaría continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre el funcionamiento del Canal 10 de Televisión de la Provincia.

-A sus antecedentes.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Solicito que se lea por secretaría la nota, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura a la nota solicitada.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de las resoluciones 144, 145 y 146/85, referidas a la repavimentación de las rutas 251 (Conesa-intersección ruta 22) y 65 (Cipolletti-General Roca), como asimismo pavimentación ruta 65 (Roca-Godoy).

-A sus antecedentes.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Morales.

**SR. MORALES** – Señor presidente: Solicito que se dé lectura.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decretos 1631, 1815 y 1817/85 “ad referéndum” de la Legislatura, en concordancia con el artículo 20 de la ley 2026.

-Presupuesto y Hacienda.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNANDEZ** – Solicito que se dé lectura a la nota del señor diputado Piucill, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Así se hará, señor diputado.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee.

-Del secretario del Bloque Justicialista, informando sobre la nominación de nuevas autoridades del bloque.

-Al archivo.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri, a continuación el señor diputado Bazze.

**SR. PALMIERI** – Solicito que se dé lectura, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Así se hará, señor diputado.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

**SR. BAZZE** – Señor presidente: Era para solicitar también la lectura de ese expediente y decir –no quiero incomodar a los colegas de la bancada justicialista- que en alguna medida a mí personalmente, si bien había oído que esto se iba a producir, me toma un poco de sorpresa; incluso sigo leyendo la nómina de asuntos entrados y me encuentro con otra comunicación, pero en su momento voy a solicitar la palabra.

Fundamentalmente lo que iba a solicitar ya está hecho, y era la lectura de ese asunto.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Debido a este cambio de autoridades del Bloque Justicialista, ya en forma personal hemos hecho llegar nuestra felicitación a estos dos jóvenes legisladores que hoy tienen la responsabilidad de conducir un bloque numeroso como es el Bloque Justicialista.

Aprovechamos esta oportunidad para hacer pública nuestra felicitación y mostrarnos siempre a disposición para seguir compartiendo de la misma manera que lo estábamos haciendo anteriormente con las otras autoridades, en bien de este Poder Legislativo y de la provincia.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente, señores legisladores: Simplemente para agradecer las palabras del presidente del bloque oficialista, y decirle a la vez que nuestro accionar va a estar enmarcado en lo que ha venido realizando hasta ahora el Bloque Justicialista desde la iniciación de este proceso democrático, es decir, el tratar de aunar nuestro esfuerzo en función de una acción mancomunada para que el Poder Legislativo ocupe el lugar que se merece entre los Poderes de esta provincia de Río Negro. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De los señores diputados Jorge Cejas, Aníbal Navarro y Juan Bolonci, informando sobre la constitución del Bloque Peronista, recayendo la presidencia en el diputado Cejas. Asimismo designan integrantes de las comisiones permanentes y especiales de la Legislatura.

-A las respectivas comisiones.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Solicito que se lean por secretaría las comisiones a las que fue destinada la presente nota.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – A las comisiones que se citan.

#### **8 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

**SR. BAZZE** - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, la presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 55 horas.

**9 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 13 y 15 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

**10 – ALTERACION ORDEN COMUNICACIONES OFICIALES**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

**SR. ROMERO** – Señor presidente: Habiendo observado la presencia de trabajadores textiles en el recinto, quienes han manifestado que han venido únicamente a escuchar la lectura de la nota que han enviado a este Poder, en honor al comportamiento que han tenido hasta este momento y teniendo en cuenta que cada uno de ellos tiene problemas laborales y en muchos casos familiares, solicito al Cuerpo altere el orden de los asuntos entrados para dar lectura a esa nota. Asimismo quisiera escuchar la opinión de los representantes del pueblo ante la angustiada situación que atraviesan.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Hay una moción del señor legislador preopinante en el sentido de dar tratamiento a la nota relacionada con el problema de la Empresa Textiles Lahusen y los obreros que trabajan en la misma.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Nuestro bloque presta acuerdo a la sugerencia del señor diputado Romero.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Habiendo asentimiento por parte de la bancada mayoritaria y de acuerdo a lo expresado por el legislador Romero, por secretaría se dará lectura a la nota mencionada. (Aplausos en la barra)

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LOPEZ ALFONSIN** – Señor presidente: Ante todo y rogando disculpas al Cuerpo por la informalidad de este pedido, pero contando con la presencia de los compañeros delegados gremiales que nos honran esta mañana aquí, en este Poder Legislativo, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, solicito a los delegados gremiales se nos permita acompañarlos en la suscripción de ese tan importante documento, que no es nada más ni nada menos que una justa solicitud, que representa la voluntad de los compañeros trabajadores, de los empresarios que con sus esfuerzos también han gestado esta importante industria regional, y por supuesto, el pueblo de Viedma, que es importante protagonista en el ámbito de su desarrollo, porque esta industria, como bien se expresa en el documento antes leído, es una parte muy importante de la economía y del desarrollo de esta localidad y de su región.

Los legisladores de la Unión Cívica Radical recordamos con profundo respeto esas palabras que caracterizaron permanentemente el discurso preelectoral del que luego fuera electo presidente de los argentinos, por voluntad popular, que decía: *“que íbamos a abrir las cortinas de las fábricas y de los talleres”*, y somos concientes – digo- de que esa promesa preelectoral no ha sido totalmente cumplida ni siquiera ha abastecido en principio las expectativas que el pueblo tenía y de aquellos que estuvimos comprometidos con la acción política del partido gobernante. Estamos seguros que ni siquiera satisfacen las expectativas auténticas y sinceras del presidente de la República, pero también somos conscientes de la dura realidad que vive el país, y no hemos dejado de lado para nada, señor presidente, la promesa preelectoral, tengan la seguridad los compañeros textiles, que es voluntad del gobierno de la provincia de Río Negro y del gobierno de la Nación, seguir acentuando su esfuerzo en la rehabilitación de toda la industria nacional, y fundamentalmente estamos hablando todos los días de la posibilidad de la reactivación posterior a esta primera etapa, todavía no cumplida, del plan económico nacional. No voy a propagandizar lo que para un gobierno democrático, que debe estar al servicio de los intereses populares, es una obligación, pero este gobierno, sin ninguna duda, hizo todas las gestiones posibles hasta ahora para que se terminara por fin con la incertidumbre que aqueja a este sector del trabajo.

Es posible también que en algunos estamentos que exceden a la posibilidad exclusiva del gobierno, no se haya conseguido el apoyo definitivo para convertir este anhelo justo en un acto de seguridad total en cuanto a la fuente de trabajo y en cuanto al recurso se refiere.

Pero comprometemos los legisladores de este bloque, todo nuestro aporte político, en el que no dudamos vamos a estar acompañados en primera línea, en la vanguardia, por el bloque minoritario, por eso proponemos, señor presidente, hacer nuestra, a pesar de no haber sido firmado por nosotros por causas ajenas a nuestra voluntad –repito- hacer nuestra, con humildad, estas propuestas del sector del trabajo y convertirla en una declaración legislativa, haciéndola llegar al Poder Ejecutivo provincial y a los medios crediticios a los que se alude en esa propuesta, para asegurar, con este apoyo político, la consecución de tan importantes créditos y estabilizar esta empresa. A esos efectos y a modo de perfeccionamiento de esta declaración, propongo a la Cámara designe una comisión legislativa que acompañe a los sectores interesados en la gestión y que además permanezca permanentemente al pie del cañón para poder darle a este sector la seguridad que requiere. Esa es mi propuesta concreta, señor presidente, en nombre del Bloque de la Unión Cívica Radical. (Aplausos prolongados en la barra)

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

**SR. CARRASCO** – Señor presidente, señores legisladores: Con referencia a la alocución del compañero de bancada López Alfonsín, debo informar a esta Cámara como a los presentes, que hace dos semanas el diputado electo doctor Massaccesi, el Secretario de Promoción Económica, señor Andría, y el que habla, nos dirigimos a la ciudad de Buenos Aires, pusimos en conocimiento al Secretario General del Gremio Textil, para manifestar el apoyo político y decisivo de esta provincia para que se otorguen los créditos, por encima de las burocracias, por encima de los tecnicismos, necesitamos dar prioridad en esta provincia a las fuentes de trabajo que tenemos; por eso quería informarles que en ese momento nos reunimos con las citadas entidades, explicamos nuestros motivos y los de la provincia; en ello fuimos acompañados por radiogramas enviados por el señor gobernador de la provincia haciendo hincapié en la resolución inmediata de esta situación. Propongo a lo ya dicho por mi compañero de bancada que también la resolución de esta Cámara se haga llegar al Ministro de Economía y a la presidencia de la Nación. En esta circunstancia, de los bancos actuantes, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Nación, Caja de Ahorro y Banco de la Provincia de Río Negro, sólo falta la decisión política del BANADE, cuya sindicatura y por motivos particulares aún no se ha expedido; el resto de las tres instituciones han acordado el aval para este crédito destinado a la recuperación de la Empresa Lahusen. Por lo tanto, a los amigos textiles, a los empresarios de Viedma y a la ciudad de Viedma, les hago saber que me pongo también a su disposición y estoy marchando a la cabeza junto con todos los legisladores y el pueblo de Viedma para que de una vez por todas salvemos las fuentes de trabajo, que son tan necesarias y que son la única arma para defender nuestra democracia, para elevar nuestra producción y para hacer la Argentina que queremos. Nada más. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

**SR. ROMERO** – Señor presidente, señores legisladores: Los compañeros de la industria textil del Valle Inferior libran, hace más de quince años, una lucha tenaz en defensa de su fuente de trabajo.

Estos hombres, mujeres y niños debieron ser inscriptos en la historia de las conductas heroicas que garantizan el desarrollo de la vida productiva del Valle Inferior. Son estos trabajadores y sus familias a quienes debemos nuestros esfuerzos presentes y futuros en la lucha por una Patria libre, justa y soberana. Serán seguramente las poblaciones de Viedma, Carmen de Patagones y su zona de influencia, las que receiptúen esta lucha, pero debemos ser nosotros, los representantes del pueblo, los que desde nuestros puestos cristalicemos en leyes y acciones de gobierno el querer de nuestro pueblo. La verdad de la democracia es aquella donde el gobierno hace lo que el pueblo quiere, y estos integrantes de la historia textil han señalado con hambre y lágrimas de hombres, el camino que debemos transitar. Esta Legislatura será un lugar vacío de pueblo si no nos colocamos al frente de esta marcha popular por la liberación nacional.

El pueblo da vida y sentido a la democracia cuando emite su voto, y la democracia dará vida al pueblo cuando cumpla con los mandatos populares que nos dieran estas bancas. Estos gremios han pasado ya todas las alternativas posibles de lucha y de castigo, desde la toma de la fábrica en 1971, hasta suspensiones y huelgas de más de dos meses y medio. Han hecho por nuestro país lo que todo argentino de bien haría, lucharon contra el proceso y el robo al que se sometió al país por los ministros de la banca internacional. Hoy nuevamente, como si nada cambiara, están ante el cierre eventual de su fuente de trabajo. Hoy es el día para que nos pongamos de pie y marchemos definitivamente hacia una Patria liberada, porque será: unidos o dominados. Tengan la certeza los compañeros textiles que están unidas esta bancada y la bancada oficialista, como lo expresaron los legisladores preopinantes, a vuestra lucha, porque al país lo construimos entre todos o lo destruyen unos pocos.

El problema de la planta textil de la Empresa Lahusen merece un tratamiento específico, determinante de una solución inmediata, porque no son máquinas las que sufren sino hombres de carne y hueso, seres humanos expuestos a los vaivenes de los Martínez de Hoz de ayer y hoy, gerentes bancarios o funcionarios carentes de sensibilidad social para dar un corte definitivo a este problema acuciante.

Se nos dice que hay posibilidades para que la explotación de la planta sea rentable, que hay mercado asegurado para la producción, que no hay problemas con el abasto de materia prima, que la empresa tiene en solvencia necesaria, en bienes, proyección de giro para garantizar los préstamos necesarios para su funcionamiento. Entonces, ¿qué es lo que pasa?, ¿por qué la demora del Banco de la Provincia de Río Negro?, ¿por qué la demora del Banco Nacional de Desarrollo?, ¿cómo es posible que estas aseveraciones empresarias no hayan dado lugar a investigaciones serias, objetivas, eficientes, dentro de un diligenciamiento rápido que asegure una actividad empresaria necesaria en la industria textil y el mercado lanero patagónico y nacional sin sofocaciones ni acciones retardatarias que le están retaceando presente y porvenir a una importantísima fuente de trabajo?

Considero, señor presidente, que en todo esto hay desidia o poca responsabilidad, por ello estimo que este Cuerpo, representativo del pueblo de la provincia de Río Negro, debería adoptar alguna medida correctiva de esa situación, o como alternativa iniciar la gestión que considere más oportuna para culminar con este problema y llevar tranquilidad a los cientos de hogares y defender esta industria vital, protagónica del progreso patagónico.

No nos llenemos más de palabras y vamos a la acción, hagamos cierto aquello de levantar las persianas de las fábricas, luchemos para que no se cierren, ataquemos esta situación que nos está carcomiendo, debilitando, surjamos como luchadores del progreso y bienestar, demostremos que la justicia social no es un estandarte electoral sino una premisa fundamental para la dignidad humana.

Señor presidente, señores legisladores: Los trabajadores textiles están en pie de lucha, el pueblo de Viedma está en pie de lucha, en ese pie de lucha dentro de este sistema que nos permite vivir en libertad a los argentinos. Los obreros textiles quieren su fuente de trabajo, el pueblo de Viedma quiere que sigan las persianas levantadas de esta fábrica textil. Es por ello, más allá de todas las gestiones, de todas las expresiones, de todo el apoyo que se ha dado hoy en esta Cámara, que sabemos perfectamente que el Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro tiene la decisión política para actuar en consecuencia y revertir esta situación de los trabajadores. Nada más. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

**SR. SCATENA** – Señor presidente: Después de lo escuchado agregaré a lo mismo algunos conceptos sobre este drama de los textiles. Seré breve.

Como hijo de Viedma y como peronista que lograra se la designara capital definitiva de la provincia, veo con gran tristeza cómo se ha ido descapitalizando, cómo la han dejado, se han llevado de a poco todo, ahora la única fábrica que tenemos en Viedma en la cual trabajan muchos obreros, amenazan con cerrarla.

Señor presidente: ¡Hasta dónde vamos a aguantar los viedmenses semejante atrocidad! Como hijo de Viedma la defiendo y defiendo a los trabajadores, defiendo la única fábrica que tenemos en nuestra capital. Si esto llegara a suceder, va a pasar como en el año 1957, se verá a Viedma y Patagones, aunque no tengamos armas, con garrotes parando esta injusticia.

Señor presidente, señores legisladores, dije que iba a ser breve pero les puedo adelantar que esto no va a suceder, lo vamos a atajar porque nos sobran garras. (Aplausos).

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente, señores legisladores: He escuchado atentamente a todos los colegas legisladores preopinantes y me han producido las mismas un doble efecto. En primer término un entristecimiento, dado que en esta Legislatura, el Bloque Justicialista ha venido en los últimos tiempos denunciando el accionar oficial, que en su parte económica tendía hacia la desocupación y hacia la recesión en todos los niveles, tanto en el orden nacional como provincial, y hoy vemos que la recesión, el cierre de fábricas y las posibles pérdidas de fuentes de trabajo, se nos ha metido en nuestra casa y prácticamente la tenemos en el living, y tenemos que salir a dar una respuesta coherente y concreta ante esta eventualidad. Como contrapartida, me produce una entera satisfacción el haber escuchado a legisladores del oficialismo reconocer esta situación, de la cual la responsabilidad principal les compete, y que marca una toma de conciencia que me permite sentirme realmente alegrado, porque creo que es la única manera en que los rionegrinos en general y los legisladores en particular podamos mancomunadamente comenzar a buscar soluciones a todo este tipo de problemas. Entiendo que la situación que vive la Empresa Lahusen, es una situación que nos va a permitir a los legisladores, de una vez por todas, tomar al toro por las astas, tomar las decisiones concretas que se requieran, porque aquí hemos hablado mucho, tanto de la recesión como de la desocupación, de los posibles cierres de fábricas, en todos los órdenes, pero hoy nos golpean nuestras puertas, como lo dije al principio.

Yo creo que éste es un desafío muy grande para esta Cámara, un desafío, que no dudo, ya lo hemos asumido por las palabras escuchadas precedentemente, pero juramentémonos en nuestra intención para que dentro de lo que esté a nuestro alcance, para que por medio de los organismos competentes, se logre una solución. Es un desafío realmente, de ser o no ser de todos y cada uno de los legisladores de esta provincia. Nada más, señor presidente. (Aplausos en la barra)

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

**SR. GOMEZ** – Señor presidente: Es lamentable que una empresa de la envergadura de Lahusen, esté pasando por una situación de esta naturaleza y que para tratar de darle solución a sus problemas económicos tenga que recurrir al gobierno de la provincia y a los bancos, cuando creemos que la empresa Lahusen –y lo suponemos acertadamente- debe tener más capital que la provincia y que todos los bancos juntos, pero es una empresa hecha solamente para hacer dinero y no para tener sentimientos sociales, y si pierde, deben perder los trabajadores que están en ella.

Los trabajadores hemos dado muestras suficientes de solidaridad cuando de empresa se trata. La prueba está en las cooperativas donde el trabajador que menos aporta vive igual que el trabajador que más aporta. Otra prueba la tenemos en el I,PRO,S.S. donde el que menos aporta goza de los mismos beneficios que el que más aporta, o la ley de jubilaciones, donde tanto se jubila el que aporta mucho como el que aporta poco. En las empresas no existe esa solidaridad y nosotros debemos tratar de legislar inspirados en estos principios. La empresa en ningún momento ha tratado de buscar una solución recurriendo a sus capitales para poder pasar este período coyuntural en que se encuentra la provincia, con las arcas flaqueadas. ¿A qué recurre?, al dinero que tendría que pagarle a los trabajadores para solventar sus necesidades mínimas, que son el alimento de sus hijos, la salud y la educación. Nosotros, los legisladores, debemos tratar de buscar los medios de legislar de tal forma que esta empresa produzca a través de los medios que sean necesarios, pero si no se llegara a eso, hagamos como lo hemos hecho ya en otros tiempos, en otros gobiernos democráticos, en los cuales nos ha correspondido gobernar y que hemos sacrificado arcas del Estado, que luego fueron restituidas, cuando una situación como ésta se presentaba. Tal el caso de SIAM cuando estaba en una situación igual, el caso de CADE que después pasó a ser SEGBA, y muchas otras empresas; luego vinieron los gobiernos dictatoriales diciendo que el Estado era corporativo, que quería expropiar todo lo que era productivo en el país, y no era así. En aquellas expropiaciones se ha puesto el espíritu solidario del gobierno y del pueblo, expropiando empresas para ponerlas al servicio de los trabajadores. Muchas de ellas posteriormente fueron entregadas de nuevo a los sanguinarios capitales internacionales, otras están trabajando en cooperativas y están produciendo, dando bienestar a sus trabajadores.

Nosotros tenemos que tratar de buscar todas las soluciones necesarias, pero si no son factibles, si no podemos encontrar esas soluciones, debemos llegar a acciones tales que sean susceptibles de llegar a la expropiación y a la entrega a los trabajadores, para que sea explotada por los trabajadores en cooperativa como el caso de esta Empresa Lahusen. Nada más, señor presidente. (Aplausos en la barra)

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura a la moción efectuada por el señor legislador López Alfonsín y ampliada por el señor legislador Carrasco.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – La moción del señor legislador López Alfonsín, dice: “*Que se constituya una comisión legislativa para que acompañe a la delegación sindical textil para cumplimentar gestiones ante el organismo pertinente. Asimismo una declaración expresando la opinión de este Poder Legislativo solicitando las seguridades de una solución definitiva del problema de textiles en la ciudad de Viedma, con remisión a las instituciones de crédito respectivas*”.

Además se agrega la moción del señor legislador Carrasco, de que dicha declaración se remita al señor Ministro de Economía de la Nación, a los Bancos de la Nación y Provincia de Río Negro, Caja de Ahorro y Seguro y Banco Nacional de Desarrollo.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde se voten las mociones leídas por secretaría.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Han sido aprobadas por unanimidad. -(Aplausos prolongados en la barra).

Tiene la palabra el señor legislador Romero.

**SR. ROMERO** – Faltaría saber cómo se denominará esa comisión y cuántos la integrarán, señor presidente.

#### **11 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – La presidencia, con la finalidad de considerar la redacción de la declaración y constitución de la comisión, invita al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 50 horas.

**12 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 14 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Hemos convenido que la Comisión que ha propuesto el legislador López Alfonsín, esté integrada por tres legisladores titulares y dos legisladores suplentes, dos legisladores titulares por la mayoría y uno por la minoría. En tal sentido propongo por nuestra bancada a los señores legisladores López Alfonsín y Carrasco en calidad de titulares, y al legislador Colombo como suplente, y dejo abierta la posibilidad de que la bancada justicialista nombre a sus representantes.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente: Proponemos como titular al señor legislador Gómez y como suplente al señor legislador Morales.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – La comisión ha quedado integrada de la siguiente manera: por la mayoría los señores legisladores López Alfonsín y Carrasco como titulares y como suplente el señor legislador Colombo, y por la minoría el señor diputado Gómez como titular y como suplente el señor diputado Morales.

**13 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LOPEZ ALFONSIN** – Señor presidente: Es a los efectos de hacer una aclaración sobre la declaración que expuse anteriormente, la que quedaría a resolverse en el ámbito de esta misma comisión.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Es para solicitar un cuarto intermedio hasta las 17 horas.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Si hay asentimiento así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio hasta las 17 horas.

-Eran las 14 y 02 horas.

-Ocupa el sitial de la presidencia el señor vicepresidente primero diputado Guillermo Yriarte.

**14 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 17 y 50 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Continúa la sesión.

Corresponde continuar la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

-Del señor diputado Bezich, Francisco, remitiendo acta 185/85 en carácter de miembro de la Junta Calificadora del Poder Judicial.

-Al archivo.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

**SR. BEZICH** – Señor presidente: Solicito se dé lectura.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Así se hará, señor diputado.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Solicito que se reserve en secretaría, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** –Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee (Ver proyecto 325/85)

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Solicito que este expediente también se reserva en secretaría para mocionar oportunamente.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee (Ver proyecto 293/85)

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Solicito se reserve en secretaría para mociones oportunamente, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee

III – ASUNTOS PARTICULARES.

-De AOMA, Delegación Sierra Grande, informando conflicto con empresa HIPASAM.

-Comisión Investigadora.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

**SR. LASTRA** – Señor presidente: Solicito que se dé lectura.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Por secretaría se dará lectura.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Junta Vecinal del Paraje Las Perlas solicitando informes sobre resultados de la comisión investigadora.

-Comisión Investigadora.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

**SR. DENIZ** – Solicito que se dé lectura, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Así se hará, señor diputado.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Deniz.

**SR. DENIZ** – Señor presidente: Aparentemente la gente del Rincón de las Perlas se siente alarmada por algunos comentarios que no sé quién los puede haber hecho, pero entiendo que la necesidad de ellos es que esta comisión se expida lo más pronto posible y dar una solución al caso. Yo le informo al Cuerpo, señor presidente, que estamos viendo la posibilidad que en la última sesión que se realice en el año 1985 tengamos todo en condiciones para poder expedirnos con respecto a los casos sucedidos en el Rincón de las Perlas. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Personal de Vialidad Nacional, remitiendo carta documento referida a la situación económica por la que atraviesa la familia vial nacional del cono sur patagónico.

-Asuntos Sociales.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

**SR. SCATENA** – Solicito que se dé lectura y se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Así se hará, señor diputado.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee

-Del Secretario Asamblea Martín Ledesma, de Villa Regina, solicitando intervención para proteger fuente de trabajo empleado Ricardo Rodríguez de Inspectoría de Trabajo de esa localidad.

-Asuntos Sociales.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Solicito que se dé lectura, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Así se hará, señor diputado.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee

-De entidades intermedias, Partidos Políticos y organismos sindicales de Viedma, consideraciones sobre situación de la empresa Lahusen y Compañía S.A. y su planta fabril ubicada en Viedma.

-Asuntos Sociales.

#### IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

-Se lee (Ver proyecto 344/85)

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Solicito se reserve en secretaría ese proyecto, al igual que el expediente que se va a leer posteriormente, a los efectos de mocionar cuando corresponda.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Se reservarán en secretaría, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee. (Ver proyecto “s”)

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Es para solicitar que se reserve en secretaría para fundamentarlo oportunamente.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor legislador Scatena.

**SR. SCATENA** – Para adherirme también al pedido precedente y hacer una manifestación en su oportunidad.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

**15 – HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Corresponde el turno a lo establecido por el **artículo 93**, inciso 1º del Reglamento, que fija **“Una hora para rendir los homenajes propuestos.”**

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

**SR. LASTRA** – Señor presidente, señores legisladores: Hay hechos en la vida de los pueblos que revisten una particular significación por la trascendencia de sus proyecciones en el desarrollo y continuidad histórica de los mismos.

A uno de esos queremos hoy referirnos y rendir nuestro emocionado y patriótico homenaje, no tanto como el ejercicio de un derecho ciudadano, sino como una obligación ineludible para los que sentimos, pensamos y obramos como nacionales.

En fecha reciente se han cumplido 140 años de la batalla de la Vuelta de Obligado, y que el pueblo argentino ha denominado justicieramente como “*el día de la soberanía*”, porque no fue ni más ni menos la soberanía lo que se jugaba en esos momentos ante la agresión imperialista de dos grandes potencias coaligadas para someter la decisión adoptada por el pueblo argentino y férreamente defendida por quien era su conductor y gobernante, el brigadier general don Juan Manuel de Rosas, y la cual era de llevar adelante un proyecto eminentemente nacional para la realización del país, frente a las pretensiones de la extranjería de que el mismo se insertara dentro de los esquemas que venían definiendo y consolidando las entonces primeras potencias mundiales en su exclusivo beneficio, y por lo tanto perjudiciales para las naciones y pueblos donde se implantaran.

Una guerra imperialista, comercial, como la llamaba Rosas, no es una lucha entre dos naciones movidas por el odio, la rivalidad o la defensa, es la agresión de una o dos, en este caso grandes potencias, contra un país débil en busca de beneficios económicos pero disfrazada como cruzada altruista por la humanidad, la libertad, la civilización y otros conceptos de valor universal.

La dominación imperialista no es directa. No es la ocupación militar sino el aprovechamiento pacífico de un Estado por otro. La guerra comercial para el adversario e ideológica para el auxiliar nativo, es nacional para el pueblo agredido. De la victoria depende su existencia como Nación soberana e independiente.

Así lo comprendieron los criollos de esa época como los extranjeros que adoptaron a este país como propio, jugando ambos sus vidas en defensa de ese valor esencial para caracterizar a un país como Nación.

Deben volver a la memoria de los argentinos y estar siempre presentes quienes se jugaron a todo o nada por defender a su Patria, y a simple título de ejemplo recordamos los nombres del general Mansilla, Alsogaray, Guillermo Brown, Felipe Palacios, Juan Bautista Thorne, Facundo Quiroga, Cerezo Gainza, Virto, Barreda y Craig.

Recordemos las palabras de Mansilla a la tropa antes de comenzar la batalla: “*Allá los tenéis, considerad el insulto que hacen a la soberanía de nuestra Patria al navegar sin más título que la fuerza de las aguas de un río que corre por el territorio de nuestro país, pero no lo conseguirán impunemente, trémola en el Paraná el Pabellón Azul y Blanco y debemos morir todos antes de verlo bajar de dónde flamea*”. O aquellas otras de San Martín ofreciendo sus servicios a Rosas que decían: “*reconozco serían inútiles, sin embargo demostraría que en la injustísima agresión y abuso de la fuerza de la Inglaterra y la Francia en contra de nuestro país, éste tenía aún un viejo defensor de su honra e independencia*”. O las palabras del unitario Martiniano Chilavert: “*el estruendo del cañón de Obligado resonó en mi corazón, desde ese instante un deseo me anima: el de servir a mi Patria en esa lucha de injusticia y de gloria*”.

El Justicialismo en su credo nacional y popular levanta entre sus banderas la de la soberanía, porque cree –y lo afirma– que ella es inherente a la dignidad de los argentinos, porque sin esta condición moral no tendrían razón de ser, ni el pasado, ni el presente y futuro, para conjugar los tiempos históricos que solidifican a nuestra Patria.

Sin ese principio ético y moral que la constituye, no nos podríamos identificar en el concierto de las naciones como pueblo libre, porque estaríamos sujetos a la dependencia del materialismo en detrimento de los valores espirituales.

Asumir la defensa de la soberanía, sostenerla como principio moral de la Patria, no significa solamente luchar por un patrimonio territorial, sino que éste está valorizado en su contenido histórico y cultural, y lo que encierran nuestras fronteras geográficas constituye un patrimonio que tenemos el sagrado deber de conservar, porque éste es el legado del trabajo, del sacrificio y la voluntad de muchas generaciones que nos precedieron.

El acontecer histórico de la “*Vuelta de Obligado*” es un hito que enlaza al pueblo que nos defendió en las Invasiones Inglesas de 1806, testimonió su inquietud en mayo de 1810, participó en la gesta sanmartiniana, puso la piedra fundamental en 1816 y recreó su fe ante el bloqueo francés que enfrentó Rosas.

Fueron los Güemes, los Peñaloza, los Rivero, los Piedrabuena y tantos otros los que convirtieron la fragua patriótica, el arquetipo del ser nacional que después salió a la calle el 17 de octubre de 1945 para elegir un destino nacional.

Fue ese pueblo que vibró el 2 de abril de 1982, sin importarle el protagonismo de sus conductores que quedaban relegados, subordinados, al tiempo histórico que nos reclamaba una acción reivindicante de nuestros derechos usurpados.

Esta forja de la nacionalidad, que es el atributo esencial de la soberanía, tuvo y tiene sus grandes detractores que en el campo ideológico han sido minados por credos extraños, no todas las veces por una disyuntiva filosófica, sino también han caído en la tentación del liberalismo internacional, sirviendo intereses económicos que nos conducen a la dependencia.

Podrán ser muchos o pocos los tiempos que habrán de lucharse, serán grandes los obstáculos que habrá que vencer y escollos que habrán de salvarse, pero la fe por una causa que se forjó en la historia de la Patria, no será abandonada, sino por el contrario, alimentada día a día por el ejemplo de nuestros próceres y nuestro testimonio de fe a esos valores inalterables que ellos nos legaron y a los cuales hoy y siempre daremos nuestro sentido homenaje y militancia. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

**SRA. LAGUARDIA DE LUNA** – Señor presidente, señores legisladores: Hoy se celebra el día del enfermero. Quiero rendir un homenaje simple a ese grupo de hombres y mujeres que decidieron poner todo su esfuerzo en la ayuda a los demás, porque quien más, quien menos, siempre hemos tenido contacto a través de algún familiar o nosotros mismos por haber estado alguna vez internados, y sabemos cuánto hace y cuánto trabaja el enfermero y la enfermera por cada uno de sus pacientes. Simplemente, no quería dejar pasar el día y rendir este homenaje, y particularmente mi agradecimiento como médica, a todos los enfermeros que nos ayudan. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** - Señor presidente, señores legisladores: En representación del Bloque Justicialista adherimos a los conceptos vertidos por la diputada preopinante, con referencia al sencillo pero sentido homenaje en el Día del Enfermero. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

**SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI** – Señor presidente, señores legisladores: Dice el preámbulo de la Constitución de la UNESCO: *“Puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz”*, por eso la prédica constante de quienes desde la tribuna política, la cátedra, el periodismo, el arte, tratan de alertar a la humanidad sobre los peligros que una guerra nuclear entraña para su supervivencia, así como la enorme carga económica y el despilfarro de inteligencia y recursos que supone. Recursos que volcados a la promoción humana podrían significar condiciones de vida dignas para millones de seres, que tendrían así posibilidad de desarrollarse plenamente como tales.

Es sobre esta convicción de que es posible actuar sobre la mente de los hombres, que se asienta la tarea de la Asociación Internacional de Médicos para prevenir la guerra nuclear que acaba de obtener el Premio Nobel de la Paz y a la que quiero dedicar este homenaje.

Esta organización, que tiene la peculiaridad de haber sido fundada por dos científicos nacidos en los dos países que amenazan con sepultar al género humano: el cardiólogo norteamericano Bernard Lawn y su colega soviético Eugenio Charzov, tiene más de 150 mil profesionales médicos adheridos en más de cincuenta países, incluido el nuestro.

En su congreso constitutivo, la asociación sentó las bases de la actividad que se proponía desarrollar a partir de una síntesis de la situación actual que definía así: *“La guerra nuclear sería el mayor desastre para la vida humana y el medio ambiente. La destrucción inmediata y a largo plazo de la vida humana y la salud no tendría precedentes, y pondría en peligro la supervivencia misma de la civilización. La amenaza de una posible guerra nuclear alcanza ya niveles peligrosos y aumenta constantemente. Y aún cuando ésta no se produzca, se invierten improductivamente en la carrera de armas nucleares recursos invalorable e ilimitados, dejando sin cubrir necesidades humanas, sociales, médicas y económicas esenciales”*.

Asimismo la declaración enfrenta a quienes sostienen que el instinto agresivo es innato en el hombre y por consecuencia, la guerra un mal imposible de erradicar.

*“La guerra –señala la declaración de 1981- no es una consecuencia inevitable de la naturaleza humana. La guerra es el resultado de la interacción de factores sociales, económicos y políticos. La guerra es una institución social muy utilizada a través del tiempo para manejar conflictos”*.

*“Quien argumenta que siempre existieron guerras y que éstas son un fenómeno social que no puede eliminarse, ignora la historia, que ha demostrado la capacidad humana para cambiar las instituciones y prácticas que ya no son útiles o que son socialmente destructivas. La esclavitud, el canibalismo, los duelos y los sacrificios humanos están entre las prácticas que la raza humana ha reconocido como impropias y las ha abandonado. La naturaleza genocida de las armas nucleares torna la guerra nuclear como un medio obsoleto para resolver conflictos.”*

Quienes sostienen que la guerra y la agresión son instrumentos innatos de los hombres, deberían reflexionar sobre el hecho perfectamente conocido y demostrado de que la mayoría de las guerras se producen, ante todo, porque los gobernantes hacen creer a sus pueblos que han sido agredidos, que deben defender sus más sagrados valores, su vida, su libertad, la democracia.

Se monta así una maquinaria tendiente a exaltar a los pueblos hasta hacerlos creer que están deseosos de marchar a la guerra. Si la exaltación bélica no cumple su objetivo, concretamente, si el individuo se niega a responder tal como se espera de él, se lo penaliza, se lo obliga coercitivamente a luchar o se le somete a nuevos y más persistentes *“lavados de cerebro”*.

Hoy hemos llegado a la paradoja de justificar el armamentismo más sofisticado y costoso, precisamente con argumentos de paz, pero una paz que es una guerra fría, basada en la mentira oficial y que se funda en el miedo, en la desconfianza, en la sed de dominación y de lucro, y en el mantenimiento de un sistema económico y político violento, resuelto a perdurar aún a costa de gran parte de la humanidad.

En el día de hoy no podemos omitir el hecho de la presencia de los presidentes de las dos superpotencias, señores Reagan y Gorbachov, quienes tienen en sus manos la suerte de la humanidad toda, desdiciendo con este hecho concreto toda apelación a la democracia. Decía que no podemos ignorar la presencia de estos señores reunidos en la ciudad de Ginebra.

Invito a esta Legislatura a hacer sentir la presencia del pueblo rionegrino al que representamos, al lado de millones de hombres de todo el mundo, sin distinción de razas, lenguas, religión ni condición económica social, exigiendo a través de un telex a ambos personajes, la asunción de las responsabilidades que la supervivencia de la humanidad ha puesto en sus manos.

### **16 – FUNDAMENTACION**

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Si nadie más hace uso de la palabra se comienza con el tratamiento del **inciso 2 del artículo 93 del Reglamento Interno**, que dice: **“Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados”**.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente: Reservé en secretaría el proyecto de resolución 359 a los efectos de fundamentarlo en esta oportunidad. Dicho proyecto tiene por objeto gestionar la construcción de un edificio para el funcionamiento de la escuela número 16 en la localidad de General Enrique Godoy. La construcción de la escuela es de absoluta necesidad, diría que es de imprescindible necesidad realizarla, en razón de que actualmente funciona en la escuela primaria número 302, a la mañana un turno comercial diurno, a la tarde opera la escuela primaria y por la noche opera el anexo comercial secundario. Para el año 1986 está prevista la ampliación de la escuela primaria en dos aulas más, actualmente tiene cuatro, es decir, se iría al número de seis, para lo cual se ha gestionada ya oficialmente la suma de dos mil australes, que sería lo necesario para dicha construcción. El problema que se plantea el próximo año, es que los alumnos del primario tendrán que concurrir también por la mañana, y se plantearía una superposición con el colegio secundario que está operando en dicha localidad, y que hasta el curso de tercer año se realiza en dicho establecimiento.

La población escolar actual es de cien alumnos en el colegio primario, en el secundario diurno ingresan aproximadamente treinta alumnos más, y en el nocturno ingresan más o menos cincuenta alumnos más.

Consecuentemente el objeto de este proyecto, cual es la realización en forma inmediata de un colegio secundario para la localidad de General Enrique Godoy, surge a las claras, dado que el próximo año los alumnos secundarios no contarán con un edificio, lo que impediría darse normalmente los cursos correspondientes. Nada más, señor presidente.

### **17 – TELEX A LA CONFERENCIA DE GINEBRA** **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

**SR. DENIZ** – Señor presidente: En parte de la alocución de la señora legisladora Soldavini de Ruberti, al finalizar la misma formuló una moción para que esta Legislatura enviase un telex a la Conferencia Cumbre de Ginebra, donde se reúnen los dos líderes de las potencias más fuertes del planeta. Como ello se ha resuelto, solicitaría que se resolviera si se envía o no el telex.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Se somete a consideración de los señores legisladores la moción presentada por la señora diputada Soldavini de Ruberti.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Ha sido aprobada por unanimidad.

### **18 – FUNDAMENTACIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

**SR. SCATENA** – La Legislatura de la provincia de Río Negro declara: Primero: Que ve con suma preocupación la crítica situación salarial por la que atraviesan los empleados de Vialidad Nacional que cumplen funciones en la provincia de Río Negro. Segundo: Que a los fines de revertir esta situación, considera importante el estudio de soluciones prácticas a los fines de terminar con este afligente estado salarial. Tercero: De forma.

Observando la escala salarial de los trabajadores de Vialidad Nacional que cumplen funciones en la provincia, vemos que, por ejemplo, un profesional con funciones de jefe y muchos años de servicio, cobra mensualmente alrededor de doscientos australes, y que un encargado, también profesional, orilla los ciento treinta australes, y un jubilado percibe aproximadamente setenta australes. A su vez, un empleado con cuarenta años de servicio, percibe alrededor de ciento cuarenta australes. Es por ello que, aunque no sea materia de nuestra competencia legislativa, debe preocuparnos la situación de estos trabajadores que viven en la provincia y trabajan para la misma, aunque sea en una repartición nacional.

Los empleados viales han reclamado de muchas maneras y muchas veces contra esta injusticia social, pero hasta el momento las autoridades nacionales han hecho oídos sordos a sus reclamos.

En cumplimiento del mandato popular que hemos recibido y teniendo en cuenta que los dos partidos políticos que integran nuestra Legislatura, llevan como principio la justicia social, debemos preocuparnos de este problema que existe en nuestra provincia y elevar el presente proyecto de declaración a las autoridades nacionales.

Exhorto a todos los integrantes de esta Legislatura a votar el presente proyecto en pro de la reivindicación social de un sector de trabajadores, en los hechos: marginados. Nada más, señor presidente.

### **19 – PEDIDO DE INFORMES**

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Corresponde el tratamiento del inciso 3, del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: **“Treinta minutos a los pedidos de informe y pronto despacho que formulen los señores diputados”**.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

**SR. LASTRA** - Voy a efectuar dos pedidos de informes. *“Señor presidente: Los suscriptos, en uso y atribuciones de las facultades establecidas por el artículo 77 de la Constitución provincial, solicitamos a usted sirva elevar al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, el siguiente pedido de informes. Primero: Se sirva informar nómina de magistrados y funcionarios del Poder Judicial que están acogidos a los beneficios previsionales de jubilación o retiro voluntario y que se hallen prestando servicios activos dentro de las estructuras de ese Poder, consignando cargo con el cual se jubiló o retiró, funciones en las que revista actualmente y emolumentos que percibe. Saludamos al señor presidente con nuestra mayor consideración”*. Me acompañan en este pedido de informes los señores legisladores Mattei, Morales y Justino González.

**20 – PEDIDO DE INFORMES**

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

**SR. LASTRA** – Voy a hacer otro pedido de informes, que dice lo siguiente: *“Señor presidente: Los suscriptos en uso y atribuciones de las facultades establecidas por el artículo 77 de la Constitución Provincial, solicitamos a usted se sirva elevar al Poder Ejecutivo Provincial, el siguiente pedido de informes. Primero: Se sirva informar la nómina de funcionarios y agentes de la administración pública provincial, sus organismos centralizados, autárquicos o descentralizados que estén acogidos a beneficios previsionales por jubilación o retiro voluntario y que se hallen prestando servicios activos dentro de las estructuras del Poder Ejecutivo, consignando cargo con el que se jubiló o retiró, funciones en las que revista actualmente y emolumentos que percibe. Saludamos al señor presidente con nuestra mayor consideración.”*. Me acompañan con sus firmas los señores legisladores Dante Scatena y Barriga de Franz.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Le ruego haga llegar a secretaría el pedido de informes, señor legislador.

**21 – PEDIDO DE INFORMES**

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra el señor legislador Scatena.

**SR. SCATENA** – Señor presidente, señores legisladores: Quiero que junto a este pedido de informes dirigido al señor Jefe de Policía provincial, vaya nuestra reflexión y sentida preocupación por hechos que han ocurrido en nuestra provincia y no sólo necesitan su pronto esclarecimiento, sino que dicho esclarecimiento tenga la difusión pública, para que nuestra comunidad ratifique la confianza y apoyo de que nunca más los hechos de violencia política se volverán a repetir.

Desgraciadamente fue nuevamente la comunidad de San Carlos de Bariloche la que ha sufrido este nuevo azote de la intolerancia y la incomprensión, ayer fue la quema de una imprenta y hoy es la quema de la vivienda del concejal electo del Frente Justicialista de Liberación, el doctor Luis Lutz.

Como ciudadano de esta provincia y como veterano legislador, las declaraciones del afectado calaron profundamente en mi conciencia, *“no hice, ni haré denuncia alguna, porque de acuerdo a lo previsto, ello sólo agravaría mi situación personal y familiar”*; por eso nos cabe a nosotros, la comunidad política de nuestra provincia, hacer la luz sobre estos hechos que empañan la convivencia entre todos los argentinos.

Por eso quise decir estas breves palabras, que impregnan el espíritu de este pedido de informes, para que las autoridades que tengan que receptor el mismo, comprendan cabalmente su contenido y no midan esfuerzos para lograr el objetivo propuesto, restablecer la convivencia y aventar el fantasma de los inadaptados, de todos aquellos que necesitan ser marginados de la vida política de los argentinos, porque todavía no han comprendido que para un argentino, no debe haber nada mejor que otro argentino.

Por ello y en uso de las facultades constitucionales que nos son propias, solicitamos al señor Jefe de Policía el siguiente informe: *“Primero: Para que informe con carácter de urgente el estado actual de las denuncias realizadas en el período preelectoral por el candidato a primer Concejal por el Frente Justicialista de Liberación doctor Luis Lutz, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Segundo: Qué actuaciones se adoptaron con motivo de las mismas, si se ha procedido a la detención de personas y el nombre de las mismas, como asimismo el estado procesal de la causa. Tercero: Estado de las investigaciones sobre la responsabilidad de terceras personas en el incendio de la vivienda personal del doctor Lutz, si se produjeron detenciones, nombre de las personas y estado de la causa. Cuatro: Informe asimismo si se necesitan medios adicionales para completar dicha investigación, con el objeto de llegar a un total esclarecimiento de los hechos. Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.”*. Me acompañan con su firma en el presente pedido de informes los legisladores Roque Gómez y Hugo Lastra.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Le solicito hacer llegar a presidencia el citado pedido de informes.

**22 – PEDIDO DE INFORMES**

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri

**SR. PALMIERI** – Señor presidente, señores legisladores: El pedido de informes que voy a solicitar tiene por objeto el tema que en el día de la fecha fue tan largamente debatido, con relación a la situación de la Empresa Textiles Lahusen Sociedad Anónima.

Sin perjuicio de la conversación que mantuvimos en este recinto en horas de la mañana, voy a solicitar este pedido de informes para que luego dicha comisión pueda ir contando ya con los elementos necesarios, en función de buscar una solución a dichos inconvenientes. Por eso, de acuerdo a las claras prescripciones del artículo 77, voy a solicitar al señor presidente que eleve al señor presidente del Banco de la Provincia de Río Negro, el siguiente pedido de informes: “1 – Si la Empresa Lahusen y Compañía Sociedad Anónima, que explota la planta fabril textil sita en la ciudad de Viedma, ha solicitado un crédito al Banco de la Provincia de Río Negro. 2 – Importe y destino del crédito solicitado. 3 – Si a juicio del Banco de la Provincia de Río Negro la Empresa Lahusen y Compañía Sociedad Anónima reúne las condiciones técnicas financieras exigidas por la entidad bancaria para el otorgamiento del crédito referido. 4 – Si el Banco de la Provincia de Río Negro en su política cuenta con una línea crediticia para atender la solicitud de la precitada empresa. 5 – Si en el caso precedente, el Banco de la Provincia de Río Negro cuenta con recursos financieros para atender el crédito solicitado.”. Me acompañan en el pedido de informes los legisladores Hugo Lastra y Néstor Romero. Nada más.

### **23 – REGIMEN DE PROMOCION PARA DISCAPACITADOS**

#### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Si no se hace más uso de este espacio, se pasa al inciso 4: “**Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas**”.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Solicito **tratamiento sobre tablas para el proyecto de ley** del Poder Ejecutivo, cuyo expediente es el **número 325/85**, que instituye un régimen de promoción integral de las personas discapacitadas.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Hay un pedido de tratamiento sobre tablas solicitado por el señor legislador Rodrigo para el expediente número 325/85.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día..

### **24 – RATIFICACION ACTA ACUERDO**

#### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: En las mismas condiciones voy a presentar cinco expedientes más, si usted me permite lo voy a hacer en forma conjunta.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Perfecto, señor diputado.

**SR. RODRIGO** – El **mismo tratamiento** para el expediente **número 179/85, proyecto de ley** del Poder Ejecutivo que ratifica el acta acuerdo suscripta por las provincias de Buenos Aires, Río Negro y La Pampa, referida al escurrimiento de aguas salinas desde el río Curacó hacia el río Colorado. Luego el **expediente número 230/85, proyecto de ley** del Poder Ejecutivo que sustituye el artículo 57 de la ley 662, referida al sistema catastral para el ordenamiento del registro inmobiliario.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Se va a votar el tratamiento sobre tablas para el expediente número 179.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Ha sido aprobado por unanimidad.  
Pasa a integrar el Orden del Día como segundo punto.

**25 – ORDENAMIENTO REGISTRO INMOBILIARIO**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Se va a votar el tratamiento sobre tablas para el proyecto de ley que sustituye el artículo 57 de la ley 662, referida al sistema catastral para el ordenamiento del registro inmobiliario, expediente número 230 del Poder Ejecutivo.  
Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Ha sido aprobado por unanimidad.  
Pasa a constituir el tercer punto del Orden del Día.

**26 – DE INTERES PÚBLICO LA FAUNA SILVESTRE**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: El mismo tratamiento **sobre tablas** solicito para el **proyecto de ley** que declara de interés público a la Fauna Silvestre que habite en el territorio de Río Negro, **expediente número 293** del Poder Ejecutivo. Y para el **expediente número 306/85, proyecto de ley** que modifica los artículos de la ley 1965, Orgánica de la Policía de Río Negro.

Por último, solicito el **tratamiento sobre tablas del expediente número 345, proyecto de ley que** crea la Comisión Honoraria para el Estudio de la Localización y bases del llamado a concurso del proyecto del Centro Cívico Provincial en Viedma.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – En consideración.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente número 293, que declara de interés público la Fauna Silvestre. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a integrar el punto cuarto del Orden del Día.

### **27 – LEY ORGANICA DE LA POLICIA** **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** –Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas del expediente número 306, proyecto de ley que modifica artículos de la ley 1965, Orgánica de la Policía de Río Negro.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a integrar el punto quinto del Orden del Día.

### **28 – CENTRO CIVICO PROVINCIAL** **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas del expediente número 345, proyecto de ley que crea la Comisión Honoraria para el Estudio de la Localización y bases del llamado a concurso del proyecto del Centro Cívico Provincial en Viedma.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

**SR. LASTRA** – Es para hacer una salvedad. Este expediente recién ha tomado estado parlamentario hoy. Si se salva este problema administrativo, el Bloque Justicialista le va a dar el tratamiento sobre tablas, Pero creo que vamos a tener que constituir la Cámara en Comisión y hacer trámites que no sé si estarán previstos.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Dada la observación efectuada por el señor legislador Lastra, quiero expresar que no hay problemas para que sea tratado de la forma en que se ha solicitado, y lógicamente en el momento oportuno habrá que poner la Cámara en Comisión a efectos de producir el despacho correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – En consideración.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente número 345, proyecto de ley que crea la Comisión Honoraria para el Estudio de la Localización y bases del llamado a concurso de proyectos del Centro Cívico Provincial en Viedma.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Ha sido aprobado por unanimidad, pasa a integrar el punto sexto del Orden del Día.

**29 – PEDIDOS DE SOBRE TABLAS**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente: Es para formular dos mociones de **preferencia** con respecto a los **proyectos números 759/84, proyecto de ley** que establece el régimen básico salarial de categorías para la actividad del trabajo doméstico, y **806, proyecto de ley** que establece normas en lo que hace a informaciones o referencias periodísticas que lesionen la reputación, honra, vida privada o familiar de las personas o entidades.

Adelanto que las preferencias se solicitan **para la próxima sesión** o sea para el día 3 de diciembre.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Hay un pedido de preferencia para los expedientes números 759 y 806, para ser tratados en la próxima sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Nuestro bloque da el voto favorable para que sean tratados en la próxima sesión extraordinaria, con la salvedad de que debe hacerse con despacho de comisión.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – En consideración.

Se va a votar la solicitud de tratamiento de preferencia para la próxima sesión con despacho de comisión de los expedientes números 759 y 806/84. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Ha sido aprobada por unanimidad.

**30 – PEDIDOS DE PREFERENCIA**

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Solicitamos también **preferencia para la próxima sesión extraordinaria** para el expediente presentado por el Poder Ejecutivo **número 268**, que crea un fondo especial para obras de gas en la provincia; para el **número 316**, que crea el fondo provincial para la construcción de viviendas con destino a familias de recursos insuficientes, y para el **expediente número 344**, implanta un régimen previsional solidario y obligatorio de vida para el personal del Estado provincial.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Se va a votar el pedido de preferencia solicitado por el señor diputado Rodrigo.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – En uso de la reciprocidad, también voy a solicitar que los citados expedientes sean tratados con despacho de comisión.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – Se va a votar el pedido de preferencia para el expediente 268, solicitado por el señor diputado Rodrigo para la próxima sesión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se va a votar el pedido de preferencia para la próxima sesión con despacho de comisión para el expediente número 316. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se va a votar el pedido de preferencia para la próxima sesión con despacho de comisión para el expediente número 344. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

### **31 – ORDEN DEL DÍA** **REGIMEN DE PROMOCIÓN PARA DISCAPACITADOS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – No habiendo ningún despacho para ser tratado en el inciso 5, pasamos al tratamiento del **Orden del Día**.

Se comienza con el tratamiento del **expediente número 325** del Poder Ejecutivo, proyecto de ley que instituye un régimen de promoción integral de las personas discapacitadas.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Dado que el proyecto que vamos a comenzar a tratar ha sido minuciosamente analizado por las distintas comisiones, voy a solicitar a presidencia autorice su aprobación en general y después analizarlo en particular, leyendo artículo por artículo.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** – En consideración de los señores diputados la moción efectuada por la señora legisladora Piccinini.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Antes de entrar al tratamiento en particular, nuestra bancada desearía hacer algunas consideraciones sobre el proyecto en general. Si usted me lo autoriza, voy a proceder así.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Sin perjuicio de la intención del diputado preopinante considero que antes de ser analizado en particular el proyecto, debe ser votado en general y previo a ello dar lugar a la exposición de motivos expuesta por el miembro informante de la comisión, que en este caso es la legisladora que habla.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: De mi parte no hay problemas que el miembro informante de la mayoría proceda a hacer su exposición de motivos y a posteriori lo haría yo, si lo considera conveniente.

**SR. PRESIDENTE (Yriarte)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Gracias al diputado preopinante y al señor presidente.

La dura problemática social generada en torno de las necesidades especiales de las personas discapacitadas, cualitativa y cuantitativamente consideradas, exige la puesta en vigencia del sistema legal actualizado y flexible que sirva de punto de partida para una acción comunitaria que procure satisfacer dichas necesidades con la mayor extensión posible. Esta exigencia no se ha cumplido hasta el momento. Si bien están vigentes las leyes números 22431 de protección integral de los discapacitados y su decreto reglamentario 498/83 del Poder Ejecutivo nacional, que se ocupan de regular la materia en jurisdicción del gobierno de la Nación, dichas normas legales se han mostrado insuficientes para un eficaz tratamiento del tema. Lo mismo puede afirmarse respecto del sistema instrumentado por la ley 1775 de la provincia de Río Negro, que recepta sin modificaciones sustanciales la metodología de la legislación nacional, con el agravante de carecer hasta la fecha de una reglamentación adecuada. En efecto, ambos sistemas legales, nacional y provincial, instauran un régimen de protección del discapacitado que lleva al Estado a ocuparse obligatoriamente de la prestación de una serie de servicios en beneficio de la problemática afectada por una discapacidad.

Esta prestación pretende asegurarse responsabilizando a los organismos afines a cada problemática particular de la solución a gestionarse en cada caso. Si bien la metodología parece adecuarse a la diversidad de respuestas que han de brindarse en la materia, la realidad ha demostrado que en la práctica sólo se consigue dispersar la acción gubernamental a la vez que desaprovechar los recursos materiales y humanos de los que el Estado carece y que la comunidad se proporciona a través de mecanismos más coherentes y más eficaces.

Así se observa la necesidad de modificar dichos criterios relevando al Estado de una tarea de protección que en realidad desprotege en la medida que fundamenta la discriminación social padecida por los discapacitados, y concentrando su actividad concebida promocionalmente en la función coordinadora e integradora de los esfuerzos sociales y gubernamentales para revertir la situación de este importante sector poblacional.

Desde esta perspectiva, el presente proyecto de ley ha desistido de formular precisiones en torno a las respuestas a esperarse del Estado. Se trata de aprender de la experiencia histórica que muestra como inútiles a dichas respuestas, cuando carecen del suficiente respaldo político y social, en cambio se procura instrumentar un marco filosófico jurídico que sirva de referencia para la acción gubernamental y comunitaria que se ocupa del problema. Se centra la atención, de esta manera, en la definición de principios y objetivos que lleven a la plena vigencia de los derechos fundamentales de los discapacitados como ciudadanos del Estado, dotándolo de un mecanismo seguro para la interpretación de las medidas que se van llevando a cabo desde distintos ángulos.

Con este criterio se procura satisfacer la inquietud formulada en las conclusiones de la reunión provincial sobre la problemática del discapacitado, llevada a cabo en la ciudad de Viedma, durante los días 29 y 30 de enero del corriente año, en el sentido de modificar la legislación en vigor, según criterios promocionales en materia de rehabilitación del discapacitado.

Como antecedentes de esta propuesta se han tenido en cuenta las siguientes normas legales: La ley 22431 de la Nación y su decreto reglamentario del Poder Ejecutivo Nacional; la ley 9767 de la provincia de Buenos Aires y su decreto reglamentario del Poder Ejecutivo provincial; la ley 4826 de la provincia de Mendoza; la ley 4078 y la ley 5023 de la provincia de San Juan; ley 6036 de la provincia de Salta y la ley 1775 de la provincia de Río Negro. Entre los antecedentes legales extranjeros se consideraron: la ley 13/1982 del 7 de abril de 1982 de España; las leyes del 30 de marzo de 1971 de Italia y del 30 de junio de 1975 de Francia, y el reglamento del 20 de enero de 1976 de México. Del análisis de dichas normas se infirió la metodología aplicada para la elaboración del proyecto que hoy nos ocupa.

La línea de pensamiento que inspira esta tarea, encuentra su fundamento en la declaración de derechos del deficiente mental aprobada por las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1971; en la declaración de derechos del discapacitado aprobada por resolución 3447 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1975; en el principio de igualdad ante la ley consagrado en el artículo 16 de nuestra Constitución Nacional y en los artículos 14 y 25 de la Constitución de la provincia de Río Negro.

En base a lo expuesto y considerando la necesidad de ajustar el esquema de la propuesta al sistema jurídico político vigente en la provincia de Río Negro, se diagramó su desarrollo sobre la estructura metodológica de la ley 1775, operando modificaciones sustanciales en su contenido. De esta manera se conserva la distribución de las disposiciones legales en tres títulos: Disposiciones Generales, Disposiciones Especiales y Disposiciones Complementarias.

El Título Primero establece los alcances de la ley en dos capítulos. En el primero se determina y define el objetivo que se procura, a la vez que se instrumenta el cauce procedimental por el que han de transcurrir las acciones destinadas a lograrlo. En el segundo se dan las pautas mínimas para el desarrollo de dichas acciones y se fijan las competencias del órgano encargado de asegurar su puesta en práctica.

En el Título Segundo se precisa la conceptualización de las acciones que sirven de respuesta a la problemática de los discapacitados a través de seis capítulos: Rehabilitación Integral, Trabajo y Previsión Social, Seguridad Social, Educación, Servicios Sociales y Movilización y Barreras Arquitectónicas.

Por último, en el Título Tercero se consignan los mecanismos que procuran garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales precedentes.

Ahora bien, esta coincidencia metodológica no sirve para ocultar el cambio del espíritu de esta propuesta respecto de la norma vigente, en tanto las modificaciones introducidas en el contenido de la ley 1775, la orientan en una dirección completamente nueva.

En efecto, en el artículo 1º del presente proyecto se sustituye la referencia a un sistema de protección por la de un régimen de promoción de las personas discapacitadas, acentuando el objetivo de garantizarles el pleno gozo y ejercicio de sus derechos constitucionales, como el de máxima eficacia en lugar de pretender un mínimo de beneficios, según lo hacía la antigua norma legal.

Esta norma se completa con el artículo 5º, en tanto determina la necesidad de reafirmar la subsidiaridad del papel del Estado respecto de las acciones dedicadas a resolver la problemática de los discapacitados en sus diversos aspectos; se trata así de destacar la participación de la comunidad para que tuviera posibilidades de éxito a través de dichas acciones, a la vez que pone de manifiesto la importancia de actuar solidariamente, toda vez que se pretende eliminar la marginación a la que se ven sometidas actualmente las personas discapacitadas.

El artículo 2º ha receptado sin modificaciones la definición del discapacitado, por tratarse de un concepto ampliamente debatido y analizado que no ha sido cuestionado en ninguna oportunidad. Los artículos 3º y 4º han sido tomados del artículo 3º de la ley 1775, procurando una mejor redacción de los términos empleados en ella.

Se ha omitido, además, en estas disposiciones, la designación del órgano de aplicación de esta ley; esto obedece a que se ha querido evitar una definición que pudiera afectar una decisión política que exige la puesta en práctica de sus normas.

Tengo que aclarar que en la discusión en particular del presente proyecto de ley, las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, la de Presupuesto y Hacienda y la de Asuntos Sociales, tienen una propuesta que hacer a este respecto.

Por otra parte, el Título Segundo ha sido reformulado prácticamente por completo. Ya no se trata de asignar las tareas que se han de fomentar desde las distintas áreas gubernamentales, sino de definir dichas tareas, sin atender al sector desde el que se las promueve.

En el Capítulo Primero de este título se trata de la rehabilitación integral en los artículos 7º al 14, se han seguido los criterios de la legislación española, adecuándolos a la realidad de la provincia, enfocando prioritariamente a la metodología a la que se debe recurrir.

El Capítulo Segundo, Trabajo y Previsión Social, desarrolla entre los artículos 15 y 25 una serie de disposiciones que representan una modificación trascendental del régimen de acceso al trabajo para los discapacitados, sin precedentes en el país. Dichas disposiciones significan el desarrollo de preceptos constitucionales que podrán hacerse efectivos para los discapacitados de la provincia de Río Negro, sólo a partir de su sanción legislativa.

Se ha suprimido la exigencia de la ley 1775 en el sentido que el Estado provincial debe ocupar el 4 por ciento de su planta de personal, seleccionándolo entre discapacitados, por entender que esta norma supone una discriminación adicional y no un beneficio para quienes va dirigida. En cambio se ha establecido un procedimiento para asegurar a los discapacitados su participación en los concursos de ingreso a la administración pública, en condiciones de igualdad y justicia respecto del resto de los ciudadanos rionegrinos. Al tiempo se propone la modificación del régimen previsional en cuanto al criterio para determinar la incapacidad total a los efectos jubilatorios, tratando de asegurar un seguimiento efectivo en cada caso, para que se aplique adecuadamente el régimen especial que para estos casos prevé la legislación provincial en la materia.

El Capítulo III se ha mantenido tratando la seguridad social en los artículos 26 y 27, sin modificaciones sustanciales.

El Capítulo IV, de Educación, propone en los artículos 28 al 34 las pautas fundamentales para orientar la educación de los discapacitados, de acuerdo a los criterios más avanzados.

Se han introducido en el Capítulo V, Servicios Sociales, una serie de disposiciones tendientes a definir la metodología y el espíritu con que han de prestarse.

Por último, el Capítulo VI, sobre Movilidad y Barreras Arquitectónicas, reconoce la experiencia de la variada legislación en la materia, fijando los objetivos urbanísticos que el Estado debe tener en cuenta en su accionar, así como los mecanismos a emplear para proyectar dichos objetivos en la órbita privada.

El Título Tercero, finalmente se refiere a los mecanismos mediante los que se pretende lograr la efectiva vigencia de la norma legal, tanto por la tarea del Estado provincial como a través del concurso de instituciones privadas y de los municipios. Puede argüirse quizás que el presente proyecto peca de ciertas falencias legislativas, debido a la omisión de la legislación de un órgano de aplicación, que debe quedar aclarado que va a ser propuesto por esta Legislatura, por las condiciones a que hice referencia anteriormente.

También podría alegarse cierto grado de intromisión en las competencias municipales, en la medida que se legisla sobre los determinados aspectos que le corresponden. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que se trata de dar un marco de desarrollo de derechos fundamentales a la persona humana, implícitamente reconocidos en las Constituciones nacional y provincial, que exigen una acción coordinada en diversos ámbitos y jurisdicciones, técnicamente independientes. Esto hace que la norma legal que se ocupa de esta problemática, dadas sus peculiares características, escape a los procedimientos habituales. En otras normas legales se procura, en fin, adoptar una norma que sirva de denominador común para las diversas políticas que puedan proponerse para el área, de modo que no se vea afectada por la disparidad de criterio a que puede dar lugar el modo de su aplicación. Podríamos resumir entonces, que el espíritu del presente proyecto de ley, en lo que daríamos en llamar un criterio promocional, la innovación fundamental del proyecto elaborado por el Ejecutivo de la provincia de Río Negro que hoy nos ocupa, consiste en la superación de los criterios asistencialistas o proteccionistas aún imperantes en la legislación nacional, y que se han procurado expurgar de todo el contenido del proyecto. La esencia de aquellos criterios consistía en la atribución al Estado de toda la responsabilidad para resolver la problemática de los discapacitados, reservando a éstos simplemente el carácter de observador, meros destinatarios de un descoordinado accionar estatal. Este criterio proteccionista desvalorizaba además la tarea ingente que se venía realizando por las diversas instituciones privadas, a la vez descuidaba la necesidad de respetar el verdadero objetivo de la rehabilitación, cual es, la integración del discapacitado. El criterio promocional viene a poner el acento en los derechos fundamentales de los discapacitados como personas integrantes de una sociedad a la que pertenecen, a la vez que buscan destacar los objetivos de la rehabilitación, adecuando los medios destinados a ellas desde la perspectiva de una responsabilidad, más que estatal, social. Así, el nuevo proyecto se preocupa más por definir estos objetivos y plantear los criterios con que se han de procurar los medios para lograr definir los mecanismos concretos de esos medios. Y esto, porque se respeta y se valora el nuevo marco de libertad en que han de jugarse las acciones sociales, dando cabida a la reactividad, toda vez que se han asegurado los canales de participación democrática. La nueva ley no pretende resolver por sí misma la problemática del discapacitado en la provincia de Río Negro, pero pretende así, establecer los cauces, abrir las puertas para encontrar las soluciones que dicha problemática nos exige.

En cuanto a los aspectos jurídicos, podríamos decir que el proyecto de ley, formulado según numerosas experiencias de la legislación nacional, extranjera y provincial, como he mencionado en la primera parte de mi discurso, no agota la perspectiva jurídica en sí misma, a diferencia de la legislación anterior, no pretende agotar los distintos aspectos de la problemática de los discapacitados, más bien procura establecer el principio fundamental sobre el que habrá de desarrollarse una profunda y profusa reglamentación, que vaya completando las respuestas a los variados requerimientos que impone la realidad actual de los discapacitados.

No ha de pensarse pues que la nueva ley sirva para superar todos estos problemas en sí mismos, sí servirá, en cambio, como instrumento jurídico desde el cual los mismos discapacitados pueden hacer valer sus derechos. En efecto, determinados aspectos de la ley, tal como los específicamente relativos a la salud y a la educación, exigen un desarrollo formalmente adecuado a las posibilidades y necesidades de nuestra sociedad.

Tal desarrollo es objeto de estudios especiales por parte de los organismos públicos e instituciones privadas involucradas en la materia, pero tales estudios tienen ya una dirección definida, y es de esperar que no se aparten de tal dirección. De cualquier modo, aún cuando lo hicieren, los principios contenidos en el nuevo proyecto podrían permitir reclamar por la ilegitimidad de tales acciones. Con esta perspectiva, la protección del discapacitado se hace efectiva desde el punto de vista jurídico y no desde el punto meramente formal.

Ya no se trata de ver si se hace o no lo que manda la ley, sin mecanismos que permitan exigir su cumplimiento, ahora se trata de que las acciones en esta materia se ajusten a los postulados esenciales de la ley, dando un efectivo mecanismo de control para asegurar que los discapacitados disfruten también de la vigencia del estado de derecho. Esta alternativa queda abierta ahora, ante los organismos jurisdiccionales competentes.

Haciendo un poco de historia, podríamos decir que este proyecto de ley que hoy nos ocupa, comenzó a gestarse en una primera reunión que se realizó en la ciudad de Viedma, en enero de este año. En esa reunión, que fue convocada por la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social, más concretamente por la parte de la Subsecretaría de Acción Social, organizada y coordinada por esa Subsecretaría, participaron además de la Subsecretaría de Acción Social, la Subsecretaría de la Mujer, el Menor y la Familia, representada la primera por la licenciada Alicia Babino y por la asistente social Susana Holgado, se encontraban presentes también, y quiero mencionarlos a todos, por la Subsecretaría de la Mujer, el Menor y la Familia, la licenciada María Fraire y el doctor Roberto Viñuela. Los organismos del Estado participantes fueron: el Ministerio de Salud Pública, a través de la presencia del doctor Marcelo Luna y de la doctora Marta Segovia; del Ministerio de Educación y Cultura con la presencia del profesor Hugo Oyola y la profesora Susana de Casariego. Se encontró presente también allí la Honorable Legislatura de la provincia, por el bloque de la Unión Cívica Radical la diputada Mary Soldavini de Ruberti, la diputada Silvia Laguardia de Luna y quién les habla, por el Bloque Justicialista el diputado Enrique Palmieri y el diputado Oscar de la Canal. Se encontraban también en esa primera reunión de enero las asociaciones invitadas: APADI de San Carlos de Bariloche, representada en la persona de las señoras Alicia Nielsen y Elba Picapiedra; ASTAPRO, APADI de General Roca, representada por la señorita Luis Roda; ADANIL General Roca, por la señora Beatriz Bayettini y la señora Margarita Cetti; CRIPAL Mainqué, representada por los señores Juan Carlos Cerezuela y Elbio René Kreiber; APANDI Villa Regina, representada por el señor Marzialetti, José Luis Fuertes, Juan Dal Ponte y Liliana Avellá; ATAP Viedma, representada esta institución por la señorita Elida Ullúa, el señor Emir Varela y el doctor Eduardo Rosso.

Pido disculpas si he omitido a alguna de las personas que estuvieron presentes en la primera reunión.

Quiero hacer mención también, en esta exposición de motivos, que espero disculpen por extensa, pero es porque considero se debe plasmar en la misma todos los aportes y las contribuciones que los legisladores consideren pertinentes, para el mejor esclarecimiento de las futuras generaciones y de los que tengan que interpretar la presente norma legal en el futuro.

En esa primera reunión, en el discurso de introducción a la misma, el Subsecretario de Acción Social de la provincia, arquitecto Daniel Dante Miocevic, hizo un discurso de introducción que considero en algunas de sus partes como de gran importancia, relacionadas con las decisiones que debemos tomar en esta Cámara los diputados. Dijo así: *“El Estado en su conjunto tiene la responsabilidad indelegable de definir y aplicar las políticas y acciones más adecuadas para hacer frente a los problemas e inquietudes de toda la comunidad. Estas acciones y políticas tienen como último objetivo lograr el bienestar general e individual de los habitantes dentro de un marco de justicia, dignidad e igualdad de oportunidades, pero el Estado no debe ser considerado como un ente disociado del conjunto de la sociedad, sino que debe ser interpretado como la estructura formal a través de la cual la propia sociedad canaliza sus inquietudes y propuestas en forma constante y permanente, recreando diariamente su propia participación. Dentro de este criterio de acción, hemos entendido que la problemática del discapacitado que hoy nos reúne debe ser encarada en forma conjunta con el aporte y la experiencia de todos los organismos y organizaciones que de una u otra manera se encuentran involucrados en el tema.”*

*“Es así que nuestra pretensión es ir delineando el criterio y los objetivos fundamentales que rijan de aquí en más nuestra política de acción. Este enfoque nos debe llevar a tener en claro dos aspectos fundamentales del problema, el primero, el que exige la definición de una política social del discapacitado que asegure su igualdad de oportunidades, su acceso a todos los servicios sociales y su inserción en la comunidad mediante la aplicación de una acción promocional y preventiva que centre su atención en las capacidades y no en las discapacidades del discapacitado.”*

*“El segundo, exige una toma de conciencia de toda la sociedad que permita crear el clima adecuado de participación y solidaridad, sin el cual resulta muy difícil aplicar cualquier política que definamos. Para adoptar estos criterios somos nosotros en primer lugar los que debemos estar convencidos de su necesidad y quizás debemos detenernos un momento en la coyuntura actual de los funcionamientos de las asociaciones y de los organismos y profundizar en el espíritu de nuestro trabajo hasta tener bien definido el camino por el cual transitamos. Ese espíritu que debe reflejarse en nuestra labor diaria, en nuestros programas y proyectos a mediano y largo plazo y, por sobre todo, una legislación que regule y ordene la problemática del discapacitado, dado que será esta legislación el vehículo definitivo que garantizará la aplicación de una política de estímulo y de seguridad, evitando el proteccionismo o el marginamiento en cualquiera de sus formas ya sea por parte del Estado o por parte de la comunidad. Es importante recalcar la responsabilidad que para estos logros le competen a las organizaciones intermedias, dado que serán ellas en su conjunto quienes articulen la interacción entre el gobierno y el sector, pero para ello es necesario que estas asociaciones superen la tarea aislada de su propia asociación y se proyecten hacia un trabajo orgánico, interactuado, participativo, que permita crear el ámbito adecuado para profundizar y reflexionar sobre el espíritu del que hablamos. Pero ese ámbito debe tener un carácter orgánico, un carácter formal, una estructura de participación que canalice los esfuerzos y exprese las inquietudes, a la vez que actúe como órgano de control recíproco entre el gobierno y las asociaciones”.*

Es entonces, en consecuencia con estas inquietudes y criterios, que hemos realizado esta convocatoria a todos los sectores oficiales y privados para que en su conjunto, asociaciones, legisladores y funcionarios, en una suerte de desacostumbrada pero feliz manera de buscar una solución definitiva y participada, definamos de aquí en más el rumbo a seguir.

Señor presidente: Voy a solicitar un poco más de paciencia.

Hace muy poco asistí a las primeras jornadas sobre el discapacitado del Valle Medio. En esa reunión tuve la suerte de escuchar la exposición de una docente de la enseñanza especial de esta provincia. El nombre es Ligia de De la Rosa.

La señora de De la Rosa, mostrando lógicamente una gran experiencia, hizo una exposición que yo quiero rescatar y dejar plasmada en el Diario de Sesiones, porque la considero de suma importancia, fundamentalmente por el valor empírico que la misma tiene. La señora de De la Rosa, reitero, en las Primeras Jornadas sobre el Discapacitado del Valle Medio, el 11 de octubre de 1985, decía así: *“Para abordar el tema, tomo en primera instancia los dos capítulos que encabezan el proyecto de ley del discapacitado de la provincia de Río Negro que obra actualmente en el seno de la Legislatura para su sanción. El artículo 10 dice: Por la presente ley se instituye un régimen de promoción integral de las personas discapacitadas, tendiente a garantizarles el pleno goce y ejercicio de sus derechos constitucionales, arbitrando los mecanismos dirigidos a neutralizar la desventaja que su discapacidad les provoca respecto del resto de la comunidad, teniendo en cuenta sus necesidades especiales y estimulando su propio esfuerzo a fin de lograr su integración o reintegración social según los casos. El artículo 20 expresa: A los efectos de esta ley, se considera discapacitado a toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventaja considerable para su integración social, familiar, educacional, laboral y/o deportiva o recreativa”.*

De este modo decía la señora de De la Rosa, las antinomias, familia institución, hogares comunes, hogares para discapacitados, escuela común u ordinaria, escuela especial, deporte para todos, deporte para discapacitados, capacitación y ubicación laboral en instituciones especiales, están sujetas a sus necesidades especiales, lo reitero, el propio esfuerzo, teniendo la integración social a partir de los distintos servicios que hacen a su formación y proyecto de vida; corrijo, *“tendiendo a la integración social a partir de los distintos servicios que hacen a la formación y proyecto de vida”.*

Esa antinomia, diferenciación, integración, marca toda una historia en todos los países del mundo que se han ocupado y se ocupan actualmente del discapacitado. Esa historia la tomo a partir de los años 1960-1965, cuando en Suecia los modelos tradicionales en función de los cuales se había organizado la educación de los niños llamados deficientes, fueron sujetos a revisión de estudio por los integracionistas, no tanto en nombre de la justicia social, cuanto en nombre de la eficacia. Ya entonces se empezó a cuestionar si el medio ambiente que los niños deficientes encontraban en las instituciones o en las escuelas especiales, era el más adecuado para responder a los objetivos fundamentales de la educación especial.

Entre los años 70 y 73 llegó a nuestra provincia el movimiento integracionista. En ese momento habían tres escuelas especiales, recuerdo que un grupo de personas enroladas en este movimiento me entrevistaron, en ese momento era vicedirectora de la escuela especial número 1. Su propuesta fue que los niños que estaban concurrendo a la escuela especial concurrieran a la escuela primaria común, ubicándolos en los grados comunes, no importando el grado de discapacidad. Al preguntarles el por qué me contestaron: *“para que sean más felices”*. En aquél momento reflexionamos sobre el problema planteado, nos preguntamos si realmente sería feliz un niño discapacitado mental en un medio donde el maestro estaba preparado para guiar el aprendizaje únicamente para el alumno denominado normal, en un medio donde la promoción se daba por grado y donde, por ejemplo, para promocionarlo de primero a segundo, el alumno debía sumar y restar hasta cien y reconocer el abecedario completo. Nos preguntamos si el niño no se sentiría mejor en la escuela especial cuyo aprendizaje respondía a sus necesidades, considerando que en la escuela común, dado el sistema imperante, sería desatendido y marginado. Actualmente contamos con el servicio de maestra integradora que apoya a la maestra de la escuela común en el aprendizaje del niño sordo o hipoacúsico, y ciego o disminuido visual. Con los discapacitados mentales partimos con la admisión por coeficiente intelectual hasta 75, luego nos quedamos en el coeficiente intelectual de 70, luego empezamos a considerar al coeficiente intelectual sólo como un dato más hasta disponer que únicamente se admitirían aquellos alumnos que funcionalmente no podrían integrarse al medio escolar común. Este criterio fue quedando en el campo de lo teórico, en los hechos seguimos recibiendo todo alumno derivado de la escuela común, generalmente pseudos discapacitados mentales por falta de estimulación o fallas en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Cuando en el año 1978 se establece la estructura cíclica en el sistema educativo de las escuelas primarias comunes, avalado por el respeto al ritmo de aprendizaje y maduración del alumno, el concepto integracionista toma cuerpo y realmente alentamos la esperanza de que cada año serían derivados menos niños a la escuela especial, sustentando, por supuesto, la aplicación de los principios de la educación personalizada en el servicio escolar común, es entonces cuando se generó la idea de que nuestros niños catalogados como leves, encontrarían su espacio en la escuela común; sin embargo, a raíz de la homogeneización de los grupos del primer ciclo, la marginación o diferenciación se acentúa. Por un lado aparecen niños con variaciones normales de la inteligencia, los alumnos lentos, separados de las secciones más rápidas dentro de la escuela común; se intenta el pedido de escuelas de recuperación o grados recuperadores o maestros recuperadores, en un momento llega la idea gestada en el orden nacional de escuelas o grados para talentosos. Hoy, el proyecto educativo provincial propicia una escuela para todos, es decir que la integración no es sólo para el discapacitado físico, sino también para el discapacitado mental denominado leve, teniendo en cuenta sus capacidades, sus necesidades y sus intereses.

Por otro lado, la tendencia actual de formación de grupos heterogéneos desde el primer ciclo, favorece la integración, Actualmente, como experiencia –decía la señora de De la Rosa- escuelas jardín están recibiendo a nuestros pequeños mogolitos con el asesoramiento a la maestra jardinera de la maestra integradora de la escuela especial.

En el Capítulo Cuarto del proyecto de ley del discapacitado de nuestra provincia y en su artículo 29 leemos: *“La inserción de los discapacitados en el sistema educativo común se hará teniendo en cuenta sus capacidades, necesidades e intereses y significará la adecuación del desenvolvimiento del proceso educativo a la evolución psico-biológica del sujeto”*.

Se expresa en la ley la imposibilidad de acceder al sistema educativo común, fijándose la excepción cuando sea principalmente una actividad de atención al discapacitado, previo dictamen del equipo inter-zonal de los profesionales en cada caso, con respecto a la antinomia. Pero en mi carácter de docente, puedo decir que salvo rarísimas excepciones, los padres han optado por una institución, los padres mantienen a sus hijos en el seno de su hogar. He conocido casos severos y profundos, tanto físicos como mentales que siguen en su hogar pese a su mayoría de edad, recibiendo de su familia el cuidado, la atención y el afecto necesario. Entre esas excepciones, por ejemplo, en una oportunidad fui entrevistada por una tía de una discapacitada mental huérfana de sus padres, que más que una institución, solicitaron una pensión para su sobrina. Generalmente cuando solicitan la institución no se debe a su incapacidad física o mental, sino a su carencia económica. Se trata en este caso, de padres de los denominados de los barrios marginales.

Ante la antinomia, entonces, hogares maternos para niños adolescentes y adultos comunes, hogares para discapacitados, nuestra postura al hablar de integración es, indudablemente, la de hogares comunes.

Hace la docente algunas referencias concretas a la ciudad donde ejerce su profesión, que es la ciudad de General Roca. Dice que la capacitación o la antinomia-capacitación, habilitación laboral en establecimientos comunes o capacitación o habilitación laboral en establecimientos para discapacitados en proceso, cuenta que ha sido el siguiente: *“En el año 1975 presentamos un proyecto para la capacitación laboral en talleres de la comunidad al Consejo Provincial de Educación, aspecto al que continuamos aferrados sin solución por la exigencia patronal de un seguro de aprendizaje similar al que gozan los alumnos del CONEP. Años de idas y venidas del proyecto nos llevó a implementar en las mismas escuelas especiales en horarios vespertinos las llamadas unidades laborales con la flexibilidad de su funcionamiento en otras instituciones, caso escuelas del CONEP, talleres de la comunidad por convenio interno entre la escuela y la empresa. Actualmente existe la propuesta de la creación de escuelas laborales integrales o, en su defecto, la reforma de la resolución de escuelas de aprendizajes en las provincias, sustituyendo la denominación de nivel secundario por nivel pos-primario”*.

El artículo 5º del proyecto de ley del discapacitado, dice: *“El Estado favorecerá la formación laboral o profesional de los discapacitados en establecimientos comunes de capacitación”*. En cuanto a su ubicación, el artículo 16 expresa: *“El Estado promoverá la igualdad de oportunidades para los discapacitados respecto a su inserción en los mercados de trabajos, a tal efecto se considerarán nulos los preceptos reglamentarios, las cláusulas de los convenios colectivos, los pactos individuales y las decisiones unilaterales de las empresas que supongan en contra de los discapacitados discriminaciones sobre el empleo en materia de remuneraciones, jornales y demás condiciones.”*

El artículo 21, dice: *“El Estado provincial promoverá la instrumentación de talleres protegidos polivalentes estatales o privados con las finalidades de asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de rehabilitación integral que requieran sus trabajadores discapacitados”*.

El artículo 24, dice: *“El Estado provincial promoverá tanto en organismos públicos como privados la modalidad del empleo domiciliario para aquellas personas discapacitadas de desplazarse a la locación de los puestos de trabajo que tengan capacidad suficiente para desarrollar la tarea requerida”*.

Como vemos, la integración es un proceso que en todos los servicios se está dando lentamente. Lo importante es que todos internalicemos criterios y nos incorporemos a ese proceso aunque sea lento.

Hace referencia la docente: *“El otro día escuché el siguiente proverbio: Si haces un proyecto por un año, cultivas flores. Si haces un proyecto por diez años, cultivas árboles. Si haces un proyecto por cincuenta años, dedícate a la educación”*.

Parafraseando este último párrafo digamos: si haces un proyecto por cincuenta años, dedícate a la integración social del discapacitado, así a través de un proceso lento, pero con fundamentos y principios firmes, claros, precisos y concretos, sin duda lo lograremos.

Nuestra Constitución Nacional es integracionista. El artículo 14 dice: *“Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos...”*, y los enumera. No dice: *“todos los habitantes capacitados de la Nación”*. Nuestra Constitución Provincial es integracionista, en la primera sección *“Declaraciones y Derechos”*, en el artículo 14 expresa: *“...que todos los habitantes de la provincia son iguales ante la ley”*. Por otro lado, todos los derechos individuales que enumera son igualmente integracionistas. Interpreto que de ahora en adelante, con el respaldo de las normas legales, empieza el momento de realizar las acciones que tiendan desde los distintos sectores a concretar proyectos sistemáticos reales de acuerdo al contexto social donde se llevarán a cabo. Sólo cuando se pongan en marcha nuevos programas completos y adecuados que permitan la plena integración en la vida de la comunidad, iniciaremos el camino hacia los objetivos planteados. *“Es mi deseo –dijo al final- que aquí a veinte años no haga falta una ley del discapacitado, sino que el discapacitado esté integrado en todas las leyes de los distintos sectores, educación, salud, minoridad y familia, acción social, vivienda, trabajo transporte, deporte, etcétera.”*

Señor presidente, señores legisladores: Voy a solicitar se apruebe esta ley unánimemente por todas las razones que acabo de exponer.

En este momento recuerdo las palabras de alguien dedicado a la problemática del discapacitado que dijo: *“El discapacitado está entre nosotros, tratemos de trabajar para que el discapacitado esté con nosotros”*. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente, señores legisladores: El Bloque Justicialista ha dado su aprobación para que el despacho de las comisiones pertinentes que consideraron el proyecto que se encuentra a consideración del Cuerpo, fuera por unanimidad. Esto es en cuanto a la aprobación en general, ya que en la oportunidad de su tratamiento en particular, formularemos observaciones y modificaciones necesarias, a nuestro juicio, para que esta ley pueda cumplir, en los aspectos que pensamos modificar, con los objetivos que le dieron origen.

No obstante ello, debe quedar en claro que el Justicialismo no comparte algunos lineamientos particulares de determinados artículos de esta ley, lo cual quedará expuesto en el momento de las observaciones pertinentes,

Más allá de ello y como rúbrica moral a la consideración de este proyecto, damos la aprobación, no sin señalar, que éste es un compendio de pautas e intencionalidades más que una rigurosa aplicación de normas taxativas, pero no obstante, inaugurante de una correlación del Estado y la comunidad para atender el grave problema del discapacitado. Una realidad que tenemos la obligación de acompañar y perfeccionar con nuestro quehacer legislativo para la rehabilitación psicofísica y la inserción de los discapacitados en la sociedad y en todas las manifestaciones de la comunidad.

Queremos dejar también expresado que nos llama poderosamente la atención que la ley 1775, pese a que su artículo 18 establecía un plazo de 180 días para hacerlo, no mereció del Poder Ejecutivo la confección de su reglamentación, por lo cual –es justo pensarlo– el Poder Ejecutivo, con este proyecto viene a cubrir un vacío, cuando tuvo la oportunidad durante dos años de poderlo haber cubierto con la aplicación de la referida ley 1775 e ir produciendo a medida de sus efectos, las correcciones necesarias para su mayor eficacia. Hay un axioma que dice: “*que no hay buena ley que no se cumple*”, por lo cual extremaremos nuestro celo legislativo, para que la norma que hoy consideramos y que sancionaremos, no sufra la suerte de la ley 1775.

Más allá de estas consideraciones que consideramos necesario hacer, como una observación al cumplimiento institucional que merecen las leyes, adelantamos que en las modificaciones que propondremos, cuenta una que creemos es sustancial al logro de los objetivos del proyecto. La misma se refiere a mantener todo el ámbito de aplicación de la ley dentro del Ministerio de Salud Pública de la provincia, atento que es el organismo legal que cuenta con la estructura e idoneidad profesional para cubrir todos los aspectos que hacen a la asistencia del discapacitado, toda vez que debemos tener en cuenta que el mismo, ya sometido al resguardo del Estado para todas aquellas metas que se propician y tienden al logro de la rehabilitación del minusválido, deberá tener una relación de por vida con la asistencia médica especializada. En su oportunidad reglamentaria, abundaremos en ejemplos para sostener este criterio.

También formularemos inserciones que consideramos justas y contributivas a la eficacia de esta ley; entre ellas señalo objetivamente la de incorporar una contribución anual subsidiaria por parte del Estado provincial, a todas aquellas entidades de la comunidad sin fines de lucro que vienen cubriendo con su benemérita, abnegada y desinteresada acción, una importante tarea de asistencia a los discapacitados. Creemos enfáticamente que esta labor solidaria de estas expresiones comunitarias, deben contar con el estímulo práctico por parte del Estado.

En fin, señor presidente, siendo el discapacitado el tema que hoy ocupa la labor de este Cuerpo, consideramos que esta relevante misión de legislar para tan importante problema, nos obliga a rendir lo mejor de nosotros mismos, para que el hombre rionegrino que ha sido elegido por Dios para brindar un testimonio a la vida, aún en condiciones de minusvalía, siga creyendo en el hombre y en las instituciones. Por ello debemos tener la prudencia y responsabilidad de no crear para su solución un monstruo burocrático, donde viva más gente que los discapacitados. Los estamentos del Estado con sus actuales estructuras, misiones y funciones, pueden cumplir con eficiencia los objetivos del proyecto que vamos a legislar. Es preferible que haya presupuesto para una prótesis o un profesional especializado, antes que para un funcionario más que detecte necesidades, éstas surgen de la misma realidad.

Señores legisladores, las correcciones, modificaciones e inserciones que mi bancada propondrá, están contenidas del más alto signo humanitario, están munidas de la realidad vivencial, y es por ello que sostendremos enfáticamente nuestras propuestas, ya que las mismas son para que el único beneficiario de las mismas, no sea otro que aquél que merece por derecho, tener todas las oportunidades que la comunidad y el Estado le deben proporcionar para convivir en igualdad social. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar en general el proyecto de ley en tratamiento. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.  
Corresponde su tratamiento en particular.  
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee. (Ver Despachos de Comisión)

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.  
Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.  
Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.  
Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: De la redacción del artículo 2º voy a solicitar se me conteste por intermedio del miembro informante, porque tengo algunas dudas con respecto al término “*de alteración funcional permanente o prolongada*”, y con referencia al término “*prolongada*”, ya que me gustaría conocer cuál será el parámetro para medir esa prolongación, si es en el tiempo, y si así fuera en qué tiempo, a efectos de determinar una discapacidad que no es la común y corriente sino precisamente para dejar especificado con qué medidas podemos medir este término “*prolongada*”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – No sé, señor presidente, si voy a dejar satisfecha la inquietud del señor legislador preopinante pero entiendo que es hasta la rehabilitación; esa sería la medida de lo prolongado, o sea la rehabilitación del enfermo.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Yo preguntaría, entonces, señor presidente, si fuera esa la pauta, digamos en el caso común de un accidente de una persona con fracturas, tres meses, cuatro meses, cinco meses, seis meses, ¿entrarían dentro de los términos de esta ley o no referimos más bien a un caso de imposibilidad funcional de mayor o de difícil rehabilitación?

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Yo creo que la definición la hizo el mismo diputado preopinante en la última parte de su alocución.

**SR. DE LA CANAL** – Con la salvedad, señor presidente, de que no ha quedado clarificada mi pregunta, vamos a votar afirmativamente este artículo. Queda sentada tal duda con respecto a este problema.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el artículo 2º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.  
Por secretaría se dará lectura al artículo 3º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración el artículo 3°.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Las comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda, van a hacer una propuesta en el análisis del artículo 3°. La propuesta consiste en fusionar el artículo 3° con el artículo 4° de la presente norma legal.

Para concretar, le voy a solicitar al señor presidente que por secretaría se dé lectura también, antes de la votación del artículo 3°, al artículo 4°; de esa forma yo podría ser más clara en mi exposición.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura al artículo 4°.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Concretamente la propuesta sería la siguiente: **“Artículo 3°. El órgano de aplicación de la presente ley certifica en cada caso la existencia de la discapacidad, su naturaleza y su grado así como las posibilidades de rehabilitación del afectado y las perspectivas de desarrollo de su capacidad residual para un ulterior desempeño educativo y/o laboral. Esta certificación requerirá previo dictamen de un equipo interdisciplinario de profesionales. El certificado que se expida acreditará plenamente la discapacidad en todos los supuestos en que sea necesario invocarla, salvo lo dispuesto en materia previsional por otras leyes provinciales”**.

Si el señor presidente lo requiere, aquí tengo la propuesta para hacerla llegar a secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – La presidencia le comunica que por secretaría se ha tomado debida nota. Para una mayor seguridad de la redacción del artículo, por secretaría se dará lectura nuevamente al artículo 3°.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – **“Artículo 3°: El órgano de aplicación de la presente ley certificará en cada caso la existencia de la discapacidad, su naturaleza y su grado así como las posibilidades de rehabilitación del afectado y las perspectivas de desarrollo de su capacidad residual para un ulterior desempeño educativo y/o laboral. Esta certificación requerirá previo dictamen de un equipo interdisciplinario de profesionales. El certificado que se expida acreditará plenamente la discapacidad en todos los supuestos en que sea necesario invocarla, salvo lo dispuesto en materia previsional por otras leyes provinciales.”**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración el artículo 3°.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: El artículo 5° seguirá siendo 5° porque para el artículo 4° tenemos una propuesta concreta.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – **“Artículo 4°.- Se crea el consejo del discapacitado que actuará como órgano de aplicación de la presente ley con carácter consultivo y resolutorio en el que estarán representados el gobierno provincial y las entidades representativas del discapacitado, su composición, régimen y funcionamiento será establecido en el decreto reglamentario. Serán sus funciones: a) Resolver todas las cuestiones que se susciten con la aplicación de la presente norma legal. b) Enriquecer el marco normativo a través del desarrollo y promoción de acciones tendientes a lograr los objetivos fijados por la presente ley.”**

**“c) Contribuir a la formulación del programa provincial del discapacitado, coordinando políticas y propuestas en relación con las políticas nacionales. d) Otras funciones que se le atribuya en el desarrollo reglamentario de la presente ley”.**

Señor presidente, señores legisladores: Creemos que esta propuesta es la forma más cabal de consolidar un foro de discusión, de definición y de redefinición de políticas y acciones que permitan la integración, promoción y dignificación del discapacitado. Con esta propuesta concretamente le estamos dando carácter orgánico formal a la participación, le estamos dando una estructura a la participación que facilite la canalización de los esfuerzos y la expresión de las necesidades, a la vez que actúe como órgano de control recíproco entre el gobierno provincial y las asociaciones. De esta manera y poniendo en práctica una de las premisas básicas de nuestra política social, como es el respeto por los derechos de la población en general y del sector, en este caso, es que proponemos la conformación del Consejo Asesor del Discapacitado.

Estamos –reitero- aplicando los criterios rectores de este gobierno como lo son consolidar el poder democrático y crear las bases para un período prolongado de estabilidad, justicia y desarrollo. Creemos entonces que la libertad y la participación, son las únicas herramientas con que se liberarán todas las fuerzas creadoras de la sociedad, fuerzas indispensables para la tarea de transformación que nos hemos propuesto.

### **32 – CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente: Ante esta novedosa petición de la diputada preopinante, vamos a solicitar un breve cuarto intermedio para considerar la misma.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Si hay asentimiento así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 20 y 07 horas.

**33 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 20 y 42 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

La presidencia recuerda a los señores legisladores que nos encontramos en el tratamiento en particular del artículo 4º del proyecto de ley.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: He hecho ya propuesta concreta del artículo 4º de la ley, que está en secretaría, y del que he dado la fundamentación, por lo que solicito a los señores legisladores que lo voten afirmativamente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor legislador De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Solicito que por secretaría se dé lectura al texto de la modificación propuesta.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Conforme lo solicitado, por secretaría se dará lectura al artículo 4º propuesto.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – *“Artículo 4º. Créase el Consejo del Discapacitado que actuará como órgano de aplicación de la presente ley, con carácter consultivo y resolutivo, en el que estarán representados el gobierno provincial y las entidades representativas del discapacitado, su composición, régimen y funcionamiento será establecido en el decreto reglamentario. Serán sus funciones: a) Resolver todas las cuestiones que se susciten con la aplicación de la presente norma legal. b) Enriquecer el marco normativo a través del desarrollo y promoción de acciones tendientes a lograr los objetivos fijados por la presente ley. c) Contribuir a la formulación del programa provincial del discapacitado, coordinando políticas y propuestas en relación con las políticas nacionales. d) Otras funciones que se le atribuyan al desarrollo reglamentario de la presente ley.”*

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa en el uso de la palabra el señor legislador De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: En la exposición de motivos que realizamos, con respecto al proyecto que nos ocupa, señalábamos con toda claridad qué entendía nuestra bancada que debía ser el órgano de aplicación. Debatir los mismos conceptos sería redundar sobre un mismo tema, por lo cual nuestra bancada va a mantener su posición, que entiende que el órgano de aplicación de la presente ley debe ser el Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a los motivos que dimos en el primer informe. Por lo tanto vamos a votar negativamente esta modificación, porque entendemos que la integración que se pretende a través de la misma, de los organismos del Estado con las entidades de bien público que han venido atendiendo y atienden, y que no dudo que seguirán atendiendo el problema de los discapacitados en la provincia de Río Negro, bien pudo realizarse en el marco del Ministerio de Salud Pública, como organismo de aplicación de la presente ley.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

**SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI** – Señor presidente: Voy a manifestar mi discrepancia con respecto al criterio sustentado por el señor legislador preopinante, en cuanto mantener esta actividad dentro del Ministerio de Salud Pública, implicaría, me parece, considerar al minusválido como un enfermo. En cambio, creo que aquí se hace hincapié en la actividad de capacitación. En ese caso, preguntaría por qué no colocar esas organizaciones en la órbita del Ministerio de Educación. Creo que las responsabilidades son compartidas, por ello me parece importante un organismo multidisciplinario y con la participación activa y efectiva de la gente que ya conoce y actúa dentro del campo de esta problemática.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor legislador De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Para aclarar, señor presidente, que nosotros no entendemos que el discapacitado se trate de un enfermo, sino que se trata de una persona que necesita durante parte o toda la vida, de atención médica. De ahí surge nuestro concepto de que el organismo estatal, que cuenta con los medios idóneos para todo este tipo de atención, sea el organismo de aplicación de la presente ley, ya que ponerlo dentro de la jurisdicción, como lo señalaba la señora legisladora, del de Educación, la educación del discapacitado viene siempre a posteriori de la atención médica correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el artículo 4º. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado.

Presidencia aprovecha esta oportunidad para recomendarles a los señores legisladores no retirarse del recinto a efectos de no quedar sin quórum.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Es para hacerle notar que reglamentariamente antes de cualquier votación presidencia puede hacer los llamados necesarios a todos los señores legisladores que se encuentren en la Casa.

### **34 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Perfectamente, señor diputado, pero si se quedan en el recinto va a ser mucho más conveniente y reglamentario.

Presidencia reitera que en este momento en el recinto hay 18 legisladores incluyendo el presidente.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal, a continuación presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio, en razón de no tener quórum.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Era para solicitar que presidencia informara si había quórum en la Sala.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – No hay quórum, señor diputado.

Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 20 y 50 horas.

**35 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 21 y 07 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

Presidencia informa a los señores legisladores que en el momento de votar en particular el artículo 4º no existía el número reglamentario de legisladores, razón por la cual va a ser nuevamente votado el artículo 4º.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 5º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Es a efectos de proponer algunas modificaciones a la redacción del artículo en consideración, por entender que la redacción del presente artículo es meramente enunciativa y que de alguna manera soslaya la obligación del Estado en la atención de los discapacitados. En consecuencia vamos a proponer la siguiente redacción para la primera parte del artículo en consideración. **“Artículo 5º.- El Estado a través de sus organismos dependientes, prestará a los discapacitados en la medida en que éstos, las personas de quienes dependan o los entes de obra social a los que estén afiliados no puedan afrontarlos, los siguientes servicios:...”** y a continuación los incisos de acuerdo a cómo se encuentran redactados en el proyecto.

El inciso d) del proyecto en consideración dice lo siguiente: *“Regímenes especiales de previsión y de seguridad sociales que contemplen las necesidades de cada discapacidad según su tipo y grado”*; entendemos que de alguna manera este inciso es sobreabundante, ya que en la parte pertinente se contempla un régimen previsional, como así también en lo relativo a normas de seguridad social. Por lo tanto creemos que este inciso puede dejarse de lado.

Con respecto a la parte final del artículo, proponemos ahí sí, lo siguiente: ***“El Estado fomentará además la activa participación de la comunidad en la búsqueda y provisión de soluciones a los problemas a que se refiere la presente ley”***. Entendemos debe darse en la primera parte del artículo 5º la obligatoriedad que el Estado debe tener, y en segundo lugar el fomento a la participación de la comunidad en la búsqueda de las soluciones necesarias a este problema.

En el inciso f) vamos a solicitar un agregado, el cual leeré para que sea tomado por secretaría. El inciso quedaría redactado: ***“Inciso f) Promoción de una actividad positiva en todos los ámbitos de la comunidad que permita lograr su colaboración en: 1. La prevención de la discapacidad mediante servicios de orientación familiar, consejo genético, atención prenatal y perinatal, detección y asistencia pediátrica implementando programas de prevención mediante el diagnóstico precoz de los trastornos hereditarios y anomalías del desarrollo del sistema nervioso,”***

***“así como el tratamiento oportuno de las personas afectadas iniciándose la nómina de trastornos y anomalías como hipotiroidismo congénito y fenil cetonuria, quedando el Poder Ejecutivo facultado para modificarla cuando razones de política sanitaria así lo aconsejen, higiene y seguridad de trabajo en el tráfico vial, control higiénico y sanitario de los alimentos y de la contaminación ambiental”***; estableciendo así, señor presidente, normas para el diagnóstico precoz, tan importante en esta problemática.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura al inciso f) del artículo 5º con la modificación efectuada por el señor legislador preopinante.

**SR. SECRETARIO (Abrameto) – “Inciso f) Promoción de una actividad positiva en todos los ámbitos de la comunidad que permita lograr su colaboración: 1. La prevención de la discapacidad mediante servicios de orientación familiar, consejo genético, atención prenatal y perinatal, detección y asistencia pediátrica implementando programas de prevención mediante el diagnóstico precoz de los trastornos hereditarios y anomalías en el desarrollo del sistema nervioso, así como el tratamiento oportuno de las personas afectadas, enunciándose la nómina de trastornos y anomalías como hipertiroidismo congénito fenil cetonuria, quedando el Poder Ejecutivo facultado para modificarla cuando razones de política sanitaria así lo aconsejen. Higiene y seguridad del trabajo en el tráfico vial, control higiénico y sanitario de los alimentos y contaminación ambiental”.**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari) –** Continúa en el uso de la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL –** Señor presidente: También habíamos hecho solicitud de modificación en la redacción de la primera parte del artículo.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari) –** ¿La tiene redactada, por favor?

**SR. DE LA CANAL –** Sí, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari) –** Por secretaría se dará lectura a las modificaciones solicitadas.

**SR. SECRETARIO (Abrameto) – “Artículo 5º.- El Estado provincial a través de sus organismos dependientes prestará a los discapacitados en la medida en que éstos, las personas de quienes dependan o los entes de obra social a los que estén afiliados, no puedan afrontar los siguientes servicios: a) Rehabilitación integral, entendida como el desarrollo de la capacidad de la persona discapacitada a través del conjunto de medidas que tengan por objeto lograr el más alto nivel de su capacidad funcional, así como de las que tiendan a eliminar las desventajas que les presenta el medio en que se desempeñan para su desarrollo. b) Formación laboral o profesional que comprenda la preparación básica para aquellos discapacitados sin actividad laboral anterior a su discapacidad, la readaptación al puesto desempeñado con anterioridad a la discapacidad cuando sea el caso y reeducación profesional para el discapacitado que no pueda reintegrarse a su actividad laboral anterior. c) Créditos preferenciales y subsidios destinados a promover la inserción o reinserción laboral de los discapacitados en mercados de trabajo protegidos, semicompetitivos y competitivos. d) Regímenes especiales de previsión y de seguridad sociales que contemplen las necesidades de cada discapacidad según su tipo y grado”.**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari) -** Tiene la palabra el señor diputado De la Canal

**SR. DE LA CANAL** – Es para solicitar que el término “*mercado de trabajo*” sea suplantado por “*ámbito laboral*” o “*lugares de trabajo*”, ya que “*mercado*” significa decir el lugar donde se mueven las mercancías, y por norma constitucional el trabajo no puede ser considerado una mercancía.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura a la parte pertinente del artículo con las modificaciones introducidas.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – “*d) Regímenes especiales de previsión y seguridad social que contemplen las necesidades de cada discapacitado, según su tipo y grado. e) Educación de los discapacitados dentro del sistema educativo común con profesionales preparados para aplicar programas que contemplen modalidades adecuadas a cada discapacitado, según su tipo y grado, a efectos de asegurar su integración al medio social. En casos excepcionales cuando la incorporación al sistema educativo común sea imposible, se establecerá un sistema de educación especial flexible y dinámico concebido para su aplicación personalizada. f) Promoción de una actividad positiva en todos los ámbitos de la comunidad que permita lograr su colaboración. i) La prevención del discapacitado mediante servicios de orientaciones familiar, consejo genético, atención natal y perinatal y detección y asistencia pediátrica, implementando programas de prevención mediante el diagnóstico precoz de los tratados hereditarios y anomalías en el desarrollo del sistema nervioso, así como el tratamiento oportuno de las personas afectadas enunciándose nómina de trastornos y anomalías como hipertiroidismo congénito, fenil cetonuria, quedando el Poder Ejecutivo facultado para modificarlo cuando razones de política sanitaria así lo aconsejen, higiene y seguridad del trabajo en el tráfico vial, control higiénico y sanitario de los alimentos y contaminación ambiental. El Estado fomentará además la efectiva participación de la comunidad en la búsqueda y provisión de soluciones a los problemas a que se refiere la presente ley.”*

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Está a consideración de las comisiones intervinientes la propuesta de modificación por los legisladores preopinantes.

La presidencia recuerda que las comisiones intervinientes en los distintos dictámenes son la de Asuntos Constitucionales, Instrucción Pública, Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por mayoría de la comisión, no vamos a aceptar las modificaciones propuestas por la bancada minoritaria, sin perjuicio de la contribución que la misma hace al tratamiento de esta ley y sin perjuicio de que sean consideradas por el Poder Ejecutivo en el momento de dictarse el decreto reglamentario de la presente norma legal. Por todo ello vamos a solicitar se vote el artículo tal cual fuera considerado originariamente por la Cámara.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por la Comisión de Instrucción Pública, tiene la palabra el señor legislador Lastra.

**SR. LASTRA** – Sí, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por la Comisión de Asuntos Constitucionales, tiene la palabra el señor legislador De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Sí, señor presidente. La verdad que nosotros hemos dado las razones por las cuales entendíamos la viabilidad de las modificaciones en todos y cada uno de sus rubros. Lamentablemente el informe de la mayoría sólo se refiere a una posibilidad, remota por cierto, que el Poder Ejecutivo pueda tener en cuenta estas consideraciones con motivo de dictarse su reglamentación.

Me hubiera gustado escuchar razones de mayor fundamento, de mayor peso que avalaran la posición de la mayoría. Reiteramos por lo tanto, en este dictamen *“in voce”*, la necesidad de que estuvieren contemplados dentro del texto legal estas modificaciones, por la importancia que tienen y que hemos desarrollado con anterioridad. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Ahondando un poco más en la negativa que acabo de exponer en nombre de la mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, considero que la propuesta hecha por el diputado preopinante altera en cierta forma el espíritu de la ley, que es promocional e integracionista, nosotros consideramos que las propuestas alteran el espíritu de la ley, dado que la misma no da la participación que nosotros queremos que se le dé a la comunidad y además no abandona los criterios proteccionistas de la ley que con ésta pretendemos reemplazar. Esos son los motivos por los cuales nosotros no aceptamos las modificaciones propuestas por el legislador preopinante, en nombre del bloque de la minoría.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente, señores legisladores: Creo que los fundamentos para el rechazo son absolutamente debiles y no se corresponden con el espíritu que desde un inicio dio origen al tratamiento de esta ley, con una amplia participación de los interesados con el objeto de la presente ley, como también de quien habla, representando a la oposición. De ninguna manera la propuesta que hemos hecho respecto de la modificación implica alteración al espíritu de la ley; a modo de ejemplo voy a citar la incorporación que se hace respecto de los análisis, respecto de priorizar y de dejar constancias en la ley de dos tipos de enfermedades, tales como el hipotiroidismo congénito y la fenil cetonuria, que son dos enfermedades que requieren un análisis de prevención para detectarlos dentro de las 72 horas del nacimiento de la criatura. En el primer caso, en el hipotiroidismo por un mal funcionamiento de la glándula tiroidea que puede producir un grave daño cerebral e irreversible, es un análisis, nos decían hoy, de las madres de incapacitados de APADI, que la provincia no está en condiciones de hacer, pero tomando una muestra de sangre y enviándola a Buenos Aires en un sobre, al solo valor de 4,50 australes, se puede obtener un resultado, dado que, como dijera, si en un lapso de 72 horas de nacido no es constatada dicha enfermedad, puede traer graves daños cerebrales, y lo más grave de todo todavía, lo irreversible de la misma.

Lo mismo pasa con la fenil cetonuria, que es una acumulación de ácido en el cerebro, que también detectado por esta misma metodología, con un tratamiento de una leche especial que se le da al pequeño, se recupera, en ambas circunstancias, como dijera, a un estado absolutamente normal.

Por otra parte, en la Comisión de Instrucción Pública, días atrás tuvimos la oportunidad de ahondar la cuestión ésta de la prevención, o mejor dicho de la detección precoz, estaba muy preocupada al respecto la legisladora señora Soldavini de Ruberti, y en su momento no encontrábamos la fórmula de garantizar esta detección precoz. Hoy nosotros planteamos una solución concreta, que de ninguna manera desvirtúa el espíritu de la ley, por el contrario, creo que lo determina con mucha más precisión, y es por eso que hemos planteado esta reforma.

Lo que quiero dejar marcado –amén de estas consideraciones-, es que creo que se está violando el espíritu que desde un principio se mantuvo en el tratamiento de la presente ley, la cual ha contado con una alta participación, aceptando las propuestas de todos los sectores que intervinieron en la discusión. Lamentablemente veo que ni siquiera a las cosas razonables como las que nosotros planteamos, se les da un fundamento más o menos para su rechazo. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNANDEZ** – Señor presidente: Creo que, justamente lo que se puede poner en duda, es la razonabilidad de implementar esto dentro de la ley. Es decir, me parece que para hablar de la detección obligatoria de enfermedades como el hipotiroidismo congénito con la fenil cetonuria, hay que hacerlo partiendo de un conocimiento muy cierto sobre cuestiones de orden estadístico que nosotros realmente no tenemos. Por otro lado, es cierto también que este tipo de enfermedades, este tipo de necesidad por detección precoz, tiene mucha variación en el tiempo, es decir, hoy puede no haber tratamiento y mañana sí, entonces, poner esto dentro del cuerpo de la ley, creo que es improcedente. Creo que ya lo dijo la legisladora Piccinini, esto debe estar dentro del decreto reglamentario justamente para poder variarlo de acuerdo a las necesidades.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – La razonabilidad de nuestra propuesta estaba fundada en datos que nos aportaron las señoras madres de discapacitados del país, que estiman unas seiscientas cincuenta personas anuales con este mal en la Argentina, lo cual a nosotros nos parece muchísimo, por supuesto. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde dar traslado a la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. CENTENO** – Por la mayoría de la Comisión de Asuntos Sociales mantenemos la redacción original del artículo 5º del presente proyecto y tenemos en cuenta que aquí hay algunas objeciones que justamente pueden ir en la reglamentación de esta ley.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNANDEZ** – Es para hacer una pregunta porque no escuché bien. ¿El señor Palmieri dijo que eran seiscientas cincuenta personas en la provincia?

**SR. PALMIERI** – En el país.

**SR. FERNANDEZ** – Está bien. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se da traslado a la Comisión de Instrucción Pública.

**SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI** – La Comisión de Instrucción Pública que efectivamente estaba preocupada por el tema y la detección del diagnóstico precoz, entiende que aquellos casos que requieran este tipo de análisis deberían quedar enumerados con una enumeración abierta dentro de la reglamentación, porque indudablemente pueden aparecer otras anomalías que no son precisamente éstas que aquí se enumeran. Fundamentalmente en lo que hace al inciso e), que es el vinculado con el tema de la educación, creo que es importante señalar el criterio de avanzada que tiene este inciso al propiciar la inserción del discapacitado en el sistema educativo común, con los apoyos necesarios para superar las dificultades que su discapacidad provoca.

En efecto, durante demasiado tiempo se ha considerado la escuela especial como una especie de guardadero, donde convivían minusválidos afectados por problemas sensoriales o motores con otros casos de retrasos mentales, irreversibles algunos de ellos en el estado actual de la ciencia, con graves consecuencias para los primeros, que carecían de los estímulos necesarios para desarrollar plenamente su capacidad cognoscitiva e insertarse positivamente en el medio social. Esto obliga a toda la comunidad educativa a reconocer que la sociedad está integrada por individuos diferentes entre sí pero iguales en derecho, y a actuar en consecuencia.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Vemos aparentemente el carácter negativo con respecto a nuestra propuesta.

De cualquier manera estamos sumamente satisfechos que por lo menos hayan quedado asentadas en el Diario de Sesiones las posiciones de los señores legisladores, tendiendo a que por lo menos esto se incorpore dentro de la reglamentación, y ojalá que así sea, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Falta la opinión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, adherimos a la posición asumida por nuestros representantes en las comisiones de Instrucción Pública y Asuntos Sociales.

### **36 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Si hay asentimiento por parte de los señores legisladores, se procederá en consecuencia.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 21 y 43 horas.

**37 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 22 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente, señores legisladores: Simplemente para aclarar que nuestro bloque considera que el tratamiento de esta ley es también parte suya, por cuanto ha puesto mucho esfuerzo para que salga una ley coherente y lo más eficaz posible. Es por eso que los rechazos así, de plano, sin demasiada fundamentación, nos hacen sentir un poco como que estamos de más en esta sesión, por lo tanto sugerimos al bloque oficialista, que al menos trate de escucharnos atentamente y respondernos en consecuencia, porque hemos tratado de elaborar lo más coherentemente posible, repito, nuestras posturas respecto a las modificaciones de esta ley, y sobre todo por que hasta el día de hoy fuimos atentamente escuchados y han recibido eco nuestras posturas en los estamentos del tratamiento de esta ley, lo que no quita que hoy tengamos que incorporar, en el devenir del tratamiento en particular del articulado, nuestras sugerencias, que van a ir planteadas de la misma manera y con la misma fundamentación profunda y coherente como ha sido hasta ahora. Repito, pido a la bancada oficialista que se considere como tal, de lo contrario vamos a creer que estamos de más en esta sesión y también vamos a actuar en consecuencia. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente, señores legisladores: Quiero manifestar que de ninguna manera los legisladores de la bancada de la Unión Cívica Radical consideramos que los legisladores del Justicialismo están de más en este recinto, en el tratamiento de esta ley de tan vital importancia para todos nuestros representados, los habitantes de la provincia de Río Negro, muy por el contrario. De todas maneras, quiero recalcar que posiblemente los rechazos que aparezcan de plano o sin fundamento, son simplemente porque no coincidimos en algunas expresiones o no coincidimos en algunas formulaciones, este disenso es una cosa a la que creo que estamos acostumbrados. De manera, entonces, que quiero manifestar que si en algún momento esta legisladora apareció como rechazando lisa y llanamente una propuesta, no fue esa su intención, y no fue ese el espíritu que le quiso dar a sus palabras. Por lo tanto, voy a tratar en el transcurso de la sesión, por lo menos en lo que a mí respecta, en cuidar mis expresiones para evitar este tipo de ofensas, que reitero, sin ninguna intención quise inferir a mis compañeros de la bancada minoritaria.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el artículo 5º del proyecto de ley de acuerdo a su redacción original. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 6º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente, señores legisladores: Al comienzo del tratamiento de la presente ley, hicimos una propuesta en el artículo 4º donde en la primera parte definíamos el órgano de aplicación de la presente, y en la segunda parte del artículo, compuesto de cuatro incisos, delineábamos en forma enunciativa y no taxativa, las funciones de este Consejo Asesor del Discapacitado u organismos de aplicación de la ley. En el inciso d) precisamente hablábamos de que las demás funciones que se le atribuyan a este órgano de aplicación serán determinadas por la reglamentación de la presente norma legal, de manera que vamos a proponer, desde la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en mayoría, la supresión del artículo 6º.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Hay una moción efectuada por la señora miembro informante de la bancada oficialista en el sentido de suprimir el texto del artículo 6º del proyecto.

Tiene la palabra el señor legislador De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Nosotros no teníamos objeciones a la redacción del artículo 6º porque entendíamos que el enunciado de las funciones era bastante completo y hacía, realmente, a los fines de la ley.

Lamentablemente, con el artículo 4º -y acá no se han preocupado tanto de desvirtuar el espíritu de la ley- todo el enunciado del artículo 6º, que sí responde al espíritu de la ley, es ahora borrado de un plumazo. Por lo tanto, señor presidente, vamos a mantener nuestra posición de votar el artículo 6º como está redactado en el proyecto, porque entendemos que es el que se adecua realmente, y fíjese usted qué ironía, que estamos ahora nosotros defendiendo el espíritu de la ley. Nada más, señor presidente.

### 38 - CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Nosotros hemos solicitado quitar del tratamiento de la presente norma legal el artículo 6º original, porque consideramos una desprolijidad legislativa que en el artículo 4º estemos definiendo al órgano de aplicación de la ley, en la segunda parte estemos determinando enunciativamente las facultades de ese órgano de aplicación, delegando en el inciso d) esas funciones que no se mencionan aquí, al reglamento de la ley, y por otro lado tener un artículo 6º que define funciones.

No tendríamos ningún problema, y pienso que podría ser objeto de una consulta con el bloque de la mayoría, para dejar el artículo 6º si a la bancada minoritaria le parece que altera el espíritu de la ley. Personalmente creo que no lo altera porque está en el espíritu de la ley y están contenidos cada uno de los incisos del artículo 6º en los tres primeros incisos del artículo 4º. De todas maneras, voy a tener que solicitar al señor presidente, un breve cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Si hay asentimiento así se hará, señora diputada.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 05 horas.

**39 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 22 y 22 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SR. PICCININI** – Señor presidente: A partir de las observaciones realizadas por el señor legislador De la Canal, vamos a solicitar –en función de darle curso a la misma– una reconsideración del artículo 4º de la presente ley.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración el pedido de reconsideración del artículo 4º del proyecto de ley en tratamiento .

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado.

Continúa en el uso de la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** – El objeto del pedido de reconsideración realizado, es derogar o quitar del lugar en que se encuentra en el proyecto el artículo 4º, con el fin de fusionarlo con el artículo 6º de la presente norma legal, dado que ambos artículos establecen las facultades, los deberes y atribuciones que tiene el organismo de aplicación.

Voy a explicar, señor presidente, cómo quedaría el artículo, entonces, a partir de esta reconsideración, ya que este artículo 4º desaparecería, sería derogado, por lo que el artículo 5º pasaría a ser el 4º. Por otro lado, el 4º, que se ha derogado, se fusionaría con el artículo 6º, el que a su vez pasaría a ser 5º y, como dije recién, el artículo 5º pasa a ser 4º, por lo que tendríamos un artículo 5º, el que oportunamente haré llegar a secretaría y que quedará redactado de la siguiente manera: **“Artículo 5º.- Créase el Consejo del Discapacitado que actuará como órgano de aplicación de la presente ley con carácter consultivo y resolutivo, en el que estarán representados el gobierno provincial para la actividad representativa del discapacitado, su composición, régimen y funcionamiento será establecido en el decreto reglamentario. Serán sus funciones: a) Resolver todas las cuestiones que se susciten con aplicación de la presente norma legal. b) Enriquecer el marco normativo a través del desarrollo y promoción de acciones tendientes a lograr los objetivos fijados por la presente ley. c) Contribuir a la formulación del programa provincial del discapacitado coordinando la política y propuesta en relación con las políticas nacionales. d) Actuar de oficio para promover el pleno cumplimiento de las medidas establecidas por la presente ley. e) Coordinar la elaboración y aplicación de los programas provinciales de rehabilitación, formación laboral o profesional de promoción de la inserción o reinserción laboral en los distintos mercados de trabajo de previsión y seguridad social, de prevención de discapacidades, de acción y promoción e integración de los discapacitados. f) Prestar asesoramiento y asistencia técnica sobre la problemática de los discapacitados a todos los organismos públicos y privados que la requieran, especialmente a los municipios. g) Llevar los registros provinciales de las personas discapacitadas, de las instituciones públicas y privadas que tengan por objeto la asistencia y/o promoción del discapacitado y de los talleres polivalentes. h) Apoyar, coordinar y supervisar las actividades privadas, cuyo principal objeto será la asistencia y/o promoción del discapacitado. i) Estimular la implementación y desenvolvimiento de los talleres polivalentes, teniendo a su cargo la habilitación y supervisión de los mismos, según lo dispuesto por la presente ley.”**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor legislador De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: La propuesta, creo que la podríamos materializar con una pequeña sugerencia, de la siguiente manera:

A efectos de evitar el cambio de los números de los artículos que puedan crear algún tipo de confusión, concretamente nosotros propondríamos que del artículo 4º, que está en reconsideración en este momento, quedara la primera parte tal cual fue redactado. Entonces, como artículo 4º diría: **“Créase el Consejo del Discapacitado que actuará como órgano de la presente ley, con carácter consultivo y resolutivo en el que estarán representados el gobierno provincial y las entidades representativas del discapacitado. Su composición, régimen y funcionamiento será establecido en el decreto reglamentario”**.

Pasaríamos al artículo 5º y en el artículo 6º, que dice: **“El órgano de aplicación de la presente ley...”**, está referido al creado en el artículo 4º, **“...tendrá las siguientes funciones...”**, y ahí vendrían las funciones que la señora legisladora preopinante ha manifestado.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por la mayoría, estoy de acuerdo con la segunda propuesta.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Centeno por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. CENTENO** – Estamos de acuerdo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti, por la Comisión de Instrucción Pública.

**SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI** – Estamos de acuerdo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGO** – Estamos de acuerdo, señor presidente.

#### **40 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Las comisiones intervinientes han aceptado las modificaciones propuestas.

Por secretaría se dará lectura al artículo 4º, cuya reconsideración se ha permitido, y con posterioridad el artículo 6º.

Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 30 horas.

**41 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 22 y 35 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura al artículo 4º cuya reconsideración fue aprobada.

-Se lee nuevamente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Aunque entiendo que este artículo ya había sido votado y aprobado, al estar nuevamente en consideración, queremos dejar sentado nuestras diferencias, que fueran planteadas en la etapa anterior en la que este artículo fue tratado.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 5º.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – *“Artículo 5º: Créase el Consejo del Discapacitado que actuará como órgano de aplicación de la presente ley, con carácter consultivo y resolutivo, en el que estarán representados el gobierno provincial y las entidades representativas del discapacitado; su composición, régimen y funcionamiento será establecido en el decreto reglamentario”.*

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Como en el artículo anterior, dejamos sentadas nuestras discrepancias, que figuran en el Diario de Sesiones, cuando fue anteriormente tratado el mismo.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el artículo 5°. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 6°.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – *“Artículo 6°.- El órgano de aplicación de la presente ley tendrá las siguientes funciones: a) Resolver todas las cuestiones que se susciten con la aplicación de la presente norma legal. b) Enriquecer el marco normativo a través del desarrollo y promoción de acciones, tendientes a lograr los objetivos fijados por la presente ley. c) Contribuir a la formulación del programa provincial del discapacitado, coordinando políticas y propuestas en relación con las políticas nacionales. d) Sistematizar toda la información relativa a la problemática de los discapacitados. e) Coordinar la elaboración y aplicación de los programas provinciales de rehabilitación integral, formación laboral o profesional, de promoción de la inserción o reinserción laboral en distintos mercados de trabajo, de previsión y de seguridad sociales, de prevención de las discapacidades y de educación, promoción e integración de los discapacitados. f) Prestar asesoramiento y asistencia técnica sobre la problemática de los discapacitados a todos los organismos, públicos y privados, que la requieran, especialmente a los municipios. g) Llevar los registros provinciales de las personas discapacitadas, de las instituciones públicas y privadas que tengan por objeto la asistencia y/o promoción del discapacitado y de los talleres polivalentes. h) Apoyar, coordinar y supervisar las actividades de las entidades privadas, cuyo principal objeto sea la asistencia y/o promoción del discapacitado. i) Estimular la implementación y el desenvolvimiento de los talleres polivalentes, teniendo a su cargo la habilitación y supervisión de los mismos, según lo dispuesto por la presente ley.”*

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: No obstante nuestro desacuerdo con respecto a la formación del órgano de aplicación de la presente ley, pero sí estando de acuerdo con sus funciones, vamos a votar afirmativamente este artículo con la salvedad, que creemos que va a ser de muy difícil aplicación en la práctica el desarrollar todas estas actividades, principalmente por la falta de un presupuesto real y efectivo para que sean llevadas a cabo, aunque sea medianamente, todas estas actividades y funciones que va a tener el órgano de aplicación de esta ley, también lo difícil que va a ser el tomar resoluciones con respecto a todos estos puntos que aquí han sido determinados. Pero vuelvo a repetir, señor presidente, de alguna manera para contribuir a que de una vez por todas la problemática del discapacitado comience a tener un principio de solución y haciendo votos para que realmente toda esta buena intencionalidad, que no descarto en absoluto han tenido quienes han trabajado en la formulación de esta ley, creo que lamentablemente vamos marchando también hacia otro fracaso con este tipo de implementación, pero –reitero- vamos a hacer votos porque ojalá este consejo, que creemos que va a estar falto de la ejecutividad y de los medios necesarios para desarrollar su actividad, tenga el éxito que el problema de los discapacitados de la provincia de Río Negro merece y que por encima de las terminologías, si es que es protección, si es que es promoción, si es que es integración, realmente al problema de los discapacitados, podamos empezar de alguna forma a tratar de darle solución. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el artículo 6°. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 7º y 8º.

-Al leerse el artículo 9º, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Este también es un muy buen artículo, pero también es bastante enunciativo, dice que toda persona que presente alguna discapacidad calificada según lo dispuesto por la presente ley, tendrá derecho a beneficiarse con los servicios de rehabilitación médica necesarios para modificar su estado físico. Nos hubiera gustado aclarar a qué tipo de servicios de rehabilitación médica tienen derecho los discapacitados; se refiere a la medicina pública, se refiere a la medicina privada, se refiere a los organismos sin fines de lucro que atienden problemas de rehabilitación, o es una mera enunciación de un derecho legítimo que tienen los discapacitados para acceder a su rehabilitación pero que no tienen la practicidad necesaria de quién cumplirá con estos servicios, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Nosotros, cuando hicimos la exposición de motivos de la presente ley, aclaramos que la misma era declarativa en algunos aspectos, meramente enunciativa en otros, pero que fundamentalmente guiado por ese criterio promocional, guiado por un criterio puramente integracionista, buscábamos realmente darle el marco legal para la dignificación del discapacitado en la provincia de Río Negro. Posiblemente hay derechos que no hacen falta enunciarlos o reiterarlos porque nosotros somos hombres políticos y tal vez no conozcamos, pero creo que es importante sí, que legislemos aún siendo reiterativos sobre derechos conocidos, porque con eso también contribuimos a la dignificación del discapacitado, porque con eso también vamos aportando a que la sociedad tenga una real y verdadera conciencia de que, como dije en la última parte de la exposición de motivos, los discapacitados, además de estar entre nosotros, estén con nosotros, aprendamos realmente a respetarlos y a convivir con ellos. Cualquier reforma o política que quisiéramos implantar en cualquier nivel de gobierno, necesita de un marco normativo y que ese marco normativo tenga como base fundamental, la definición de los objetivos de esa política, el espíritu de esa política, a qué tiende, a dónde vamos cuando nosotros formulamos o reformulamos las leyes.

De manera entonces que –vuelvo a reiterar- comprendo a veces la vehemencia del colega de la bancada minoritaria, pero nosotros no pretendemos que mañana, simplemente mañana, el problema del discapacitado esté solucionado en la provincia de Río Negro.

Tenemos muchísimas carencias a nivel del servicio de salud, tenemos muchísimas carencias a nivel de educación, a nivel de acción social, para producir verdaderas acciones que modifiquen las situaciones y las realidades actuales, pero creo que es fundamental el espíritu de los hombres y de las mujeres que en este momento estamos conduciendo las instituciones de la provincia, porque, en definitiva, sabemos de la escasez del presupuesto, pero también sabemos y estamos convencidos que cuando nosotros nos volvamos a nuestros pueblos, cuando hayamos cumplido con nuestro mandato constitucional, van a venir otros y, bueno, nosotros vamos a dejar algo hecho.

Este es el principio, éste es el marco jurídico necesario, a partir de aquí creo que se van a producir muchísimas acciones, no solamente desde la esfera estatal, porque consideramos que es insuficiente, sino también de la esfera privada.

Estas, tal vez, no son contestaciones a las inquietudes del legislador preopinante, pero sí son reflexiones de una legisladora que compone el bloque del oficialismo y que a veces también siente la impotencia de que no todas las cosas pueden ser hechas y terminadas mañana, que tal vez nosotros, los que hoy tenemos 30 años, veamos las realizaciones cuando cumplamos los 50, pero lo importante es que comencemos y que pongamos todo lo que tengamos dentro nuestro y toda la energía y la fuerza que podamos para que los objetivos, más temprano que tarde, se cumplan.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNANDEZ** – Creo, señor presidente, que la inquietud manifestada por el legislador de la minoría es lícita y realmente la compartimos. Solamente quisiera contestar que el día que tengamos en el país implementado el seguro nacional de salud, al cual aspiramos, seguramente todas las personas tendrán acceso a todos los servicios médicos, ya sea de tratamiento, de rehabilitación o cualquier otro, ya sea en la medicina privada, en la medicina pública o en el sector de la seguridad social, y el acceso a toda esa medicina será igualitario, independientemente de que esta persona sea rica o pobre, sea una persona sana o discapacitada. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: reitero que he escuchado con suma atención la respuesta de los miembros de la bancada oficialista, plagada de buenas intenciones, plagada de buena fe, pero también desnudando una realidad, una realidad de nuestra provincia, una realidad de nuestra nación.

Personalmente creo, señor presidente, que las meras enunciaciones, que las buenas intenciones, son nada más que eso. De buenas intenciones está empedrado el camino al infierno.

Creo que el hecho de incluir en una ley –voy a llamarla como acostumbran los miembros de la bancada oficialista- de promoción y no de protección, como podríamos entender algunos, que meramente enuncia un derecho, un derecho que los discapacitados, señor presidente, tienen por trascendental hecho sí, de haber venido a la vida con algún tipo de deficiencia, y a ellos, a lo que sufren esos discapacitados, a los que sufren, padres y madres que integran la mayoría de las instituciones sin fines de lucro que tratan de ayudarlos y sacarlos de su situación para reinsertarlos en la vida común, tenemos que darles protección.

Esta problemática, señor presidente, que precisamente me ha tocado vivir, de ahí quizás mi vehemencia en la defensa de estos intereses, pero, reitero, que con declaraciones y declamaciones que, por el hecho de ser seres humanos tienen los discapacitados, no los vamos a ayudar a solucionar sus problemas, de ahí nuestra posición cuando planteábamos la nueva redacción del nuevo artículo 5º y que los integrantes del bloque mayoritario dijeron que violaba el espíritu de la ley.

El Estado provincial, decíamos, a través de sus organismos dependientes prestará a los discapacitados, en la medida que estos, las personas de quienes dependen o docentes de obras sociales a las que están afiliados, no puedan afrontar los servicios, y ahí establecíamos los servicios que el Estado tenía la obligación de prestar, o sea, no esperar en una silla de ruedas o esperar su incapacidad, que sea aprobado un seguro de salud, en el cual el señor legislador preopinante ha cifrado todas las esperanzas de la salud de la República Argentina.

Señor presidente: Nosotros queremos solución para hoy, no para cuando sea inaugurada la mentira del gobierno radical, por eso fijamos nuestra posición, con énfasis, con toda la energía que merece la defensa de los intereses que hoy estamos tratando. Que nadie se sienta ofendido, porque si seguimos con las enunciaciones, con las promociones y con el fomento, las soluciones para los discapacitados, como muy bien lo señaló el diputado informante de la mayoría, será una tarea de 50 años, por eso nuestra bancada pide que ésta sea una solución, comience a ser una solución para hoy, y de esta manera vamos a transitar sin miedo y sin hechos políticos que se pretendan llevar detrás la salud del Pueblo Argentino. Por eso queremos reiterar y llamar a la reflexión a todos los señores legisladores, para que tratemos de buscar una solución hoy, no mañana, cuando quizás sea tarde, cuando a lo mejor esas realizaciones lleguen, cuando esos seres humanos, como nosotros, ya no necesiten de ningún tipo de rehabilitación. Por eso queremos reiterar, y pido disculpas por la vehemencia quizás con la que me he expresado, que tratemos de buscarle, con el corazón en la mano, una solución en este momento que estamos tratando una ley para solucionar un problema acuciante, que no es de hoy, que es de hace mucho tiempo, y que no nos quedemos mullidamente sentados esperando la aprobación del seguro de salud. Comencemos a dar soluciones hoy, y si el seguro de salud al que el diputado preopinante tiene tanta fe que llegará a cubrir esas necesidades, bienvenido sea, pero que no se trate de hacer burlas al Pueblo Argentino, de otra burla más a la salud de los discapacitados de la provincia de Río Negro. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

**SR. FERNANDEZ** – Señor presidente: Esto está totalmente fuera de la discusión que nos toca esta noche, pero es solamente para aclararle al señor legislador preopinante, que el proyecto del seguro nacional de salud no es una mera buena intención, mucho menos es una burla y todavía mucho menos es una mentira del gobierno radical. Seguramente muy pronto va a tener que aceptar y admitir el error de esas palabras.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor legislador Bazze.

**SR. BAZZE** – Señor presidente: En alguna medida el señor legislador Fernández ha respondido como lo quería hacer yo al legislador de la bancada justicialista.

Hace un momento me había sorprendido muy gratamente oírlo decir al señor legislador De la Canal, que este proyecto estaba plagado de buenas intenciones, ahora lo oigo gritar que hay mentiras radicales y del gobierno radical. Le voy a decir al legislador de la bancada justicialista que tenga la tranquilidad, que los radicales tenemos vocación de gobierno, y porque tenemos vocación mayoritaria, como también la tiene el Justicialismo, no tenemos la intención de mentir ni engañar al Pueblo Argentino.

Tenemos la firme decisión de levantar a la República y resolver todos los problemas. Ahora tendría que preguntarle a algún señor legislador de la bancada justicialista dónde ha pasado estos últimos años y si tiene noticia que en la República hubo un gobierno militar y un Ministerio de Economía que se llama Martínez de Hoz, y si sabe que la República tiene una deuda de 45 mil millones de dólares con el exterior, y si se enteró también que la economía argentina ha sido destruida. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Me parece que por la actitud manifestada por el legislador preopinante, sería cuestión de entrar en un debate político, al cual no estoy dispuesto a rehuir, pero le voy a solicitar que lo dejemos para otra oportunidad. Creo que el problema de los discapacitados de la provincia de Río Negro que en este momento nos ocupa, es mucho más importante que entrar en la discusión política, pero –reitero-, señor presidente, que le dejo pendiente al señor diputado para el momento, la ocasión y el lugar que lo crea conveniente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Está en consideración el artículo 9º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 10.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al leerse el artículo 11, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Es para plantear un pequeño agregado que, espero, tenga el eco necesario. En la parte que dice: **“...atender adecuadamente a los discapacitados...”**, agregar **“en forma autónoma o subsidiaria”**, en razón de que los profesionales que atienden este tipo de rehabilitaciones, tratan especialidades críticas, porque existen pocos profesionales debidamente especializados en la materia, entonces, de esta forma le permitiríamos al Estado actuar por sí o en forma subsidiaria, atendiendo con instituciones que puedan tener el personal especializado necesario.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura al agregado sugerido por el señor legislador preopinante.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** – **“Artículo 11.- El Estado contemplará la creación, dotación y puesta en funcionamiento de centros e instituciones de rehabilitación y recuperación, así como de equipos móviles interdisciplinarios, a efectos de atender adecuadamente a los discapacitados en forma autónoma o subsidiaria, tanto en zonas rurales como urbanas”.**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se da traslado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Estamos de acuerdo con la sugerencia del señor legislador preopinante.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por la Comisión de Instrucción Pública, tiene la palabra la señora Soldavini de Ruberti.

**SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI** – Estamos de acuerdo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por la Comisión de Asuntos Sociales, tiene la palabra el señor diputado Centeno.

**SR. CENTENO** – Aceptamos la propuesta, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Aceptamos la propuesta, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Con el agregado propuesto por el señor diputado De la Canal y aceptado por las cuatro comisiones, se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 12 y 13.

-Al leerse el artículo 14, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Aunque creo que tanto este artículo como el anterior son sobreabundantes, en razón que el 8º y 9º ya contemplan todo este tipo de actividades, de cualquier manera vamos a darle nuestro voto positivo.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Antes de terminar con el capítulo I – Rehabilitación Integral, nosotros vamos a proponer un artículo 14 bis o 15, referente a la situación de padre o madre de hijo discapacitado que preste servicios en la administración pública. Entendemos que en los primeros años del discapacitado, es cuando la rehabilitación puede tener sus mejores efectos, pero se le hace muy difícil a un padre o a una madre que está trabajando en relación de dependencia con la administración pública, a lo mejor, acompañar y llevar a su hijo para realizar esas tareas de rehabilitación, donde es tan importante la presencia de los padres por la colaboración que prestan en la terapia en la cual el menor tenga que desarrollarse.

Por esas razones vamos a proponer la formulación de un artículo referido al tema en cuestión. El mismo quedaría redactado de la siguiente manera: **“El o la agente, padre o madre de un discapacitado que preste servicios en la administración pública provincial, entes autárquicos, Poder Judicial, Poder Legislativo, sociedades y empresas del Estado, una vez finalizado el período de licencias por maternidad le será reducida su jornada laboral en dos horas hasta que el hijo cumpla los cinco años de edad. Iguales beneficios gozará el o la agente adoptante de un menor discapacitado que posea la guarda jurídica”**.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Está a consideración de las comisiones intervinientes en este proyecto, el artículo que acaba de leer el diputado proponente.

Por secretaría se va a dar lectura a la nueva redacción de este artículo.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – *“Artículo 15. – A el o la agente, padre o madre de un discapacitado que prestare servicios en la administración pública provincial, entes autárquicos, Poder Judicial, Poder Legislativo, sociedades y empresas del Estado, una vez finalizado el período de licencia por maternidad, le será reducida su jornada laboral en dos horas hasta que el hijo cumpla cinco años de edad. Igual beneficio gozará el o la agente adoptante de un menor discapacitado y que posea la guarda jurídica”.*

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

**SR. DENIZ** – Señor presidente: Este artículo, ¿no se podría hacer extensivo a toda persona que esté en relación de dependencia, sin importar que sea un ente estatal?

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – No, porque eso se rige por ley nacional.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNANDEZ** – Entiendo que no sería el ámbito, es decir, en última instancia, esto tendría que plantearse como una reforma o un agregado a la ley 1844, pero por otro lado me parece, señor presidente, que justamente el legislador Deniz, de alguna manera apunta a una realidad, es decir, nosotros, con esto estaríamos dando un privilegio a empleados que en cierta medida ya están privilegiados por tener un horario más corto que la mayoría de los trabajadores. Me parece que éste no es el ámbito y realmente entiendo que esto, en última instancia, por lo menos merecería otro tipo de estudio y no ser agregado en esta ley y en este momento.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Creo que es muy atinada la pregunta del legislador Deniz, pero lamentablemente no podemos legislar sobre los empleados o dependientes de la actividad privada, sólo podemos hacerlo dentro de la administración pública.

Con respecto al diputado Fernández, quien señala que esto tendría que ser motivo de reforma de la ley del empleado público, le voy a sugerir que siga avanzando en la lectura de esta ley –que supongo habrá leído- la cual trae situaciones que hacen al problema educativo y que no están dentro del plan educativo de la provincia, y trae además modificaciones que hacen al régimen previsional que no están dentro de la ley respectiva, así que no es un problema de metodología, quiero recordarle, es un problema de sensibilidad, es un problema de entender que esta rehabilitación, que esta estimulación precoz de los menores con deficiencias, no puede ser detenida por ningún tipo de traba pretendidamente legal sino que, vuelvo a reiterar, se trata de dar un privilegio –es cierto- a quienes se encuentran en estas situaciones.

No creo, señor presidente, que los empleados públicos estén privilegiados en una cuestión de horario, porque no lo he escuchado al señor legislador, cuando se ha tratado la ley de los empleados públicos, que dijera en este recinto que se trataba de una ley de privilegio, no lo creo así, creo que sí estamos privilegiando a un empleado o empleada pública que tiene un problema muy serio y que le puede significar, a lo mejor, que ese hijo discapacitado no pueda tener la atención necesaria y que podríamos solucionarlo con estas dos horas que se le darían dentro de su horario habitual para atender las necesidades específicas de la rehabilitación de sus hijos. Lógicamente, la reglamentación de esta ley fijará los casos, las formas y los recaudos que deberán tomarse para que nadie pueda hacer abuso de esto, sino que pueda hacer uso de un legítimo derecho. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

**SR. DENIZ** – Señor presidente: Yo me pregunto simplemente cómo le podemos explicar esta situación a otros padres que tienen un problema similar a éste, aunque lo dice bien el legislador De la Canal, ellos no tienen culpa de tener un hijo en esas condiciones. Tal vez con el correr del tiempo, si la suerte me ayuda, puede ser que incremente mi familia y me toque un caso como éste. Ahora pienso, ¿cómo le explico a los padres que tiene este problema?, a esos padres que no tienen empleo o una changuita, ¿cómo les explico que ellos no pueden darle la misma atención que el empleado estatal le da a sus hijos?; ¿le digo simplemente que nosotros no podemos legislar introduciéndonos en el ámbito de las empresas privadas?, ¿que sí podemos legislar para el empleado público?, ¿que al hijo del empleado público discapacitado se le puede brindar atención y a los otros no? ¿Qué les digo?, ¿cómo le explico a esa gente?

Deseo, señor presidente, que salga una ley que beneficie en algo a todos, tanto al empleado público como a la gente que tiene un empleo transitorio, pero que sea por igual. Me parece que a este ley le haría falta un poco más de estudio, señor presidente, porque la veo muy verde. Aparentemente, el estudio que ha tenido dentro de las comisiones legislativas es muy pobre, y pienso –reitero- que le hace falta un estudio más profundo, analizar el tema, empezar a legislar en materia de discapacitados un poco más en serio, y decir, bueno, no le podemos dar a la gente estas dos horas de permiso para que se vaya a su casa más temprano pero, tal vez, a través de una guardería especial, darle la misma oportunidad, tanto a unos como a otros. Nada más.

#### **42 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – La presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 23 y 15 horas.

**43 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 23 y 17 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNANDEZ** – Solamente, señor presidente, para recordarle al legislador De la Canal, por si él no ha prestado la debida atención en su momento, que yo personalmente en este recinto, en más de una oportunidad, tal debe constar en los Diarios de Sesiones respectivos, he manifestado que los empleados públicos tienen un régimen cuyas ventajas exceden largamente al resto de los trabajadores en el ámbito provincial.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Está a consideración el artículo 15 del proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Una pequeña aclaración, señor presidente, yo no sé si a veces suelo ser falto de memoria, quizás sea así, los años nos hacen perder un poco la memoria, pero también quiero preguntarle al diputado preopinante, ya que me hace algunos recordatorios, si él sabe que hay agentes de la Administración Pública que cobran 70 australes por mes.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se traslada a las respectivas comisiones el artículo propuesto por el legislador De la Canal, leído por secretaría.

Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Vamos a votar el artículo tal cual está en su redacción original.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Perdón, señora, estamos tratando el agregado de un artículo.

**SRA. PICCININI** – El 14 bis que proponía el legislador De la Canal –perdón, señor presidente, estaba distraída- el número 15 según la Cámara lo resolviera, vamos a rechazar el artículo por la mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**44 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por la Comisión de Instrucción Pública, tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

**SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI** - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia va a conceder el cuarto intermedio de acuerdo a lo solicitado por la señora presidente de la Comisión de Instrucción Pública, y quiero, por favor, conversar con los presidentes de bloque.

-Eran las 23 y 19 horas.

**45 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 23 y 24 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

**46 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – La presidencia comunica a los señores legisladores que, de acuerdo a lo conversado con los señores presidentes de bloque, se ha decidido pasar a un cuarto intermedio hasta el día de mañana a las 9,00 horas.

-Eran las 23 y 25 horas.

**47 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 11 y 25 horas del día 22 de noviembre, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

Presidencia quiere comunicar a los señores legisladores que, de acuerdo a lo previsto en esta misma sesión, se encomendó a una comisión especial la redacción de una declaración relacionada con el problema de Textiles Lahusen, razón por la cual, a partir de este momento y en razón de la hora, por secretaría se va a dar lectura a la declaración redactada, que queda a consideración de los señores legisladores.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Esta declaración fue redactada por la comisión encargada al efecto, no obstante lo cual está a consideración de los señores legisladores.

Si no hay observaciones, la misma va a ser votada.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobada por unanimidad.

#### **48 – TELEGRAMA A LA CÚPULA DE GINEBRA**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Como los legisladores de los distintos bloques han sido invitados por el secretario del gremio textil a una manifestación en la plaza céntrica para las 11 y 30 horas, y a los efectos de facilitar su concurrencia, es que solicitamos un cuarto intermedio hasta las 16 horas para continuar con la sesión.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora Soldavini de Ruberti.

**SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI** – Señor presidente: Mas allá del cuarto intermedio solicitado por el presidente de nuestro bloque, quisiera saber si hay posibilidad de reconsiderar el texto del telegrama que en la sesión de ayer se había acordado enviar a la cúpula de Ginebra, porque de lo contrario, pasaría el momento oportuno para hacerlo efectivo. Solicito se dé lectura al texto.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Si no hay oposición por parte de los señores legisladores, así se hará.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – El Bloque Justicialista está de acuerdo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Entonces, de acuerdo a lo solicitado por ambas bancadas, por secretaría se va a dar lectura al telegrama redactado en esta misma sesión.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

Noviembre 22  
Bilbao

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se ha dado lectura al telex que, de ser aprobado, se remitirá al presidente de los Estados Unidos de Norteamérica y al de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia los telex serán enviados a ambos países.

#### **49 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta las 16 horas.

-Eran las 11 y 30 horas.

**50 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 17 y 02 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

**51 - MANIFESTACIONES**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.  
**SRA. LAGUARDIA DE LUNA** – Señor presidente: Solicito que en este momento, al reiniciarse la sesión, se pase lista de los señores legisladores, y que en el caso de no estar presentes los legisladores que sí lo estaban al iniciarse la sesión ayer, pido a presidencia que por su intermedio se eleve una nota manifestando que en la próxima sesión se procederá a cumplir con lo prescripto en el artículo 13 del Reglamento Interno.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – O sea, si en la próxima sesión incurren en lo mismo.

Por secretaría se procederá a pasar lista de los señores legisladores que se encuentran ausentes.

-Así se hace.

-Diputados ausentes: Barriga de Franz, Bolonci, Carassale, Cejas, Colombo, Costaguta, Fabiani, Gómez, Ichazo, Lauriente, Mattei, Morales, Navarro, Rébora, Romero y Scatena.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia informa, en especial a la señora diputada preopinante, que se encuentran presentes veinte señores legisladores, registrándose dieciséis ausencias, pero se estima que algunos de los legisladores ausentes pueden llegar en cualquier momento, por cuanto se los ha visto esta mañana esperando, por lo que no debe computarse su ausencia.

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

**SRA. LAGUARDIA DE LUNA** – Señor presidente: Creo que mientras no estén en el recinto se los debería computar como ausentes. De todas maneras, para los fines de las sesiones siguientes, yo diría que cada vez que habiendo iniciado la sesión con quórum suficiente, y esta Cámara se quede sin quórum, se debería hacer valer el artículo 13.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Hago la salvedad, por cuanto podría ser, que en este momento o dentro de algunos instantes, ingrese algún legislador, disminuyendo así las ausencias, no correspondería que esta presidencia le enviara la nota a la que usted hizo mención. Por ejemplo, en este momento ingresa al recinto el señor diputado Gómez.

**SR. GONZALEZ** – Que se le informe el problema que se está tratando.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente: Quiero dejar constancia que hace breves instantes recibí un llamado telefónico de la señora diputada Barriga de Franz, comunicándome que en el día de ayer sufrió una indisposición en su salud y que hoy está todavía bajo tratamiento. Sin perjuicio de que presente el certificado médico correspondiente, quería dejar constancia de esta circunstancia.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Con respecto a los legisladores ausentes de este bloque, le comunico que el legislador Rébora tuvo que ausentarse de la ciudad y lo comunicó a la presidencia de este bloque, por lo tanto voy a solicitar que se lo exima también de esta nota que ha solicitado la legisladora Laguardia de Luna.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se toma nota por secretaría.

## **52 – REGIMEN DE PROMOCION PARA DISCAPACITADOS** **Continuación**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Antes de pasar a cuarto intermedio, señor presidente, habíamos quedado con una propuesta del legislador De la Canal, que consistía en incorporar un artículo 14 bis o un artículo 15, cuyo texto figura en el Diario de Sesiones.

Luego de un estudio de la propuesta realizada, hemos llegado a la conclusión que propondríamos, a fin de compatibilizar criterios, un agregado al artículo 14, evitando así la formulación de un nuevo artículo.

El artículo 14 dice: El Estado fomentará el tratamiento y apoyo psicológico social simultáneamente al médico asistencial, procurándolo desde la acreditación de la discapacidad o desde la fecha en que se inicie un proceso patológico que pueda desembocar en ella. Continuaría diciendo, entonces, con el agregado que proponemos: **“La reglamentación preverá la forma en que el Estado facilitará el acceso de sus agentes a estos beneficios”**, refiriéndose, por supuesto, a todos los beneficios que establece el capítulo de la ley que estamos estudiando.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – ¿Lo puede dictar nuevamente, señora diputada?

**SRA. PICCININI** – Terminando el artículo, sería: punto seguido, **“La reglamentación preverá la forma en que el Estado facilitará el acceso de sus agentes a estos beneficios”**.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – La presidencia informa a los señores legisladores que el artículo 14 está aprobado, se debería solicitar su reconsideración para hacer este agregado.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Creo que por mayor claridad y evitando también la reconsideración de este artículo que ya ha sido aprobado, dado que el agregado que hemos convenido completa el beneficio del acceso a que tendrían los agentes públicos en referencia a los beneficios que acuerda la presente ley, se desarrollen en un nuevo artículo y como cierre de este capítulo.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Señora diputada Piccinini, la moción del legislador preopinante consiste en que el agregado al cual usted ha hecho referencia, se incorpore al texto como artículo 15 del proyecto.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Nosotros habíamos compatibilizado ya el agregado con el legislador preopinante, y considero que no es necesario la formulación de un nuevo artículo para este agregado, porque el mismo concuerda perfectamente. Creo que sería conveniente, para evitar incluso volver a reformular toda la numeración de la ley, que planteáramos una reconsideración y hacer el agregado en el artículo 14. A nuestra consideración eso sería lo más prudente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: A efectos de no prolongar más esta cuestión, aunque creemos que la forma como lo habíamos propuesto respondería a una mejor técnica legislativa, estamos dispuestos a aceptarlo así, que se reconsidere el artículo 14 y se le agregue el párrafo propuesto.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar la reconsideración del artículo 14. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobada por unanimidad la reconsideración del artículo 14.

Por secretaría se dará lectura a cómo quedaría redactado el artículo.

**SR. SECRETARIO (Airdo)** – *“Artículo 14.- El Estado fomentará el tratamiento y apoyo psicológico-social simultáneamente al médico asistencial procurándolo desde la acreditación de la discapacidad o desde la fecha en que se inicie un proceso patológico que pueda desembocar en ella. La reglamentación preverá la forma en que el Estado facilitará el acceso de sus agentes a estos beneficios”.*

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 15.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al leerse el artículo 16, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Con referencia a este artículo número décimo sexto, que en última instancia no hace más que repetir derechos ya establecidos en la Constitución, que es la igualdad de la ley, queremos dejar sentado que estamos convencidos que su inserción en el texto de la ley, más allá de su buena intención, que desde ya descartamos, va a cerrar más que abrir los ámbitos de trabajo para los discapacitados.

Esto es así, porque cualquier empresario, si vamos a pensar en los empresarios medios, ante la disyuntiva de contratar a un discapacitado o un obrero común, y sabiendo los riesgos naturales que significa el emplear a una persona con disminución de sus condiciones físicas, que son a las que debemos referirnos, lamentablemente, aunque debiera ser al revés, va a prescindir de contratar a un discapacitado y va a preferir contratar a un obrero común. Creo que, por tratarse de garantías constitucionales, que es la igualdad ante la ley, se hubiera debido evitar que este artículo figurara en el texto de la ley, pero en última instancia, como es el derecho constitucional, señor presidente, lógicamente vamos a votarlo favorablemente, pero quería dejar esta inquietud, esta preocupación nuestra de que esta buena intención, más allá de ello, no sea perjudicial para la inserción de los discapacitados en el ámbito laboral. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Es para dejar sentado que nosotros estamos convencidos de que este artículo es la manera de reafirmar el espíritu de la ley, en cuanto al tratamiento de las personas discapacitadas, es decir, la igualdad de oportunidades para los discapacitados, pero puede ser que la experiencia nos diga lo contrario y le dé la razón al legislador preopinante, puede ser todavía que no sea así, pero de todas maneras podemos hacer concordar el artículo 16, que estamos tratando, con el artículo 19 de la ley, que dice: *“El Estado provincial reconocerá determinados servicios fiscales a las empresas privadas y a los particulares que reserven un determinado número de puestos de trabajos a personas cuyas posibilidades de inserción laboral competitivas se encuentren disminuidas en razón de su discapacidad.”*. De manera que en alguna forma se trata de que el artículo 16 y sus preceptos declarativos, realmente se concreten en una realidad, estableciendo, como en el caso del artículo 19, algunos beneficios fiscales para estas empresas que puedan llegar a colaborar con la integración definitiva del discapacitado al mercado laboral donde todos tenemos acceso.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor legislador De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – De cualquier manera, señor presidente, en la problemática que nos ocupa, es bueno dejar en el ánimo de los señores legisladores, y que quede sentado en el Diario de Sesiones, que también el organismo de aplicación de la ley deberá tener la obligación de plantear ante los organismos nacionales la reforma pertinente de la ley laboral de fondo, a efectos de establecer un sistema particular, un sistema especial para el trabajador discapacitado. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en particular el artículo 16 del proyecto leído anteriormente por secretaría.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 17.

-Al leerse el artículo 18, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Aquí hemos acordado una reforma en el término “*será anulable*” por “***será nula toda concepción o permiso otorgado***”, etcétera, entiendo sería lo más adecuado. Otra pequeña aclaración que no habíamos establecido, pero se me ocurre para una mayor claridad, “*el organismo competente provincial*”, para que no se planteen dudas, sugeriría “***el órgano de aplicación de la presente ley***”. Ello por una mera cuestión de claridad, señor presidente, dado que parecería que podría referirse al órgano competente, ya que compete a los organismos del Estado que intervinieren en cada uno de estos problemas. En realidad sería: “***el órgano de aplicación de la presente ley***”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Estamos de acuerdo con la moción presentada por el señor legislador preopinante.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el artículo 18 con la reforma propuesta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 19, 20, 21, 22 y 23.

-Al leerse el artículo 24, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Para hacer dos correcciones, señor presidente, el texto dice: “... de los equipos interdisciplinarios de profesionales competentes”, y dado que hemos convenido que quede: “**en los equipos interdisciplinarios de profesionales...**”, habrá que hacer la corrección correspondiente, porque interpreto que este concepto – como no puede ser de otra manera- tiene que ser de “**profesionales competentes**”. En consecuencia es sobreabundante que figure en el artículo.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – ¿Cómo quedaría redactado?

**SR. DE LA CANAL** – “...a través de los equipos interdisciplinarios de profesionales...”, y continúa como estaba redactado.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Señora diputada Piccinini, ¿está de acuerdo?

**SRA. PICCININI** – Estamos de acuerdo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el artículo 24 con la corrección propuesta por el señor diputado De la Canal y aceptada por la señora diputada Piccinini. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 25.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: También en la redacción propuesta como reforma de la ley 1491, en el artículo 26 bis, vamos a proponer una muy pequeña reforma que ya hemos convenido. El texto del proyecto dice: “*prestaron servicios en el estado de disminución físico o psíquica prevista en el régimen de la ley 1775 o aquella que la sustituya*”. Está referida al régimen de la presente ley. Ese párrafo quedaría redactado de la siguiente manera: “**prestaron servicios en el estado de disminución física o psíquica prevista en el régimen de la presente ley**”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Una aclaración: Me acota el señor secretario “*que el beneficio haya sido solicitado con anterioridad a la sanción de la presente ley*”.

**SR. DE LA CANAL** – De cualquier manera, señor presidente, estamos considerando disminuciones que esta ley prefija, se refiere a disminuciones de carácter físico o psíquico que esta ley describe perfectamente, es decir, los agentes que hubieran prestado servicios en esas condiciones de disminución que esta ley prefija, o sea, lo que esta ley hace es establecer cuáles son las normas para considerar incapacitadas a las personas.

### **53 – CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 17 y 35 horas.

**54 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 17 y 36 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Es para proponer que el artículo 25 quede tal como está redactado.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Estamos de acuerdo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el artículo 25 de la forma como ha sido leído originalmente. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 26, 27, 28 y 29.

-Al leerse el artículo 30, dice el

**55 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – De acuerdo a lo solicitado y habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, la presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 17 y 40 horas.

**56 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 17 y 42 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura nuevamente al artículo 30.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 31.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Es para solicitar otro agregado al presente artículo, referido a la enseñanza especial que está descrita en el mismo. Sería: **“Inciso d) La reglamentación deberá prever la implementación en la enseñanza especial del personal y equipos necesarios para la atención de todas las discapacidades”**.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura al inciso d), cuya inclusión ha sido solicitada por el señor legislador preopinante.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – **“Artículo 31.- Inciso d) La reglamentación deberá prever la implementación en la enseñanza especial del personal y equipos necesarios para la atención de todas las discapacidades”**.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Estamos de acuerdo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Con el agregado propuesto se va a votar el artículo 31. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 32.

-Se lee.

#### **57 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

**SRA. LAGUARDIA DE LUNA** - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Si hay asentimiento así se hará, señora diputada.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 17 y 48 horas.

**58 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 17 y 50 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura al nuevo artículo 32 del proyecto.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – **“Artículo 32.- Los discapacitados en su etapa educativa, tendrán derecho a la gratuidad de la enseñanza en las instituciones generales y especiales de la provincia, de acuerdo con lo que dispone la Constitución y las leyes que la desarrollan. De los importes que se recauden por herencias vacantes por el Consejo Provincial de Educación, se destinará un porcentaje a determinar en la reglamentación respectiva que no podrá ser inferior del 25 por ciento para las escuelas de educación especial.”.**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora legisladora Laguardia de Luna.

**SRA. LAGUARDIA DE LUNA** – Señor presidente: Para mantener la coherencia con lo dicho anteriormente por la ley, voy a proponer una modificación al dictamen de la Comisión de Instrucción Pública, **suprimiendo** el párrafo que dice: **“para las escuelas de educación especial”**, dejando simplemente **“para educación especial”**. O sea que quedaría así: **“...De los importes que se recauden por herencia vacante por el Consejo Provincial de Educación, se destinará un porcentaje a determinar en la reglamentación respectiva, que no podrá ser inferior al 25 por ciento para educación especial.”.**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura a la última parte del artículo en tratamiento.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – **“De los importes que se recauden por herencia vacante para el Consejo Provincial de Educación se destinará un porcentaje a determinar en la reglamentación respectiva, que no podrá ser inferior al 25 por ciento para educación especial”.**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración el artículo 32 con las modificaciones propuestas, que fueran leídas por secretaría.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 33 y 34.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor legislador De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Es para solicitar la incorporación de un nuevo artículo que llevaría el número 35, como final de este capítulo, y con muy estrecha relación con el artículo que también hemos aprobado hace instantes, que es el número 28, que se refiere a la inserción de los discapacitados en el sistema educativo común y que se hará teniendo en cuenta las perspectivas de desarrollo de su capacidad individual, necesidades e intereses, y significará la adecuación del desenvolvimiento del proceso educativo a la evolución físico-biológica de cada sujeto, dejando de lado los criterios puramente cronológicos que habitualmente se utilizan para medir los progresos de las personas no discapacitadas.

Este artículo, señor presidente, importante sin duda alguna, apunta a la inserción en la enseñanza común, evitando en lo posible todo tipo de discriminación de los menores discapacitados en el régimen educacional, pero que a veces sabemos por experiencia que el problema más grave para evitar este tipo de discriminaciones, no está en la voluntad de las autoridades educacionales ni en los maestros, sino en los educandos comunes. Es por eso que vamos a proponer la incorporación de otro artículo tendiente a ir eliminando esta barrera natural que pudiera existir entre dos mundos aparentemente diferentes. Entonces, el artículo quedaría redactado de la siguiente manera:

***“Instrumentar el dictado de clases especiales, adecuado a los diferentes niveles de enseñanza para lograr en el educando la comprensión del problema de la discapacidad, facilitando de esta manera la integración de ambos mundos; implementar en el nivel medio de educación dentro de la materia que así lo permitan, unidades especiales destinadas a la detección temprana y tratamiento de la discapacidad”.***

El sentido, señor presidente, de la primera parte del artículo, en los diferentes niveles de enseñanza, es lograr que los educandos comiencen a comprender el problema de los discapacitados. La segunda parte del artículo es lograr que los futuros padres de familia cuenten, por lo menos, con los conocimientos mínimos, tendientes a la detección y al tratamiento de todas las discapacidades.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Estamos de acuerdo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se va a dar lectura al artículo 35 como ha quedado redactado.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – ***“Artículo 35.- Instrumentar el dictado de clases especiales, adecuado a los diferentes niveles de enseñanza para lograr en el educando la comprensión del problema de la discapacidad, facilitando de esta manera la integración de ambos mundos; implementar en el nivel medio de educación dentro de la materia que así lo permitan, unidades especiales destinadas a la detección temprana y tratamiento de la discapacidad”.***

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Noviembre 22  
Bilbao

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 36, 37, 38 y 39.

-Al leerse el artículo 40, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Es para hacer una muy pequeña modificación, donde dice: “...los servicios de información...”, propongo **sustituir** la palabra “**información**” por “**orientación**”. Es decir, quedaría así: “...**los servicios de orientación individual**...”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Señora diputada Piccinini, ¿está de acuerdo?

**SRA. PICCININI** – Estamos de acuerdo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Se va a votar el artículo 40 con la modificación propuesta por el señor diputado De la Canal y aceptada por la señora diputada Piccinini. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 41, 42 y 43.

-Al leerse el artículo 44, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Solicito un agregado tendiente a complementar este artículo. El mismo dice: ***“El índice de integración del discapacitado en clubes sociales, deportivos, culturales, etcétera, deberá ser tenido en cuenta para todo tipo de apoyo y ayuda oficial”***.

#### **59 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia invita a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 08 horas.

**60 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 18 y 14 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.  
Por secretaría se dará lectura al artículo 44.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.  
Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 inclusive.

-Al leerse el artículo 50, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

**SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI** – Señor presidente: A raíz de las modificaciones que hemos ido haciendo, en la numeración del artículo corresponde el número 48 y no 45.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Con la observación apuntada por la señora diputada preopinante, se va a votar el artículo 50. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 51, 52, 53, 54 y 55.

-Al leerse el artículo 56, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Es para proponer, antes de éste, un nuevo artículo que llevaría el número 56 y que diría:

***“El Estado provincial contribuirá anualmente al sostenimiento de las entidades sin fines de lucro con personería jurídica que tengan a su cargo la promoción, atención, rehabilitación e integración del discapacitado y con domicilio en el territorio de la provincia, previa intervención del organismo de aplicación de la presente ley”.***

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – ¿Ese sería el artículo 56, señor legislador?

**SR. DE LA CANAL** – Ese sería el artículo 56, señor presidente, dado que la distribución de números que tiene ahora el artículo 56 está hablando de los gastos que demande. Entonces, este artículo sería anterior y el “*de los gastos*”, a posteriori.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – La presidencia informa que el señor legislador preopinante está solicitando la inclusión de un nuevo artículo que llevaría el número 56.

Por secretaría se dará lectura al mismo.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – ***“Artículo 56. El Estado provincial contribuirá anualmente al sostenimiento de las entidades sin fines de lucro con personería jurídica que tengan a su cargo la promoción, atención, rehabilitación e integración del discapacitado y con domicilio en el territorio de la provincia, previa intervención del organismo de aplicación de la presente ley.”***

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en particular el artículo 56 del proyecto.

#### **61 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** - Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Si hay asentimiento así se hará.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Habiendo asentimiento, se pasa a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 25 horas.

**62 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 18 y 43 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – No la he solicitado, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Es para hacer algunas correcciones a la propuesta realizada por el señor legislador De la Canal.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – ¿Usted quiere que se lea el artículo por secretaría?

**SRA. PICCININI** – Sí, por favor, porque el bloque de la Unión Cívica Radical se ha reunido y va a hacer algunas sugerencias sobre la misma propuesta, sin perjuicio de que la acepta en su espíritu y en general.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura al artículo 56, cuya incorporación se solicita.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – El artículo propuesta es el siguiente: ***“El Estado provincial contribuirá anualmente al sostenimiento de las entidades sin fines de lucro con personería jurídica que tengan a su cargo, la promoción, atención, rehabilitación e integración del discapacitado y con domicilio en el territorio de la provincia, previa intervención del organismo de aplicación de la presente ley”.***

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: En el artículo en cuestión, queremos hacer algunas observaciones. Si el señor presidente espera un momento, haré llegar a secretaría la propuesta de la Unión Cívica Radical.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** –Por secretaría se dará lectura a las modificaciones propuestas por la señora diputada Piccinini.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – ***“Artículo 56.- El Estado provincial apoyará a las entidades sin fines de lucro con personería jurídica que tengan a su cargo la promoción, atención, rehabilitación e integración del discapacitado con domicilio en el territorio de la provincia, previa intervención del organismo de aplicación de la presente ley”.***

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Aunque nuestra idea con respecto a las modificaciones propuestas, en primer término por nuestra bancada, eran crear la obligatoriedad del apoyo cierto y efectivo a estas entidades de bien público sin fines de lucro, generalmente integradas por los propios padres de los discapacitados que tanto trabajan y que tantos sacrificios les cuesta mantener los mismos, queríamos nosotros fijar una obligatoriedad taxativa del Estado en apoyo a estas instituciones.

No es así la opinión de la bancada mayoritaria que, con las modificaciones propuestas, a mi modesto real saber y entender, transforman este artículo en algo bastante vacío e indefinido, pero que de cualquier manera creemos que con la intervención del órgano de aplicación de la presente ley y la buena voluntad de quienes tengan la capacidad de decisión y entiendan perfectamente que por encima del estado quasi-calamitoso que viven las finanzas de la provincia, en un orden de prioridad que debe existir como norma de todo buen gobierno, ese apoyo tan diluido se transforme realmente en un apoyo serio, efectivo y económico, sin la menor cantidad de retaceos para estas entidades, que es prácticamente sobre las que va a seguir recayendo la mayor parte del sacrificio de la atención del problema del discapacitado.

En base a estas consideraciones, señor presidente, y estas salvedades, y para que queden fijadas estas ideas, es que vamos a votar también afirmativamente este artículo.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el artículo 56. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 57, 58, 59 y 60.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – El artículo 61 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

**SR. LASTRA** – Señor presidente: Acabamos de sancionar una ley de hondo contenido social y concordante con muchas expresiones vertidas en este recinto. Creo oportuno darle contenido efectivo a la misma con una moción que, aunque carente de rigor parlamentario, no resultará extemporáneo a los sentimientos solidarios sobre el destinatario de la ley sancionada, que es el discapacitado.

Había invitado a este recinto a un joven discapacitado que con su lucha, su tenacidad, forjó un temple espiritual que logró dominar la adversidad de su disminución, creando un dinamismo superador y compensador de sus falencias, que lo revela en las prácticas deportivas y en los estudios que ha realizado.

Este joven, por problemas de trabajo, no pudo concurrir a este recinto de la Legislatura.

Se llama Yanca, Horacio René, es nacido en la localidad de Jacobacci, tiene veintisiete años, y estas características que he señalado, lo distinguen ejemplarizadamente y lo han hecho merecedor de un premio.

Voy a dar lectura a un telegrama que recibió: “*Señor René Yanca. Manzana 23 de Sierra Grande. Comunicamos designación joven discapacitado distinguido año 1985. Felicidades. Rogamos confirmar asistencia acto clausura 26/11/85 a las 20 horas en el Centro Cultural Rivadavia de la ciudad de Rosario. Firmado: Cámara Juniors de Rosario*”.

A este joven le será entregado en Rosario este premio, pero no cuenta en estos momentos con las posibilidades económicas para poder trasladarse hasta esa ciudad. El joven Yanca –repito- reside en Sierra Grande, es un humilde trabajador y esa condición no le permite este gasto porque no puede trasladarse solo, sino que tiene que hacerlo acompañado por su señora esposa. Creo que, como corolario de esta ley que acabamos de sancionar, a este Cuerpo Legislativo le cabría la enorme satisfacción de contribuir cubriendo los gastos de este joven para su viaje y estadía en Rosario, para lo cual solicito se faculte a presidencia a dictar una resolución y proveer los fondos pertinentes a fin de que Yanca pueda viajar a recibir su premio, que es un premio al esfuerzo, al coraje, al temple y a las ganas de vivir.

Este joven ha cursado los estudios de bachiller, se ha especializado en computación, en electricidad, en electrónica, ha pertenecido a DUBA –Discapacitados Unidos de Bahía Blanca-, ha pertenecido al seleccionado de básquetbol sobre sillas de ruedas y en función de su trabajo, de su estudio y de su dedicación deportiva, ha recibido este premio. Por eso repito, señor presidente, solicito se vea la posibilidad de que esta Cámara faculte a presidencia, mediante una resolución, a solventar los gastos de viaje y estadía para este joven, lo que resultaría como corolario de esta ley que acabamos de sancionar.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – A consideración de los señores legisladores la moción del señor diputado preopinante.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Por parte de nuestro bloque hay asentimiento para facultarlo a dictar la resolución que corresponde, con el objeto de facilitar la presencia de este joven en la ciudad de Rosario.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 63 – RATIFICACION ACTA ACUERDO

### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 179** elevado por el Poder Ejecutivo de la provincia, **proyecto de ley** que ratifica el acta acuerdo suscripta entre las provincias de Buenos Aires, Río Negro y La Pampa, referida al escurrimiento de agua salina desde el río Curacó hacia el río Colorado.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de las comisiones intervinientes.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Yriarte.

**SR. YRIARTE** – Señor presidente, señores legisladores: El tratamiento del asunto que se encuentra en este momento en tratamiento, requiere quizá una pequeña reseña histórica que permita mejor entender los fundamentos de este convenio suscripto entre las provincias de Río Negro y Buenos Aires. Desde 1983 comenzó a percibirse un incremento en el tenor de salinidad de las aguas en la cuenca baja del río Colorado, que generó preocupación en las áreas de riego de las provincias de Río Negro y Buenos Aires que utilizan esas aguas.

La inquietud fue trasladada al seno del Coirco por los representantes provinciales, solicitando el análisis y solución del problema por esa autoridad de cuenca.

Un relevamiento de la situación mostró que la variación en la calidad de las aguas del Colorado, provenía del ingreso de un caudal creciente fuertemente salinizado proveniente del río Curacó.

El río Curacó, que más que un curso de agua fue históricamente un trazo en el mapa, con contados registros de llegada al Colorado, se transformó en un hecho nuevo con el aporte de importantes caudales al Colorado, en forma permanente en los últimos años.

El río Curacó es el colector final de una amplia cuenca hidrográfica, de la cual los principales tributarios son el Atuel y Desaguadero Salado, que en su confluencia, ya en territorio de La Pampa, forman el Chadileuvú, cuyo cauce llega a la localidad de Puelches, sobre la ruta nacional número 152. A partir de allí se inicia un cauce, habitualmente seco, que es el denominado río Curacó.

Si bien el análisis histórico de los escurrimientos mostró en algunos años cortas llegadas de agua al río Colorado, la litigiosa retención de las aguas del Atuel en la presa Nihuil, condenaron al Chadileuvú a secarse por muchos años, permitiendo inferir que el Curacó no volvería a realizar aportes al Colorado.

Una prueba palpable de ello es que las cinco provincias ribereñas del río Colorado que luego de veinte años de enjundiosos estudios lograron formular el modelo de programa único de utilización de sus aguas, no contemplaron la presencia de aguas del Curacó.

Los años ricos en precipitaciones pluviales y niveles de los últimos años, han modificado el régimen de diversos cursos de agua y ya nos hemos acostumbrado a las noticias sobre inundaciones y evacuados.

La cuenca Atuel, Salado, Chadileuvú, Curacó, no ha escapado a estos cambios meteorológicos, y desde 1979, importantes caudales vuelven a atravesar la provincia de La Pampa y a cargarse de sales en extensas lagunas y bañados, como Urrelauquen y La Amarga, que producen un afluente cargado de sales que desde 1983 se ha comenzado a incorporar al río Colorado.

La evidente amenaza para la riquezas productiva de las áreas regadas convocó prácticamente en emergencia a los gobernadores de las provincias de Buenos Aires, Río Negro y La Pampa, quienes acordaron la realización de estudios, proyectos y acciones tendientes a conjurar el daño potencial que se cierne sobre una parte de nuestra riqueza y el bienestar de sus habitantes.

Las pautas de ese acuerdo son las que hoy se ponen a ratificación de los representantes del pueblo, y por ello considerando justo y oportuno lo actuado por el Poder Ejecutivo, mociono y solicito de esta Legislatura su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente, señores legisladores: El Bloque Justicialista está de acuerdo con la aprobación en general del presente proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## **64 – ORDENAMIENTO REGISTRO INMOBILIARIO**

### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 230, proyecto de ley** del Poder Ejecutivo que sustituye el artículo 57 de la ley 662, referido al sistema catastral para el ordenamiento del registro inmobiliario, facultando al Poder Ejecutivo a desafectar algunos inmuebles que son destinados a la construcción de obras comunitarias.

## **65 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

**SR. PINEDA** - Solicito un breve cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 05 horas.

**66 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 19 y 13 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pineda.

**SR. PINEDA** – Voy a solicitar que el proyecto de ley enunciado pase a comisión.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** –Se va a votar la moción del señor legislador Pineda, en el sentido de que el proyecto de ley que corresponde al expediente número 230/85 pase a comisión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el mismo será girado a comisión.

**67 - MANIFESTACIONES**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente: Habiendo advertido la presencia en el recinto de la máxima autoridad del Partido Justicialista de Río Negro, el señor interventor, don José Sanguinetti, el bloque que presido quiere expresar su complacencia y le hace llegar un saludo por dicha visita. Nada más.

**68 – DE INTERES PUBLICO LA FAUNA SILVESTRE****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 293**, del Poder Ejecutivo de la provincia, **proyecto de ley** que declara de interés público a la fauna silvestre que habita en el territorio de la provincia de Río Negro.

Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

**SR. LASTRA** – Señor presidente: En virtud de que en comisión se está terminando de analizar este proyecto, solicito que sea pasado para su tratamiento, como último punto del Orden del Día, a efectos de que dicha comisión disponga de tiempo para emitir el dictamen correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar la moción del señor legislador Lastra en el sentido de que el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, referido a la fauna silvestre, expediente número 293, sea tratado como último punto del Orden del Día.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobada. En consecuencia dicho proyecto será tratado como último punto del Orden del Día.

**69 – LEY ORGANICA DE LA POLICIA****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 306**, del Poder Ejecutivo de la Provincia, **proyecto de ley** que modifica artículos de la ley 1965, Orgánica de la Policía de la Provincia de Río Negro.

Por secretaría se dará lectura al mismo.

-Se lee. (Ver Despachos de Comisión).

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

**SR. LASTRA** – Señor presidente, señores legisladores: Se trata nuevamente en esta Legislatura un proyecto referente a nuestra policía provincial. Este bloque se abstuvo en el tratamiento de la reciente ley orgánica, que vemos hoy, a poco andar, que ya necesita reforma, porque entendíamos que en la misma no se reflejaba el espíritu y los objetivos de los cuadros de la policía provincial, no se habían agotado las rondas de consultas y no compartíamos en absoluto la necesidad y los objetivos de la reforma propuesta por el bloque oficialista.

Creemos que es necesario que toda la tarea institucional que realice esta Legislatura, debe estar precedida por las investigaciones y consultas de los sectores afectados y no por la forma a crear.

Hemos sostenido una entrevista con las máximas autoridades de la policía provincial, quienes manifestaron la imperiosa reforma que hoy se trata, con la necesidad del reordenamiento interno explicado. Aunque no la compartimos totalmente, vamos a brindar nuestro apoyo a esta iniciativa del Poder Ejecutivo, con el compromiso explícito de que las mismas sirvan para que los objetivos primarios de la policía provincial puedan ser cumplidos, aunque no podemos dejar pasar por alto el estado de precariedad de medios, debido a una notoria insuficiencia presupuestaria, que pasa por la falta, tanto de material humano como de medio, y que el avance de los tiempos determinan como indispensable el cumplimiento de una tan delicada función como lo es la de nuestra policía provincial.

Señor presidente, esta aclaración debíamos realizarla antes de apoyar en general este proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

**SR. PINEDA** – Señor presidente, señores legisladores: Contestaré la argumentación del Bloque Justicialista, porque entiendo que, si bien es cierto se han agregado algunas modificaciones a la sanción de la ley 1965, la misma, de ninguna manera permite sostener que es una ley que no ha sido adecuadamente tratada. Por el contrario, a través de las modificaciones, hoy vamos a tratar de asegurar una mejor reorganización de la policía y reafirmar, de una vez por todas, la potestad de la provincia en el control, organización y dirección de la fuerza de la seguridad que actúa en el territorio provincial.

Quiero dejar constancia, especialmente, que no altera en absoluto el espíritu de la ley sancionada, de manera que en este sentido es importante destacar que se propone la derogación del artículo 4º, por entender que el mismo es permisible en cuanto a que otras fuerzas policiales de seguridad actúen en la provincia. La ley es clara en asegurar la colaboración de nuestra policía con otras en los lugares donde se lucha contra la delincuencia.

Por otra parte se prevé su actuación supletoria cuando se produce un hecho que por la materia debe intervenir la autoridad federal o militar. De manera, señor presidente, que aceptamos la aclaración del Bloque Justicialista, pero también queremos dejar aclarado que de ninguna manera se controvierte el espíritu de la ley sancionada oportunamente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

**SR. LASTRA** – No es nuestro interés realizar un debate sobre este tema, pero queremos dejar sentado y aclarado que todos conocemos los acontecimientos previos que hubo en la sanción de esta ley, por eso consideramos que fue tratada en la primera oportunidad, sin la ronda de conversaciones en la que tenían que actuar directamente los interesados. Esta reforma se realiza a propuesta del cuerpo de la Policía de la provincia de Río Negro, existiendo otras que este cuerpo policial ya está estudiándolas, porque esta ley se hizo sin el consentimiento pleno de las personas que se encontraban afectadas. Esa fue nuestra observación y nuestra postura, por la cual no apoyamos la sanción de esta ley.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

**SR. PINEDA** – Quisiera entonces, en este caso, también hacer una aclaración, creo que hay un margen de errores en este sentido, porque cuando se trató el proyecto de la Ley Orgánica de la Policía, fue tratado con la plana mayor, quienes son, en definitiva, los que jerárquicamente deben ser consultados, porque traen las opiniones de las regionales y comisarías respectivas. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º y 5º.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – En el artículo 4º in fine, el señor secretario legislativo leyó “...total o parcialmente a la siguiente norma...”, yo le corregiría: “...a la presente norma”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar la reconsideración del artículo 4º.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobada por unanimidad.

Habiendo sido aprobada la reconsideración, por secretaría se dará lectura nuevamente al artículo.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – “**Artículo 4º.- Sustitúyese el texto del artículo 56 de la ley 1965 por el siguiente: La presente ley Orgánica deroga a la ley provincial número 606 y su modificatoria 1585 y toda otra disposición legal que se opusiere total o parcialmente a la presente norma. Entrará en vigencia a partir de su publicación**”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración el artículo 4º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 6º es de forma. De esta manera ha sido sancionado el proyecto de ley y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**70 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 28 horas.

**71 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 19 y 33 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

**72 – CENTRO CÍVICO PROVINCIAL**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 345** del Poder Ejecutivo provincial, **proyecto de ley** que crea una comisión honoraria para el estudio de la localización y base del llamado a concurso de proyectos del Centro Cívico Provincial en Viedma.

Por secretaría se dará lectura al mismo.

-Se lee.

**73 – CAMARA EN COMISIÓN****Moción**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LOPEZ ALFONSÍN** – Señor presidente: A efectos del tratamiento de este proyecto, que si bien fuera debidamente analizado en la comisión que presido, ésta no emitió el dictamen por escrito de la manera correspondiente, solicito que la Cámara se constituya en Comisión a efectos del tratamiento inmediato, previendo también el acuerdo que se hiciera en la Comisión de Labor Parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Hay una moción efectuada por el legislador preopinante, en el sentido de constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LOPEZ ALFONSÍN** – Creo que correspondería, señor presidente, la lectura del proyecto de ley para el conocimiento de todos los señores legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto g)

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LOPEZ ALFONSÍN** – Como los señores legisladores podrán apreciar, nos enfrentamos con una iniciativa del Poder Ejecutivo, que no hace nada más ni nada menos que ajustar la realidad provincial, la realidad de nuestra administración, a una perspectiva de solución, empezando a atacar la base del problema.

Me voy a permitir hacer algunas consideraciones en la fundamentación, y fundamentalmente, valga la redundancia, estableciendo el espíritu que, consideramos, prima en esta iniciativa. La administración pública debería ser una herramienta eficiente al servicio del pueblo. Es imposible aceptar, y menos en época de crisis, que la administración sobrevalorice sus exclusivos intereses, convirtiéndolos entonces en privilegios, en detrimento de su razón de existir, de su principal objetivo de servicio del pueblo, convirtiéndose las instituciones del Estado así, en una peligrosa patología para la comunidad.

Esa enfermedad, la burocracia, no es exclusiva de los componentes humanos, dirigentes o dirigidos, que en mucho influye la tradicional anarquía de su organización, y en la base de la organización, la infraestructura ocupa un lugar fundamental.

En la acción diferencial, muchas veces breve, triunfa la voluntad de impedir ante la decisión de resolver, y comprendemos que también algunas veces, la voluntad de impedir no es consciente, sino que hasta el ambiente de trabajo es cómplice esencial de la ausencia motivacional.

En esta arquitectura anárquica y anacrónica con la que cuenta nuestra administración, producto del abastecimiento de las sucesivas crisis coyunturales de crecimiento, es imposible establecer el control o encontrar el estímulo, es más, se tiende al encapsulamiento, a las pequeñas administraciones estancas que contribuyen, aunque parezca contradictorio, a una mayor centralización del poder de decisión.

Hablar de centralización parecería sobreabundante cuando todos los señores legisladores conocemos perfectamente bien este tradicional trauma, que no es exclusivo de la administración de la provincia de Río Negro, que en todo caso es una administración de breve data, sino que es toda una tradición que hace y se impone en contra de la concepción federal que el país detenta.

Esta centralización, que ha crecido y se ha convertido en una patología irreparable, que hoy día está perfectamente identificada con el característico macrocefalismo porteño, macrocefalismo que hace que las provincias sean en general los elementos dentro de la formación territorial de nuestra República, los elementos proveedores y los elementos receptores de la industria porteña, decía que para los legisladores no es difícil detectar la realidad de esta administración decadente, –y disculpen lo dramático de la palabra que aplico- la falta de racionalidad en nuestro ámbito de trabajo, en nuestro propio ámbito de trabajo, el Poder Legislativo, no es de las más agudas, pero recorrer las diferentes dependencias de la administración pública, se convierte siempre en una aventura, y algunas veces, por qué no decirlo, en una especie de campo caskiano.

Estas reflexiones me invitan a sugerir a los señores legisladores que soñemos y que pensemos concretamente en un Estado moderno, lo que no quiere decir un Estado antieconómico y mucho menos un Estado costoso.

Quiere decir simplemente no un Estado creativo, no un Estado con imaginación que vamos a aplicar, y vamos a tratar de incidir sobre esta comisión que propone el Poder Ejecutivo para que, justamente con imaginación se aplique, y por supuesto con toda la tecnología que los medios modernos puedan proveer para estos fines, una solución absolutamente razonable en cuanto a la concepción del estilo que se le debe imponer a la administración. Por ello considero elemental que iniciemos esta batalla, esta lucha, para destruir definitivamente esta burocracia por esta propuesta que es la infraestructura, y eso podría ser simplemente pensar en los arquitectos, los técnicos, los ingenieros, todos aquellos que puedan contribuir con toda la tecnología aplicable a este proyecto, que esté agregado a un buen equipo de economistas que simplifiquen esta propuesta para convertirla en una propuesta racional que permita, entonces sí, desde esa infraestructura racional, imponer un estilo diferente y convertir a la administración pública en lo que esencialmente es, y no debiéndose olvidar que es una entidad, una serie de instituciones al servicio total de la comunidad.

Señor presidente, creo que de esta manera estoy ratificando como muy importante la sanción de esta ley, que nos abre este nuevo camino optimista para la administración de la provincia de Río Negro. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor legislador Bazze.

**SR. BAZZE** – Señor presidente: He escuchado atentamente las palabras del señor legislador, correligionario y amigo, y realmente es importante tener en cuenta los conceptos vertidos por él en cuanto a la forma moderna en que debe encararse el tema. Pero de cualquier manera, quería hacer uso de la palabra para manifestar la satisfacción por este proyecto del Poder Ejecutivo. La satisfacción porque indudablemente el proyecto beneficia, en primer lugar, a la ciudad de Viedma, pero también incuestionablemente a toda la provincia en su carácter de capital. Esto demuestra también la preocupación del Poder Ejecutivo, o sea del gobierno radical por la suerte de la ciudad de Viedma. Y esto es bueno que lo tengan en cuenta aquellos que desde cualquier lugar de la provincia no pierden la oportunidad para dividir a la familia rionegrina.

Para terminar, voy a decir que lamento que no esté presente el señor legislador Scatena, porque seguramente este proyecto lo hubiera aplaudido. Nada más.

**SR. SCATENA** – Pareciera ser que se le despintó mi presencia al señor legislador preopinante; no me conoce. (Risas).

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor legislador Carrasco.

**SR. CARRASCO** – Señor presidente: A los conceptos vertidos por mi compañero de bancada, debo decir que a partir de la resolución de la Legislatura nombrando a Viedma capital, ha quedado un concepto que todavía no se ha cambiado, y en el cual Viedma capital dejó de ser la residencia de las autoridades provinciales para convertirse, de una vez y por todas, en la sede oficial del Estado rionegrino.

A esto está apuntando este proyecto, a la creación de un Centro Cívico Provincial que haga de esta capital lo que los rionegrinos reclaman y con lo cual todos los viedmenses están comprometidos en llevar adelante. Por eso pido a los señores legisladores la aprobación de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

**SR. LASTRA** – El Bloque Justicialista comparte las ilusiones del señor legislador López Alfonsín, como así también el espíritu de modernizar y tener una administración pública eficiente, dentro de una arquitectura moderna para el funcionamiento de esta administración pública.

Bajando un poco a la tierra, veamos que esta ilusión se podrá concretar tal vez, en un tiempo no muy lejano, pero es importante que ya queden las bases de la idea de este gobierno de poder modernizar, de poder completar todo un Centro Cívico Provincial que esté acorde con la importancia que tiene Viedma capital. Queremos que no pase en estos momentos de una ilusión, compartimos y esperamos que alguna vez, cuando las condiciones económicas lo permitan, esta ilusión se pueda hacer realidad.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

**SR. SCATENA** – Señor presidente, señores legisladores: Por fin parece que van a caminar las cosas en nuestra querida y vieja capital. Nosotros tenemos una capital que es orgullo de la Patagonia, por ser la más adelantada de todas, porque tiene pesca, sin explotar desgraciadamente, porque tiene hierro sin extraer, y a pesar de la cantidad de oficinas a que nos llevaron con la famosa descentralización, la vemos cada vez más apocada, más pobre, más olvidada. Tengan presente que he visto proyectos en Roca, por ejemplo, en la costanera, que son sorprendentes; nuestra costanera lo único que tiene son yuyos, cardos y todas esas cosas. Ahora, con este proyecto que me llena de satisfacción, por primera vez veo que se han acordado de nuestra capital y debo agradecer al gobierno radical, si es que en realidad hace el Centro Cívico que necesitamos para lograr mayor agilidad en el trámite de los expedientes, no como ahora, señor presidente, que con las siete subsecretarías que tenemos, no sabemos dónde estamos ni qué hacemos. Por lo tanto, señor presidente y señores legisladores, esta vez parece que despertamos de un largo letargo y de un olvido incalculable.

Debo agradecer al autor de este proyecto, porque estoy ilusionado en que eso se cumpla. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Con la Cámara en Comisión se ha efectuado el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en la persona de su titular, el señor diputado López Alfonsín.

Corresponde su consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

#### **74 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Habiéndose aprobado el dictamen de comisión, corresponde levantar el estado de la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general el proyecto de ley en tratamiento.  
Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.  
Corresponde su tratamiento en particular.  
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente se remitirá al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LOPEZ ALFONSIN** – A efectos de facilitar la labor parlamentaria, señor presidente, yo pediría que ya en este acto se propongan los dos legisladores para incorporar a esa comisión, en el momento que ésta inicie su actividad.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Habiéndose sancionado la ley y a los efectos de ganar tiempo, sería conveniente que en este momento se constituya la comisión propuesta por el señor legislador preopinante. Si hay acuerdo de bloques, se nominarán en este momento.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

**SR. LASTRA** – Señor presidente: Veríamos con agrado que la bancada mayoritaria nos permitiera compartir esta representación con un integrante.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LOPEZ ALFONSÍN** – Por supuesto, estaba descontado, señor presidente, que iba a ser de esa manera.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde entonces la designación de los señores diputados para integrar la mencionada comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

**SR. LASTRA** – El Bloque Justicialista propone al legislador Dante Scatena.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Por nuestro bloque proponemos al legislador Jorge Carrasco.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia informa que han sido nominados para integrar la comisión a la cual hace referencia el inciso a), los señores legisladores Dante Scatena por el Bloque Justicialista y Jorge Carrasco por el Bloque de la Unión Cívica Radical.

**75 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LOPEZ ALFONSÍN** - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Si hay asentimiento así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 58 horas.

**76 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 20 y 35 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

**77 – DE INTERES PÚBLICO LA FAUNA SILVESTRE**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 293** del Poder Ejecutivo provincial, **proyecto de ley** que declara de interés público a la fauna silvestre que habita en el territorio de Río Negro.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda.

-Se lee (Ver despachos de comisión).

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LOPEZ ALFONSIN** – Señor presidente: Como usted y los señores legisladores podrán apreciar, las comisiones a las que fuera girado este expediente actuaron en conjunto para hacer un estudio que era realmente específico por ser una ley de origen técnico. Ambas comisiones escucharon con atención a los representantes de las áreas correspondientes y encontraron en la colaboración de la Subsecretaría respectiva, un aporte magnífico que sirvió para que con pequeños detalles y con algunas contribuciones de rigor parlamentario, se completara este dictamen.

En el tratamiento en particular, por iniciativa de algunos legisladores que luego se interesaron en el estudio de esta ley, hicieron aportes que se van a tener en cuenta en el tratamiento artículo por artículo. Este proyecto de ley que se presenta, significa un importante avance en la legislación referida a este recurso y a su manejo, aún considerando el ámbito nacional, dado que son escasos los antecedentes que se registran en la consideración de este importantísimo tema, y considerando recurso al que le puede servir al hombre y al resto, la naturaleza. Es fundamental el considerar a la fauna silvestre como un recurso natural renovable estrechamente interrelacionado e interdependiente con los demás recursos naturales que conforman sus hábitat o ambientes.

Este proyecto legisla sobre el manejo del recurso, considerando a la fauna silvestre en forma conjunta con su ambiente.

De esta ley surge la organización de la actividad relacionada con el recurso, de ninguna manera esto pretende hacer de la presente norma legal un compendio de prevenciones, por el contrario, puede ser permisiva pero siempre regulando, equilibrando responsablemente el recurso.

Actualmente la legislación vigente no contempla la realidad de la fauna silvestre en nuestra provincia, ni tampoco los requerimientos e intereses de los distintos grupos de la comunidad referidos a él, sólo comprende a la actividad de caza en alguna de sus modalidades y no la integralidad de los aspectos sobre el manejo del recurso. Por eso este es un proyecto de ley básicamente conceptual que busca hacer un marco de referencia y al mismo tiempo una herramienta que permita al Estado iniciar el manejo de la fauna silvestre de la provincia, con el objeto de asegurar la utilización sostenida del recurso a fin de que el mismo aporte al hombre los mayores beneficios posibles de sustancia económica, recreativa, estética y culturales, manteniendo su estabilidad, permanencia, productividad y rendimiento, para permitir su uso y goce por toda la comunidad actual y por la futura generación, partiendo de la base de que los recursos naturales son patrimonio de todos los hombres del género humano, ahora y siempre, presente y futuro.

No es solamente de individuos o de sectores, sino parte de la naturaleza, y como ella misma, síntesis de la igualdad. Es por eso que en este proyecto se establecen los conceptos básicos sobre los cuales debe estructurarse el manejo del recurso y sus objetivos fundamentales, se determina claramente la autoridad de aplicación, su ámbito, sus atribuciones y funciones, y se indican conceptos referidos a la fauna silvestre y sus ambientes.

Asimismo se refiere a los conceptos básicos sobre la caza en sus distintas modalidades, determinando normas para su ejercicio, como así también lo hace para las actividades de cría, exhibición, comerciales, industriales, etcétera.

También se determina la creación, organización y funcionamiento de un fondo provincial para la fauna silvestre como elemento vital para canalizar los aportes financieros de los organismos de investigación y financiamiento de orden nacional e internacional.

En otro aspecto, establece los procedimientos y sanciones para las infracciones a la presente ley y su normativa reglamentaria, y crea un cuerpo de guardafauna provincial, indicando sus atribuciones y funciones.

Por último, y esto es altamente destacable y original en su concepción participativa y democrática, crea una comisión asesora honoraria para que actúe conjuntamente con la autoridad de aplicación en todos los aspectos inherentes al recurso, en la cual estarán representados todos los estamentos de la comunidad con intereses en el mismo o afectados por el mismo.

Con estos breves argumentos, por lo que pido disculpas, porque son absolutamente pobres en relación con la envergadura de la ley que tratamos, quiero solicitar a los miembros de esta Cámara la sanción de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente, señores legisladores: Quiero hacer algunas consideraciones en general respecto a este tema. Anticipamos que vamos a estar de acuerdo, amén de las consideraciones que en amplitud vamos a hacer en el tratamiento en particular de esta ley, la cual creemos es trascendente para el ámbito de nuestra provincia.

El siglo XX ha traído aparejada para la humanidad una serie innumerable de problemas, emanados del erróneo manejo de la biósfera, es decir, del manto vivo que rodea al planeta, del que depende el hombre para su subsistencia. La contaminación de las aguas y el aire, la destrucción mecánica y química de los ecosistemas, la desaparición permanente de bosques y de especies de la flora y la fauna silvestre, son realidades que, pese a su antigüedad, hasta el siglo pasado configuraban un impacto ambiental limitado.

En la actualidad el peligro es global. Está en peligro la tierra entera. Así, la problemática ambiental, la interacción de los seres vivos entre sí y con su ambiente, incluido por supuesto el hombre, da origen a la ecología, ciencia que se ha constituido en centro primordial de atención de científicos, técnicos y legisladores de todo el mundo. Es que esa interrelación de los seres vivos sufre en el siglo actual tal deterioro, que en muchos casos el daño es irreversible. Es convicción de millares de científicos que han unido sus voces en congresos mundiales, que la especie humana tiende a destruirse, no por una conflagración mundial, sino por el deterioro de la calidad de vida a través de la degradación del ambiente. El negro espectro del atraso de los pueblos y de su muerte, tiene un denominador común: contaminación, desertización, desaparición de los recursos, factores todos que significan: carencia de recursos alimentarios y energéticos, degradación del ambiente, stress, hambre, mortalidad, imposibilidad de convivencia, deterioro general de la vida. Nadie es ajeno a este problema. En nuestra Patagonia, cuya pródiga naturaleza parecía inalterable, la degradación ambiental está a la vista: basta un poco de atención a las frecuentes noticias de los diarios, para obtener un cuadro general de situación. Así, sin considerar detalladamente cada problema, nos damos cuenta que debemos actuar sin dilación, y esa responsabilidad de todos recae particularmente en la acción legislativa que nos compete. Mencionaré, a modo de ejemplo, algunos de los problemas que nos afectan: contaminación de las aguas, por ejemplo en el Nahuel Huapi, Lacar, río Negro, etcétera; contaminación del aire: por industrias y plaguicidas, desertización, sobrepastoreo excesivo-, tala indiscriminada de bosques y extracción de leñosas, deterioro constante de recursos naturales como: mal uso del suelo, depredación de la fauna silvestre, etcétera.

Esos problemas regionales se manifiestan en constante incremento y dan lugar a las múltiples razones y formas que los legisladores tenemos para actuar protegiendo el medio ambiente. Son razones que se fundan en la necesidad de garantizar el equilibrio de la relación hombre-naturaleza, para asegurar el prolongado aprovechamiento económico de los recursos a través de su explotación racional, preservar la diversidad de las especies del mundo natural, ya que de ellas dependemos para asegurar nuestra supervivencia y mejorar la calidad de vida.

El general Perón fue el primer hombre que en el concierto de la política mundial, alzó la voz para prevenir sobre los graves problemas que el mal uso del medio natural estaba acarreado a la humanidad. Su extraordinaria visión de futuro le permitía observar la importancia que adquiriría este tema para todo el planeta, y proyectar sus consecuencias y en 1972 –21 de febrero de 1972- emitió un documento desde Madrid, dirigido a los pueblos y gobiernos del mundo, en el que expresaba textualmente:

*“Creemos que ha llegado la hora en que todos los pueblos y gobiernos del mundo tomen conciencia de la marcha suicida que la humanidad ha emprendido a través de la contaminación del medio ambiente y la biósfera, la dilapidación de los recursos naturales, el crecimiento sin freno de la población y la sobreestimación de la tecnología, y de la necesidad de invertir de inmediato, la dirección de esta marcha a través de una acción mancomunada internacional”. Y señalaba más adelante el general Perón: “La concientización debe originarse en los hombres de ciencia, pero sólo puede transformarse en la acción necesaria a través de los dirigentes políticos”. Y en el documento que nos ocupa, el general Perón efectúa un extenso y pormenorizado análisis, científicamente documentado, de la situación ambiental mundial y en particular de los países del tercer mundo, que revela la preocupación con que abordó siempre este delicado tema. Y al finalizar su mensaje al mundo, brinda una serie de pautas de acción política y legislativa, a través de las cuales propone la necesaria y urgente modificación de las estructuras sociales y productivas del mundo, que permitan el surgimiento de una convivencia biológica dentro de la humanidad y entre la humanidad y el resto de la naturaleza. Y expresa más adelante el general Perón: “Cada nación tiene derecho al uso soberano de sus recursos naturales. Pero al mismo tiempo, cada gobierno tiene la obligación de exigir a sus ciudadanos el cuidado y utilización racional de los mismos”. Añade luego nuestro líder: “La lucha contra la contaminación del ambiente y de la biósfera, contra el despilfarro de los recursos naturales, el ruido y el hacinamiento de las ciudades, debe iniciarse ya a nivel municipal, nacional e internacional. Este, en su conjunto, no es un problema más de la humanidad, es el problema”. Y finaliza Perón su mensaje expresando: “que este problema está ligado de manera indisoluble con el de la justicia social, el de la soberanía política y la independencia económica del tercer mundo”.*

En esos fundamentos, señores legisladores, se basan las pautas de acción del Justicialismo con respecto a los recursos naturales y el ambiente. Esta ley que protege a nuestra depredada fauna silvestre, que es una fuente magnífica de diversidad biológica y de recursos, posibilita su perdurabilidad y su manejo y aprovechamiento, adecuado a las modernas pautas de la ecología. En nuestro país toma cada día más fuerza, basamento y trascendencia, el imprescindible derecho de los recursos naturales y del ambiente. Este es el primer aporte de la provincia de Río Negro que estamos seguros que servirá de ejemplo a otras provincias para emprender la tarea de elaborar una legislación moderna, con asidero científico, basada en una eficaz concepción conservacionista, que permita asegurar la perdurabilidad de nuestros recursos naturales.

Señores, necesitamos de la naturaleza para progresar, para mejorar nuestra calidad de vida y fundamentalmente para garantizar nuestra supervivencia. El oceanógrafo y naturalista francés Jacques Cousteau, una de las más importantes personalidades del mundo en la materia, expresó una vez, refiriéndose a la vida marina, en la que él basa el origen de toda la vida: *“Los océanos guardan para siempre el recuerdo de las victorias y las derrotas de los amigos de la naturaleza”.*

Señores legisladores: Procuremos que el mundo natural de la provincia de Río Negro, al que pertenecemos y del que dependemos para vivir, guarde para siempre el recuerdo de nuestras victorias legislativas en su defensa. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

**SR. BAZZE** – Señor presidente, señores legisladores: Decíamos hace un momento que si este proyecto de recursos naturales no ha pasado por la Comisión de Asuntos Económicos, ¿cuál es el que debe pasar?

Evidentemente aquí vamos a asumir la responsabilidad todos nosotros, y en modo especial los integrantes de la Comisión de Asuntos Económicos, y en primer lugar el señor presidente de la comisión, legislador Navarro. Lo digo así sin ánimo de molestar, simplemente para deplorar que un tema como el que vamos a tratar, no haya pasado -como dije- por la Comisión de Asuntos Económicos. Creo, señor presidente, y quiero dejarlo sentado para el futuro, porque voy a tratar de recordarlo siempre permaneciendo atento para que todo tema que corresponda al área específica de recursos naturales, pase por la Comisión de Asuntos Económicos. Considero que no nos podemos sentir bien los integrantes de esta comisión.

Aquí se ha hablado y habría mucho para decir con respecto a este tema. Se tendría que haber estudiado durante muchos días y no lo hicimos, lamentablemente, se ha omitido el proyecto y hoy estamos en su tratamiento, me refiero a la Comisión de Asuntos Económicos, así que voy a dejar sentada mi disconformidad y mi desagrado por esta situación planteada. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

**SR. NAVARRO** – Señor presidente, señores legisladores: Comparto que este proyecto debió ser girado a la Comisión de Asuntos Económicos, pero dado que su tratamiento se realizó en forma conjunta entre las comisiones de Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, y encontrándome presente en el tratamiento de dicho proyecto conjuntamente con los legisladores que presiden las comisiones citadas precedentemente, a fin de no entorpecer su tratamiento en razón de haber satisfecho la exposición realizada por el responsable del organismo, al igual que a los demás legisladores presentes, que aclaró punto por punto los temas que hacen a esta ley, por ello no solicité como lo he hecho en otras oportunidades, que dicha ley, antes de ser tratada en Cámara, pasara a la Comisión de Asuntos Económicos. Considero que el tema y los alcances de la ley –a juicio del presidente de la Comisión de Asuntos Económicos- son satisfactorios. Cuando he tenido disidencias con el contenido de los proyectos, he exigido que los mismos fueran girados al seno de la comisión. Lamento que los legisladores preopinantes no hubieran mencionado el hecho de que el expediente estuviera mal girado en el momento en que se hizo, y que no estuvieran presentes en el tratamiento del proyecto cuando se realizó en forma conjunta. Eso es todo.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LOPEZ ALFONSIN** – Es para destacar la razonabilidad del planteo realizado por el señor diputado Bazze, componente de la Comisión de Asuntos Económicos, pero también para pedirle encarecidamente un voto de confianza, no sólo por la vocación y dedicación sobre este proyecto que tuvieron las dos comisiones actuantes, sino también por las palabras del señor presidente de la Comisión de Asuntos Económicos que, es cierto, actuó durante el informe común a estas dos comisiones; insisto, ruego al señor legislador, con todo respeto, un voto de confianza, y a la Cámara la ratificación en el momento de la sanción que, de acuerdo a lo previsto, debía ser en esta sesión parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

**SR. BAZZE** – Señor presidente: Seguramente que existe el voto de confianza que solicita el señor legislador López Alfonsín, y menos mal que existe el voto de confianza porque de alguna manera queda resuelto el tema. De cualquier forma, lo que no voy a aceptar, al menos personalmente, es la actitud autocrática del señor presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, cuando manifiesta que a él personalmente le satisfizo cómo se había tratado la ley que nos ocupa. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

**SR. NAVARRO** – Señor presidente, señores legisladores: Quiero aclarar que no es que me haya satisfecho el tratamiento de la ley, sino que lo que me satisfizo fue la exposición realizada sobre los contenidos de la ley en el tratamiento en conjunto con las demás comisiones. De todas maneras, comparto el criterio del legislador Selim Bazze de que dicho expediente debió ser girado a la Comisión de Asuntos Económicos, pero atendiendo a que en esta oportunidad, por no disentir con los contenidos y alcances del proyecto de ley en cuestión y por compartir el dictamen de las demás comisiones, no consideré necesario requerir que dicho expediente no se tratara en esta sesión y que diera origen a un tratamiento posterior en la Comisión de Asuntos Económicos.

Vuelvo a reiterar, si hay algún legislador de la citada comisión que cree necesario que dicho expediente no se trate en esta sesión, lo único que tiene que pedir es que el mismo sea girado a la citada comisión. Como presidente de la misma y como legislador, adelanto mi voto favorable, de acuerdo al contenido del proyecto de ley en general, y en particular estaré para hacer las observaciones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Indiscutiblemente el mal manejo de este expediente ha creado algún tipo de lógicas y razonables dudas. Creo que más allá de la intencionalidad de lo dicho por el diputado preopinante o por el diputado Selim Bazze, queda, de alguna manera, el resquemor de que esa comisión que debió haber intervenido, no la haya hecho. Personalmente me hago responsable por no haber observado con detenimiento el trámite de este expediente, responsabilidad que asumo por la parte que me corresponde.

Por otro lado, disiento un poco con lo expuesto por el legislador López Alfonsín, solicitando el voto de confianza del legislador Bazze; creo que la observación que hace el legislador Bazze es perfectamente válida, señor presidente. No creo que sea necesario que algunos de los miembros de la comisión que preside el legislador Navarro, haga conocer su opinión, sino también cualquier otro de los legisladores, y como creo que acá hay que dejar zanjada la cuestión, señor presidente, con la responsabilidad que nos compete a cada uno de los legisladores, es que voy a proponer formalmente que se vote si el proyecto vuelve a la Comisión de Asuntos Económicos o ingresa a la citada comisión, para que dejemos perfectamente solucionado esto, porque en una cuestión tan importante como es la aprobación de esta ley, no valen los votos de confianza sino la opinión fundamentada de cada uno de los miembros de las comisiones intervinientes.

Si en algo nos hemos equivocado en el desarrollo de este expediente, creo que es el momento de solucionarlo y no crear precedentes en este tipo de cosas. Por ello solicito que el proyecto pase a la Comisión de Asuntos Económicos para que lo trate y dé su dictamen formalmente como realmente corresponde, y si no solicito la puesta en Comisión de la Cámara, para que la comisión respectiva emita el dictamen como es debido. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LÓPEZ ALFONSÍN** – Le cedo la palabra al señor diputado Bazze, señor presidente.

#### **78 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

**SR. BAZZE** – Señor presidente: A efectos de intercambiar ideas con los miembros de la Comisión de Asuntos Económicos, solicito un breve cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** –Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, la presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 21 y 08 horas.

**79 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 21 y 20 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LOPEZ ALFONSIN** – Señor presidente: Resumiendo la voluntad de los legisladores, debidamente expresada en este cuarto intermedio, y considerando que la ley en su texto total es conocida por todos, solicito que sin lectura previa se vote en general.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: En mi anterior uso de la palabra dejé expuesta mi posición y por lo tanto ahora voy a solicitar que se vote, o el pase a la Comisión de Asuntos Económicos de la presente ley, o la puesta en Comisión de la Sala a efectos de que se emita el correspondiente dictamen, ya que se han planteado anteriormente muy serias dudas con respecto a esto y no puede solucionarse con las opiniones que se hayan vertido en un cuarto intermedio, sino las que se han vertido en el recinto.

Reitero, como todo esto es parte de nuestra responsabilidad, corresponde que la responsabilidad la asumamos todos votando por sí o por no lo que se ha propuesto.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia quiere aclarar que la primera parte de la moción del diputado preopinante es excluyente de la segunda, porque si la Cámara vota el pase a la Comisión de Asuntos Económicos, no hay por qué declarar la Cámara en Comisión para tratar este tema.

Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

**SR. BAZZE** – Señor presidente: Tengo entendido que no es reglamentario que la Cámara se constituya en Comisión, por lo tanto, y a efectos de lograr que esta sesión, iniciada en el día de ayer logre –como decía- un mejor resultado en cuanto a la labor realizada, solicito se continúe con el tratamiento de este proyecto, ya que me iría mucho más tranquilo a mi casa con su aprobación.

Creo que todos hemos cometido algunos errores en esta Cámara, como lo dije hoy; pero de cualquier manera, poniendo la mejor buena voluntad, no nos vamos a aplicar castigos, mejor vamos a encontrarle la solución más positiva. Solicito, señor presidente, sin desdecirme de lo expresado hoy, que sigamos adelante con el tratamiento de este proyecto, e insisto una vez más, que voy a ser celoso en cuanto al trámite que deba merecer cada proyecto que entre a esta Cámara, para que no vuelva a suceder lo ocurrido, pasar por alto a una comisión. Realmente esto, para mí –no para esta Cámara- y para los integrantes de esta comisión, es una nota muy desagradable que seguramente no la vamos a olvidar así nomás. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Voy a reiterar mi moción de que la Cámara pase a constituirse en Comisión para que la Comisión de Asuntos Económicos emita debidamente su dictamen.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Señor legislador: La primera parte de su moción era que la Cámara decida si pasa el expediente a la Comisión de Asuntos Económicos.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: He prestado suma atención a la observación que me realizara, haciéndome notar que una era excluyente de la otra, por eso he decidido realizar el pedido que acabo de expresar.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: La puesta de la Cámara en Comisión es una excepción cuando falta alguno de los despachos que corresponden, de acuerdo a la forma que fueron girados los expedientes. No es este caso, porque este proyecto tiene todos los despachos que correspondieron. La observación del señor legislador Bazze fue oportuna, pero no significa que a raíz de la misma tenga que ir de nuevo a comisión. Por ello reitero que la puesta de la Cámara en Comisión no es necesaria, y adhiero a la propuesta del señor legislador Bazze en el sentido de que se trate directamente este asunto.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

**SR. LASTRA** – Debíamos ser conscientes que si hemos tenido un error lo podemos subsanar. Si por error de manejo de un expediente no fue girado a la Comisión de Asuntos Económicos, y a ese error no lo podemos subsanar esta noche en esta sesión, creo que no habría inconveniente en poner la Cámara en Comisión para que haga el dictamen la Comisión de Asuntos Económicos y empecemos a tratar el expediente. Creo que los errores se pueden salvar, tal como lo hemos hecho otras veces, como ahora también haciéndolo tratar por la comisión que corresponda.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora legisladora Laguardia de Luna.

**SRA. LAGUARDIA DE LUNA** – Señor presidente: Para avanzar en la decisión del problema, solicito que se pase a votación si el proyecto debe ir o no a comisión, e inmediatamente después, en caso de ser rechazada la moción, pasar a votar en general el proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – La presidencia le pido al señor legislador De la Canal que repita su moción, a efectos de ponerla a votación en forma inmediata.

**SR. DE LA CANAL** – La puesta en Comisión de la Sala, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Hay una moción del señor legislador De la Canal en el sentido de que la Cámara se constituya en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido rechazada la moción.

Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín, en su carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**SR. LOPEZ ALFONSIN** – Señor presidente: Simplemente para ratificar lo que anteriormente pedí, que dado que está en conocimiento de esta Cámara y en función del dictamen establecido por las dos comisiones actuantes, se omita la lectura del texto completo y se vote en general, para pasar luego al tratamiento en particular.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar la moción formulada por el señor legislador López Alfonsín en el sentido de que se omita la lectura y se apruebe el despacho en general, para pasar luego al tratamiento en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por mayoría en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

-Al leerse el artículo 3º, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

**SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI** – He hecho una observación, señor presidente, en el sentido de que en el inciso 1 convendría que diga: “...*en ambientes naturales “y/o” artificiales...*”.”

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Con la observación apuntada por la señora legisladora preopinante, se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 4º.

-Al leerse el artículo 5º, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Es para proponer un agregado al artículo 5º en su parte final, que quedaría después de:

*“futuras generaciones”. “Como así el mantenimiento de reservorios de genes y de aquellas especies cuya utilidad aún no haya sido determinada.”*

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura al agregado sugerido por el legislador preopinante.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** – *“Como así el mantenimiento de reservorios de genes y de aquellas especies cuya utilidad aún no haya sido determinada”.*

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LOPEZ ALFONSIN** – Señor presidente: En cuanto a la Comisión de Asuntos Constitucionales, se acepta la moción propuesta.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGO** – Se acepta, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el artículo 5º con el agregado leído por secretaría. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 6º y 7º.

-Al leerse el artículo 8º, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Quiero proponer algunas modificaciones. En el inciso j) donde dice: “*promover*”, sustituir por: “*incentivar*”.

Suprimir el inciso x) al que reemplazaría el inciso i) del proyecto, y en el mismo agregar después de "*organismos públicos o privados*", el término "*provinciales*", por el cual...

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Realizar convenios...

**SR. DE LA CANAL** - Quedaría redactado de la siguiente manera, señor presidente, el nuevo inciso x): "*realizar convenios con otros organismos públicos o privados provinciales para el mejor cumplimiento de la presente ley*".

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Privados interprovinciales o regionales con los cuales se hará convenios.

**SR. DE LA CANAL** - Los convenios provinciales son facultad de la Legislatura, señor presidente; por eso autorizamos a las autoridades de aplicación a realizar convenios con otros organismos públicos o privados de jurisdicción provincial.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LOPEZ ALFONSIN** - La Comisión de Asuntos Constitucionales aprueba las observaciones efectuadas por el legislador De la Canal.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Por la Comisión de Presupuesto, tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

**SR. CARRASCO** - Estamos de acuerdo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Con las observaciones e incorporaciones efectuadas por el legislador De la Canal, se va a votar el artículo 8°. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 9°.

-Al leerse el artículo 10, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** - Señor presidente: Voy a proponer una modificación al artículo 10 que sería la siguiente: Suprimir en el texto la palabra "exótica", quedando esta parte del artículo de la siguiente manera: "*La introducción, radicación y extracción en el ámbito provincial de ejemplares vivos de la fauna silvestre, autóctona, como así también semen, huevos viables, embriones...*", y la supresión de la palabra "larvas", "*...deberá en todos los casos contar con la expresa autorización de la autoridad de aplicación*". A continuación el siguiente agregado: "*La introducción de ejemplares vivos de la fauna silvestre exótica será autorizada por ley*".

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Por secretaría se dará lectura al artículo 10 con la modificación propuesta.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** - "**Artículo 10.- La introducción, radicación y extracción en el ámbito provincial de ejemplares vivos de la fauna silvestre, autóctona, como así también semen, huevos viables, embriones, deberá en todos los casos contar con la expresa autorización de la autoridad de aplicación. La introducción de ejemplares vivos de la fauna silvestre exótica será autorizada por ley**".

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** - Solamente a los fines de una pregunta. ¿Por qué se suprime la palabra "larvas"?

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** - Porque se habla en la ley con respecto a los vertebrados, y en este caso no se consideró que estarían incluidas las larvas.

**SR. FERNÁNDEZ** - Correcto

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. LOPEZ ALFONSIN** - Es para dar acuerdo a la propuesta realizada por el legislador De la Canal.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. CARRASCO** - Estamos de acuerdo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Se va a votar el artículo 10 con las modificaciones propuestas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 11.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** - El término correcto es ¿"cautividad" o "cautiverio"?

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

**SRA. LAGUARDIA DE LUNA** - Señor presidente: Yo creo -y le voy a solicitar a la señora de Ruberti si nos puede ayudar- que el término correcto es "cautiverio".

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

**SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI** - Señor presidente: Yo también tengo que decir que creo que puede ser "cautiverio" la palabra más adecuada, pero no tengo razones precisas, en este momento, para sostenerlo así.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LOPEZ ALFONSIN** - Como no cambia el fondo de la cuestión, señor presidente, propongo que sea adoptado el término "cautiverio".

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. CARRASCO** - Estamos de acuerdo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Con la corrección introducida del término "*cautividad*" por "*cautiverio*", se va a votar en particular el artículo 11. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

- Al leerse el artículo 19, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

**SRA. LAGUARDIA DE LUNA** – Señor presidente: Para ser coherentes con lo modificado anteriormente, en el inciso g) habría que poner *“en condiciones de cautiverio o semicautiverio”*.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Es para proponer un pequeño agregado en el inciso g) del artículo 19 en su parte final, después de: *“o establecimientos aptos a tal fin”*. La prohibición de la caza de las especies, definida en el inciso a) del artículo 9º, solicito sea leído por secretaría para más clarificación o se me autorice a hacerlo.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Puede leerlo, señor diputado.

**SR. DE LA CANAL** – *“Inciso a) Especies amenazadas de extinción: son aquellas que se encuentran en peligro inminente de extinción, y cuya supervivencia sería improbable si los factores causantes de la situación, permanecen actuando”*.

Entonces consideramos que para este tipo de especie no se debe autorizar la caza bajo ningún punto de vista. Podemos citar en este caso el ejemplo del Pudú-pudú, un llamado siervo enano en vías de casi total extinción y del cual en otra oportunidad se han realizado capturas para la formación de plantales básicos que provocaron la muerte de estos animales, aumentando así el riesgo de su extinción.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. ¿Acepta la incorporación sugerida por el legislador preopinante, en el sentido de que se agregue el último párrafo del inciso g)?

Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

**SR. CARRASCO** – Señor presidente: El inciso g) se está refiriendo justamente a la caza de animales para su reproducción.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LOPEZ ALFONSIN** – Creo que la salvedad que hace el legislador De la Canal es interesante, pero desde el punto de vista técnico parecería como obvio. Así que me parece que no es necesario incorporarla al cuerpo normativo.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Además de lo que ha expresado el legislador preopinante, con el que concuerdo, el inciso g), además de hablar específicamente sobre un tipo de caza definiéndola en la clasificación, habla de aquella caza realizada en forma lícita, es decir, aquella caza realizada dentro del orden jurídico...

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia entendió al hacer la aclaración al legislador De la Canal, que determinadas especies que él mencionó y que figuran en el inciso a) del artículo 9º, que son las especies amenazadas de extinción, que podrían ser capturadas en forma lícita, pero en cautiverio –dio el caso concreto del Pudú Pudú– podría ser que no logren reproducirse, entonces ese tipo especial de especies no sería conveniente capturarlas, inclusive lícitamente.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Para mayor abundamiento, señor presidente, es oportuno recordar que acá estamos tratando un artículo relativo a la caza realizada por particulares, no nos estamos refiriendo a planteles que decidiera el órgano de aplicación con sus organismos técnicos y en los lugares adecuados para asegurar este tipo de reproducción de estas especies en vías de extinción. El sentido de esto es no permisionario a la actividad privada para esta especie en vías de extinción.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNANDEZ** – Quisiera hacerle una pregunta al señor legislador preopinante, ¿no podría suceder que hubiera alguna especie de las incluidas en el inciso a) del artículo 9º, es decir aquellas amenazadas de extinción que pudieran ser defendidas mediante este tipo de caza? Es decir, lógicamente, haciendo excepción de aquellas que ha mencionado el legislador De la Canal, pero ¿no puede existir alguna otra especie que mediante esta caza, para formación de planteles básicos, pudiera ser defendida de la extinción?

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Creo que de las propias palabras del señor legislador preopinante surge la diferencia. Nosotros solicitamos la inclusión de las especies en vías de extinción. Las otras especies estarían incluidas dentro de la caza para formación de planteles básicos.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

**SRA. LAGUARDIA DE LUNA** – Señor presidente: Dos cosas quería mencionar, primero, que en el artículo 12 dice concretamente: “*en el caso de las especies de la fauna silvestre autóctona que se hallaren amenazadas de extinción o vulnerables, la autoridad de aplicación deberá realizar las acciones necesarias, tendientes a asegurar su protección, preservación, repoblación, restauración y perpetuación*”. Por lo tanto no puede autorizar la caza.

La otra cosa que quería decir es que sería incongruente agregarlo nada más que en el inciso g), porque tampoco habría que permitir para ese tipo de especies la caza deportiva, la comercial, para control, etcétera.

## 80 - CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 09 horas.

**81 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 22 y 15 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LOPEZ ALFONSIN** – Señor presidente: Creo que la intención del legislador De la Canal es loable, lo que pasa es que algunas observaciones específicas no nos permiten compartir el criterio en ese aspecto; por lo tanto, si el legislador de la Canal insiste en la moción, tendremos que pasar a votación.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Con la salvedad de que mantenemos el criterio de la reforma del inciso g) y por estar de acuerdo en todo lo demás, vamos a votar afirmativamente, reitero, no obstante la reforma que hicimos.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el artículo 19 con la modificación introducida por la señora Laguardia de Luna, quedando: **“en condiciones de cautiverio o semicautiverio”**. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

-Al leerse el artículo 26, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – De acuerdo al procedimiento seguido hasta este momento, en este artículo deberíamos poner **“cautiverio o semicautiverio”** en lugar de **“cautividad o semicautividad”**.

A consideración de los señores legisladores.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Noviembre 22  
Sierra

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 inclusive.

-Al leerse le artículo 40, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

**SRA. LAGUARDIA DE LUNA** – Señor presidente: Me parece que falta el inciso h).

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Al inciso h) no se le dio lectura porque el despacho de comisión dice que es necesaria la eliminación del mismo.

**SRA. LAGUARDIA DE LUNA** – Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

**SR. DENIZ** – En comisión habíamos decidido que tanto el inciso h) como el d) debían ser eliminados del texto de la ley, dado que el Ministerio debe ser el que tiene que proveer los recursos necesarios, que a su vez fueron sancionados por la ley de presupuesto hacia el Ministerio del cual depende la dirección, que en este momento es el órgano de aplicación de la ley.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – El despacho de comisión firmado por los integrantes de la misma cita específicamente el inciso h), no el inciso d).

**SR. DENIZ** – Señor presidente: En la comisión se había tratado la supresión de los dos incisos, tal vez al transcribir ese despacho se omitió incluir también al inciso d).

## **82 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 30 horas.

**83 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 22 y 31 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Ya que ha sido suprimido el inciso h) y el inciso d), o cambiado los incisos, vamos a proponer una nueva redacción del inciso h). No está previsto el decomiso de productos, sub-productos y demás elementos en infracción, y sería importante, dentro de los recursos de estos fondos, que quede establecido “...**producidos de ventas de acuerdo a las normas vigentes de contabilidad de los productos, sub-productos y derivados, armas y artes de caza.**”. Por ello le daré lectura, señor presidente, en forma integral: “**Inciso h) El producido de ventas, de acuerdo a las normas vigentes de contabilidad, de productos, subproductos y derivados, armas y artes de caza.**”

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde dar traslado de la incorporación del inciso h) a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**SRA. PICCININI** – Sí, señor presidente, pero lo haré en mi nombre, no en el de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

En el inciso d) habíamos hecho una propuesta concreta, que posiblemente pueda pasarse a votación también antes del tratamiento de lo pedido por el señor legislador De la Canal, que quede así: “**Inciso d) Los fondos asignados por el Ministerio de Recursos Naturales.**” que a su vez tiene los fondos asignados por programas en el presupuesto provincial.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Hay una modificación propuesta por la señora legisladora preopinante de que “**los fondos asignados por el Ministerio de Recursos Naturales**”, sea agregado al inciso d).

Corresponde dar traslado a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

**SR. LOPEZ ALFONSIN** – La Comisión de Asuntos Constitucionales está de acuerdo, señor presidente, con la modificación propuesta.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGO** – Sí, señor presidente, me adhiero a la posición de la Comisión de Asuntos Constitucionales, por la mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura a la propuesta efectuada por el señor legislador De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Si me permite antes, señor presidente, para aclarar en secretaría, si al final de mi propuesta figura el término “**armas y artes de caza decomisados**”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – No, el término “**decomisados**” no.

**SR. DE LA CANAL** – Esta referencia es precisamente a los artículos decomisados.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a dar lectura por secretaría a la propuesta efectuada por el señor legislador preopinante.

**SR. SECRETARIO (Abrameto) – “Inciso h): El producido de venta de acuerdo a las normas vigentes de contabilidad, el producto, subproducto y derivados, armas y artes de caza decomisados”.**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari) –** Se da traslado de esta incorporación que llevaría el inciso h) al presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, señor diputado López Alfonsín.

**SR. LOPEZ ALFONSIN –** Esta comisión está de acuerdo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari) –** Por la comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO –** La comisión de Presupuesto y Hacienda está de acuerdo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari) –** Con la modificación establecida en el inciso d) y la incorporación en el inciso h) se va a votar el artículo 40 del proyecto de ley. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari) –** Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 41, 42, 43, 44 y 45.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari) –** Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI –** Señor presidente: Recién acabamos de aprobar el artículo 45, pero en la última parte del mismo dice: “*condiciones personales del mismo*”, ¿no debería decir: “*condiciones económicas del mismo*”? , porque creo que las facilidades del pago no serán de acuerdo a las condiciones personales de las personas sino a las condiciones económicas; en todo caso personales y económicas.

La propuesta sería entonces, señor presidente puntuar el artículo en su última parte, donde dice: *“antecedentes”*. Entonces quedaría: *“La autoridad de aplicación podrá acordar al infractor el pago de la multa en hasta tres cuotas mensuales y consecutivas de acuerdo a los antecedentes”*.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia comunica que este artículo ya ha sido aprobado, por lo tanto debe votarse la reconsideración.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobada por unanimidad su reconsideración.

Por favor, señora diputada, le solicito que lea nuevamente la redacción que propone.

**SRA. PICCININI** – *“La autoridad de aplicación podrá acordar al infractor el pago de la multa en hasta tres cuotas mensuales y consecutivas de acuerdo a los antecedentes del mismo”*.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

**SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI** – Creo que podría ser *“...de acuerdo a sus antecedentes”*. Tendría que ir el término *“sus”* porque se refiere al infractor.

*“La autoridad de aplicación podrá acordar al infractor el pago de la multa en hasta tres cuotas mensuales y consecutivas de acuerdo a sus antecedentes”*.

**SRA. PICCININI** – De acuerdo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el artículo 45 con las modificaciones introducidas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNANDEZ** – Señor presidente: Para ser coherentes, en el artículo 44, inciso e) último párrafo, donde dice: “**...las penas serán graduadas según las circunstancias del caso, naturaleza y gravedad de la infracción cometida, condiciones personales y antecedentes del infractor...**”, creo que tendríamos que eliminar el párrafo: “**condiciones personales y antecedentes del infractor**”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Dado que el artículo 44 ya fue votado y aprobado, corresponde solicitar su reconsideración.

Se va a votar la reconsideración del artículo 44. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobada por unanimidad la reconsideración del artículo 44.

Presidencia solicita al señor diputado Fernández concrete su moción.

**SR. FERNANDEZ** – La última parte del artículo 44 quedaría redactada de la siguiente manera: “**...Las penas serán graduadas según las circunstancias del caso, naturaleza y gravedad de la infracción cometida, antecedentes del infractor y cualquier otra que contribuya a formar juicio acerca de la responsabilidad del mismo**”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el artículo 44 en su nueva redacción. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53.

Noviembre 22  
Sierra

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – El artículo 54 es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 22 y 55 horas.

**José Alberto Campos Gutiérrez**  
**Jefe Cuerpo de Taquígrafos**  
**Legislatura de Río Negro**

